	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 36 **MES O PERIODO:** feb-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		154
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		154
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	156
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	165
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	167
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	168
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	170
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	173
	•Ensayos de laboratorio Contratista		184
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		200
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	202
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	238
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	241
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	243
	• Seguimiento Programa de Obra		270
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	271
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	272
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		281
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		282
5.3	Informes especialistas y profesionales		286
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		332
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	332
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	366
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	391
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	393
	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.5	Otros documentos seguimiento mensual		414
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	415
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	416
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	420
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		420
8	**Anexos**		422
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		422
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		501
8.3	Registro filmico de actividades mensuales		507
485	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		508
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		509

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre:
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor contrato de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** feb-26

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	17,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	46
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	27
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	0	9
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	0	29
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	0	12
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			89.080.301.249,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)			$ 9.075.809,81	$ 44.515.606.725,52
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 1 a 9) (2)			$ 4.543.338.973,90	$ 4.543.338.973,90
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISEÑOS (5)	$ 116.030.000,00	$ 22.045.700,00	$ 138.075.700,00	$ 138.075.700,00
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 49.197.021.399,42

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 45.149.364.129,49
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 44.515.606.725,52
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 98,60%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 7
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 12

REGISTRO FOTOGRÁFICO



EXCAVACIONES ALCANTARILLAS



SEGUIMIENTO A ESTADO DE CORREDOR VIAL

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 36

PERIODO

01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	GUSTAVO CROSBY.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Gerente De Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/03/2026	Fecha: 05/03/2026	Fecha: 05/03/2026

1. INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia,

es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 36** correspondiente al periodo del **01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI, identificado con matricula profesional No 25202-250038 CND
- Apoyo a la supervisión contrato de interventoría: RICARDO ALBERTO MESA VARGAS, identificado con matricula profesional No. 25202090401 CND.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

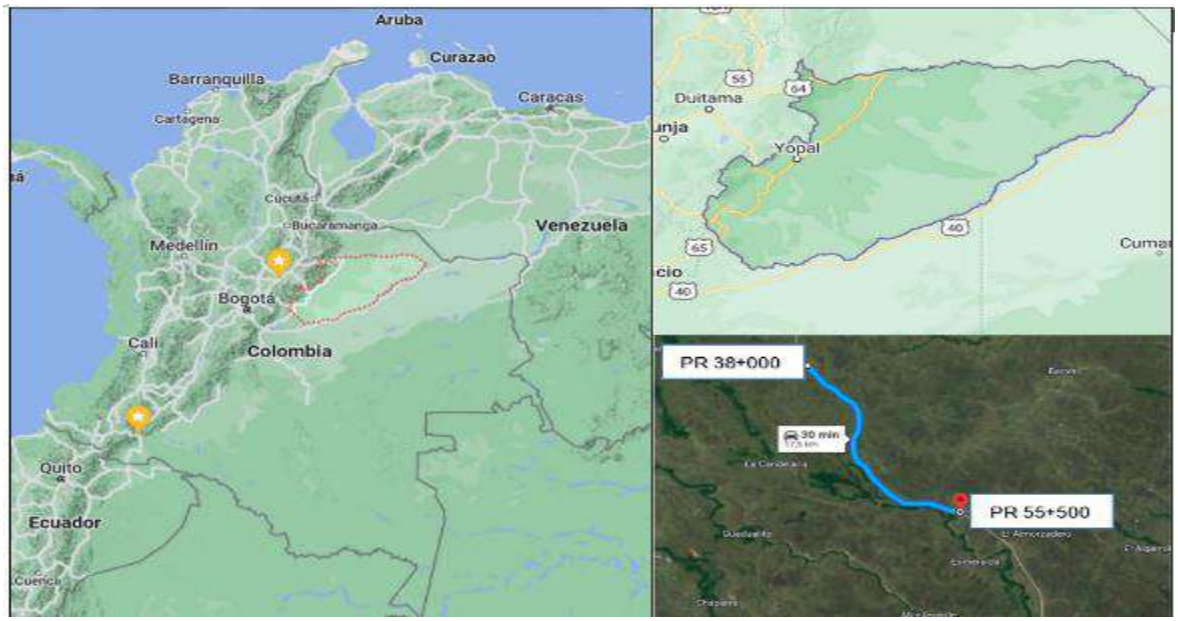


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES	FOTOGRAFÍAS DESPÚES
	
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
. 	
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 26 de febrero del 2026.Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 26 de febrero del 2026. Carpeta asfáltica, margen derecha.
	
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 26 de febrero del 2026. Desmonte y limpieza para ampliación de calzada.

	
PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 26 de febrero del 2026. Desmonte y limpieza para ampliación de calzada.
	
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 26 de febrero del 2026. Desmonte y limpieza para ampliación de calzada.

	
PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 26 de febrero del 2026. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

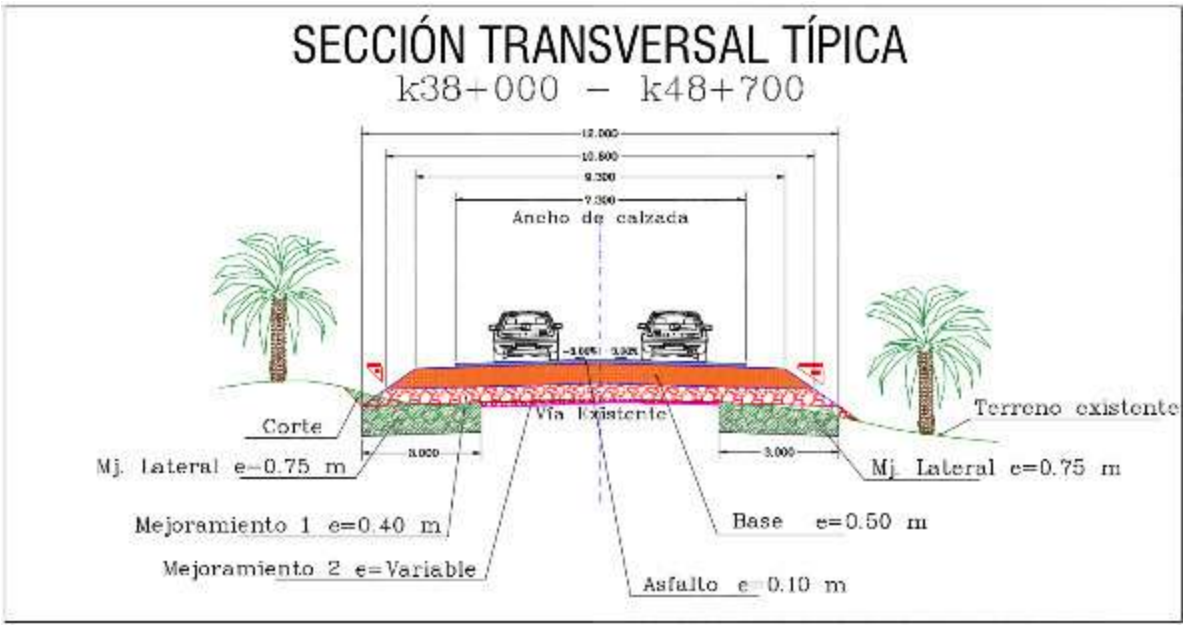
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

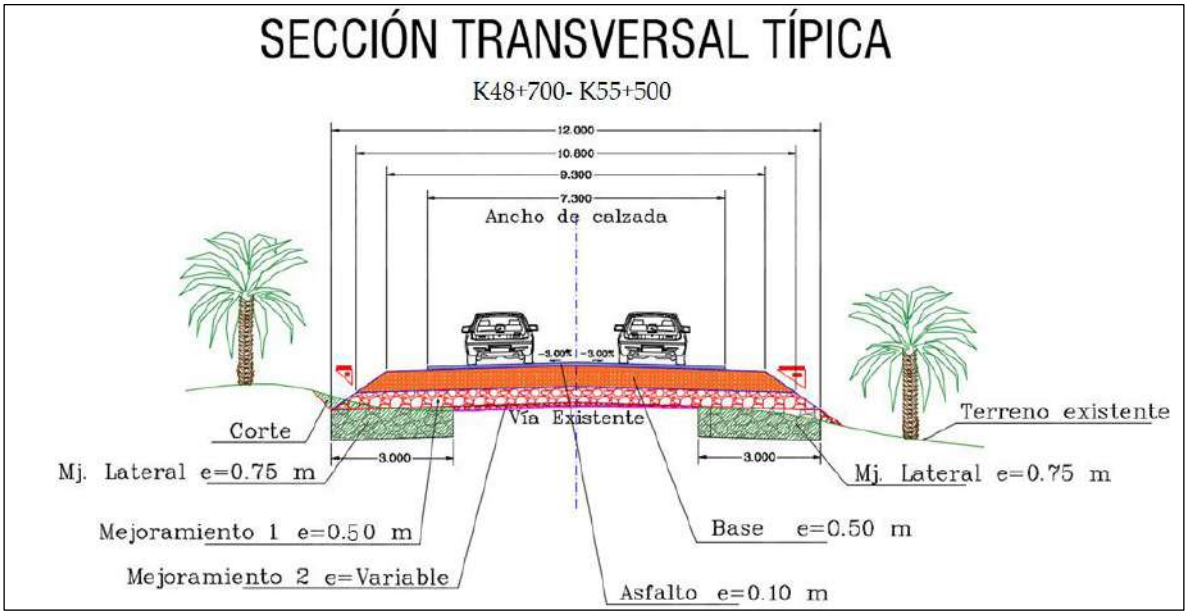
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.




SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
K48+700- K55+500
12.000
10.000
9.300
7.300
Ancho de calzada
3.00%
3.00%
Corte
Vía Existente
Terreno existente
3.000
3.000
Mj. Lateral e=0.75 m
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.50 m
Base e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Asfalto e=0.10 m

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Con corte al 26 de febrero de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 156 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026, en tanto se encontraban en trámite los permisos ambientales requeridos para la ejecución integral del proyecto.

En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. Se continua con la excavación para alcantarillas k47+290, k47+754, k49+942, y demoliciones k48+015, k51+596, K51+744, k52+256, k53+240.

Así mismo, se deja constancia de que el día jueves 12 de febrero de 2026 se realizó la segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, con el fin de dar continuidad al trámite y verificar las observaciones emitidas de la visita anterior, para la expedición de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana 156, así como los acumulados del proyecto:
Avance programado: 0,102 %
Avance ejecutado: 0,001 %
Acumulado general del proyecto:
Avance programado: 55,290%
Avance ejecutado: 54,514 %
Adelanto / Atraso: -0,776 %

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite.

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2023 a 2025.

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)(2)	(3)VALOR EJECUTADO	% [4] SOBRE	% [5] EJECUTADO	% [6] EJECUTA	Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157
	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS	BASICO CONTRATO	SOBRE V. G.P.P.	SOBRE V. CONTRATO	26/12/2025	2/01/2026	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026
						1/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026
Preliminares y explanaciones	41.463,31	20.503,895	46,55%	49,45%	23,02%	0,000%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	40.246,35					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	28.445,10	14.789,480	31,93%	51,99%	16,60%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	22.745,56					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	14.549,24	7.540,475	16,33%	51,83%	8,46%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	14.729,83					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	4.157,44	146,681	4,67%	3,53%	0,16%	0,064%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	3.621,26					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,003%	0,001%	0,000%
Señalización y control de tránsito	277,92	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	290,64					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	187,29	20,007	0,21%	10,68%	0,02%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%
900.2.2	141,31					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2026 vs el avance ejecutado a corte del mes de enero de 2026, según la reprogramación de obra aprobada para la vigencia 2026.

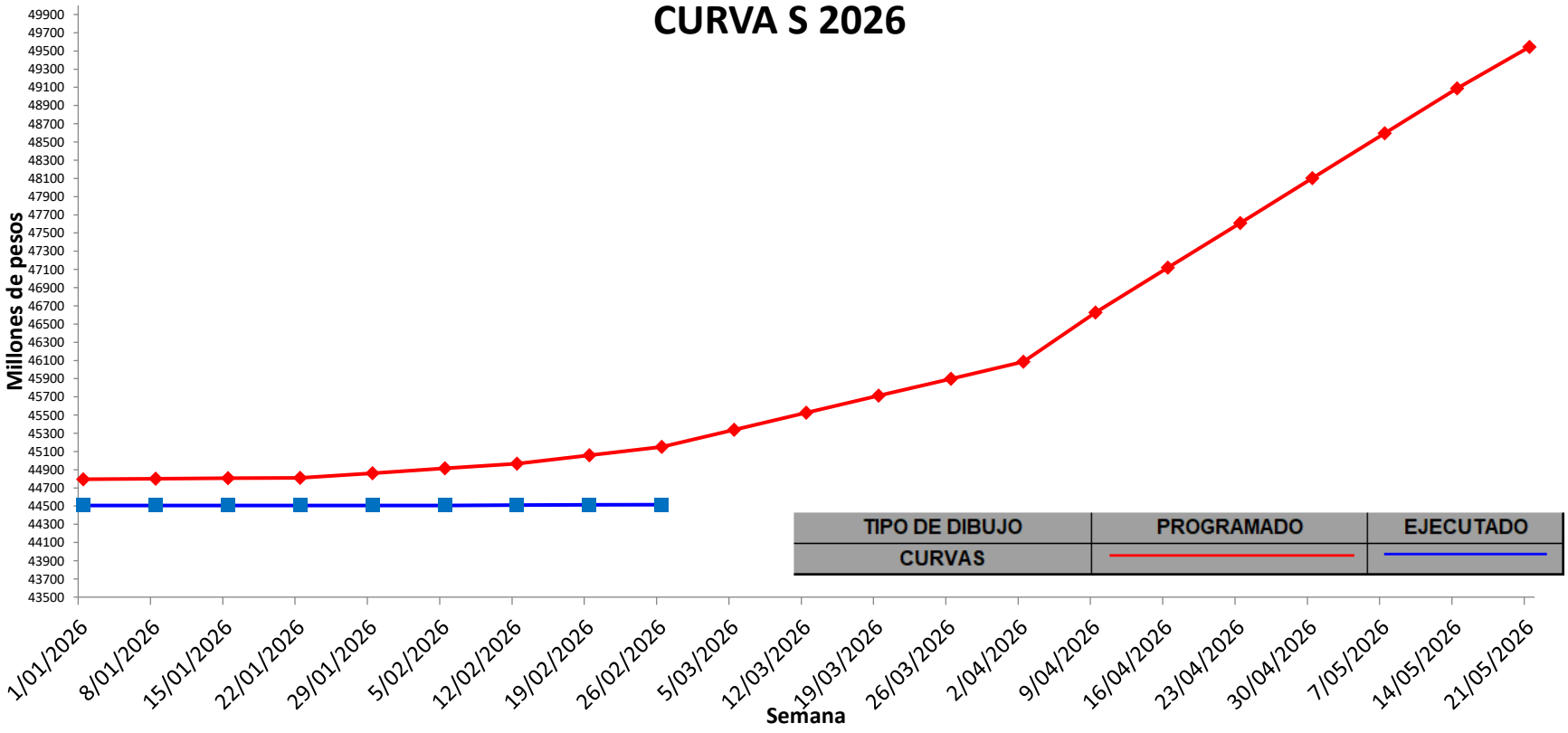
Meta Física Programada % 51,72%
Meta Física Ejecutada % 47,31%
Avance o Atraso Físico % -4,41%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,31	6,00	3,00	1,00	3,16	Prog	6,00	3,00	1,00	3,16	1	13,16
							Ejec	6,00	3,00	1,00	0,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k47+400)	KM	17,31	3,70	5,30	0,40	4,37	Prog	3,66	5,24	0,40	0,34	1	9,64
							Ejec	5,93	2,97	0,40	0,00	1	9,30
Mejoramiento e=0,40 (K44+000-47+010)	KM	17,31	3,70	2,30	1,00	4,37	Prog	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
							Ejec	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	4,00	1	51,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	0,00	1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K47+000)	KM	17,31	3,70	2,13	3,17	4,37	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,00	1	9,04
Asfalto e= 0,10	KM	17,31	3,70	2,05	3,29	4,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K43+750-K47+000)	km	17,31	3,70	2,30	3,00	5,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,00	1	1,67
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas ejecutadas a la fecha.

* INVENTARIO ALCANTARILLAS A AMPLIAR Y/Ó CONSTRUIR K41+700- K47+000				EJECUCIÓN				
				ZARPA		ALETAS - CABEZAL		APROCHE
15	ALCANTARILLA EXISTENTE	K41+772		X	X	X	X	X
16	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+055		X	x	X	x	X
17	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+383		X	X	X	X	X
18	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+643		X	X	X	X	X
19	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+813		X	X	X	X	X
20	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+983		X	X	X	X	x
21	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+208		X	X	X	X	X
22	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+433		X	X	X	X	X
23	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+669		X	X	X	X	X
24	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+905		X	X	X	X	X
25	ALCANTARILLA PROYECTADA	K44+040		X	X	X	X	X
26	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+323		X	X	X	X	X
27	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+440		x	x	X	X	X
28	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+723		x	x	x	x	X
29	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+924		x	x	x	x	x
30	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+094		X	X	X	X	x
31	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+264		x	x	x	x	x
32	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+544		X	X	X	X	x
33	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+713		x	x	x	x	x
34	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+883		x	x	x	x	x
35	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+022		x	x	x	x	x
36	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+142		x	x	x	x	x
37	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+403		x	x	x	x	x
38	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+659		x	x	x	x	x
39	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+842		x	x	x	x	x
40	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+234		x	x	x	x	X
41	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+764		x	x	x	x	X

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2025.



3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

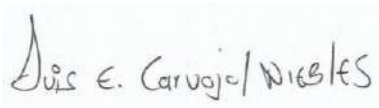
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA OROCUE No. 36

PERIODO

01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
V.1			
	Luis Eduardo Carvajal	Andrés Felipe Umaña	Edil Aparicio Barón
	Profesional Social de Interventoría	Residente Interventoría	Director de Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las

principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

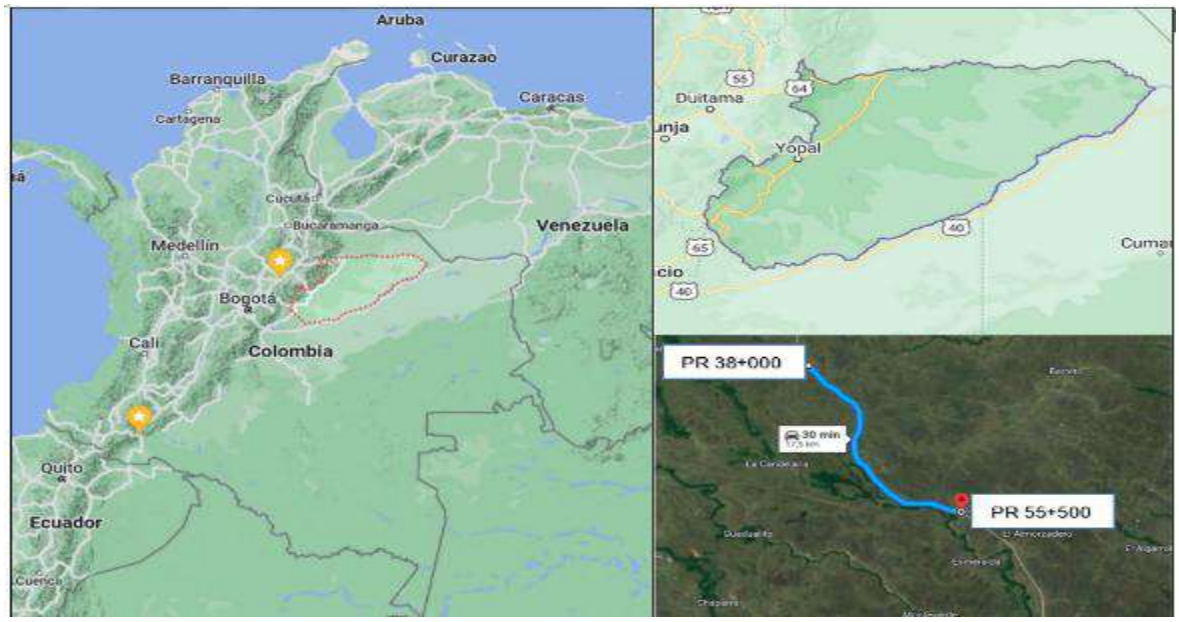


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto (jurisdicción de la vereda el pellizco del Municipio de Orocué).

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada, el tramo a ejecutar se encuentra en jurisdicción de las veredas del Pellizco (k38+000 a k54+000) y vereda la independencia (k54+000 a k k55+000) del municipio de Orocue Casanare.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

4.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

GESTIÓN SOCIAL

Este programa en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 desarrolla dos (2) subprogramas orientados a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad obras con participación comunitaria y contratación de mano de obra no calificada, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.}

Gestión Social- Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencia:

1. Marco Normativo y Obligaciones del Contratista

En cumplimiento de las políticas de responsabilidad social e inclusión contempladas en el contrato, se establecen los siguientes requisitos obligatorios para la ejecución del proyecto:

- Mano de Obra Local (MOL): El contratista debe garantizar que, como mínimo, el 10% del personal no calificado provenga de la región o área de influencia directa.
- Enfoque de Género: Se exige que al menos el 5% de las plazas destinadas a la mano de obra no calificada local sean ocupadas por mujeres.
- Inclusión de Sujetos de Especial Protección: El 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos por el proyecto debe ser suministrado por sujetos de especial protección constitucional.

2. Seguimiento y Reporte de Cumplimiento del Periodo

- Durante el periodo reportado en el presente informe, la firma contratista registró un total de diez (12) trabajadores activos vinculados al proyecto.

- A partir de esta base de fuerza laboral, se procede a verificar el cumplimiento de los porcentajes de inclusión y vinculación local exigidos contractualmente, cuyos soportes (planillas de seguridad social, certificados de residencia y facturación de proveedores) se anexan al presente documento.

La interventoría ha verificado el cumplimiento de las cláusulas contractuales con base en este total de personal, resultando en la siguiente información:

- **Cumplimiento de Mano de Obra Local (10% requerido):** Se requería la vinculación de un mínimo de 1.8 personas (equivalente al 10%). El contratista reportó la vinculación efectiva de (**12) doce personas** residentes del área de influencia.

- **Porcentaje de Cumplimiento:** Estas 12 vinculaciones representan un **60%** del total de la mano de obra del proyecto.

- **Observación de la Interventoría:** Se constata que el contratista **superó ampliamente** la meta establecida del 10%, demostrando un alto grado de compromiso con la empleabilidad local.

Tabla 3 Mano de obra del proyecto

PERSONAL CONTRATISTA		
SULAY YAHAIRA HERNANDEZ	COORDINADORA SST	1
WILTON AMADO	OPERADOR	3
EDGAR GONZALEZ GUTIERREZ(VIBROCOMPACTADOR)		
PEDRO DANIEL NIETO		
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR OBRA	1
NATALIA CAROLINA SIERRA CHAPARRO	CONTROLADORA	3
ING GONZALO RINCON	RESIDENTE DE OBRA	1
ALEXIS GOYES AGREDIO	AYUDANTE DE OBRA	2
GYOVANNY DE JESUS ROJAS		
DANY ANDREA ORTIZ DELGADILLO	AUXILIAR AMBIENTAL	1
TOTAL		12

Para dar cumplimiento al porcentaje del ***3% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres,*** el contratista reportó que a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas **(3)** vinculaciones **de mujeres.**

La interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual **con el 29% de cumplimiento pues el 3% corresponde a la certificación de 1** persona y durante este corte se reportó un consolidado de **12** vinculaciones activas que cumplen con la condición requerida.

La interventoría se permite informar que el contratista de obra para dar cumplimiento del porcentaje correspondiente al ***5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional,*** acordó con la comunidad del área de influencia que para el suministro de bienes y servicios se rotarán de manera mensual las familias seis (6) con el objetivo de aumentar la participación del mayor número de beneficiarios, dentro de las familias proponentes se destaca la condición de protección especial de pobreza extrema, vulnerabilidad, adulto mayor y pobreza moderada.

Para el corte del presente informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación con el 17% de cumplimiento del 5% requerido.

Tabla 4 Consolidado familias para la provisión bienes y servicios sujetos de especial protección

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES / SERVICIOS	ZONA DE INFLUENCIA	CONDICIÓN ESPECIAL	FECHA SERVICIO
1	PATRICIA ROMERO MARTINEZ	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	N/A
2	LUDY VELANDIA	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	ABRIL
3	ANDERSON BARRAGAN	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	N/A
4	AQUILINO ESPINOSA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	ADULTO MAYOR-POBREZA MODERADA	N/A
5	NELSI ESPINOSA CEIJA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	POBREZA EXTREMA	N/A
6	LEIDY BARRAGAN	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	POBREZA EXTREMA	N/A

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 5 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (13) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (24)	54%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (5) *100% / TOTAL, CONTRATACIONES MONC (24)	28%	100%
PROVISIÓN BIENES Y SERVICIOS 5% 1 PERSONA	TOTAL, FAMILIAS EN EL MES (1) *100% / TOTAL, FAMILIAS POSTULADAS (6)	17%	100%

Gestión Social- Obras con participación comunitaria OPC

Durante el periodo del presente informe del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, el contratista manifestó que no se adelantaran obras con participación ciudadana, por esa razón no se realiza reporte.

Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitios de interés sociocultural

El programa presenta cuatro (4) subprogramas orientados a analizar los riesgos e impactos que el proyecto pueda generar en los bienes y sitios de interés declarados o no patrimonio. Así como indagar con las comunidades cómo a través del proyecto se puede contribuir a su uso, protección y disfrute. Además de garantizar a las comunidades étnicas afectadas por el proyecto su derecho a la Consulta Previa.

Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista de obra informó que no se realizó capacitaciones para este mes, una vez se ejecuté la actividad será incluida en informe mensual.

Por otro lado, el contratista de obra reportó que el 16 de abril de 2025, recibió respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH bajo el radicado 2025162000039051, donde emiten concepto final donde manifiestan que el proyecto **NO** se encuentra en la obligación legal de registrar e implementar un programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Protección al patrimonio cultural

Durante el periodo del presente informe, el contratista manifestó que no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, por esa razón no se realizó reporte. Sin embargo, el contratista de obra en cumplimiento del PAGA Social ha realizado las consultas para evitar que la obra afecte bienes de interés cultural o intervenga en el desarrollo de festividades o actividades relacionadas al patrimonio cultural inmaterial.

Protección del patrimonio geológico y paleontológico

Es importante mencionar que, a la fecha no hay reporte de hallazgos de fósiles y otros elementos de interés geológico, que requieran ser notificados y registrados en el inventario nacional del SGC.

Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual, el contratista de obra realizó consulta previa en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS modo carretero, donde resuelve en la **RESOLUCIÓN NO. ST-1846 DE 05 DIC 2023 QUE EL PROYECTO NO**

PROCEDE LA CONSULTA PREVIA con comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rrom.

Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

El programa de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos presenta tres (3) subprogramas orientados a establecer los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

Infraestructura de predios y servicios públicos

El contratista de obra reportó que a la fecha se realizó el levantamiento de las actas de vecindad requeridas para la intervención de los 17,5km de obra, para un consolidado de 9 actas de las unidades habitacionales, y 8 de centros de acopio o áreas ocupadas por obra en el área objeto de intervención.

El contratista de obra informó que, durante el periodo comprendido del presente informe, no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, sin embargo, la interventoría recomienda al contratista verificar nuevamente la necesidad del levantamiento de actas de vecindad y/o la implementación del programa de gestión socio predial, debido a que en el tramo de la vereda El Pellizco se encuentran ubicadas varias viviendas al margen de la vía.

Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía

actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas. En caso de requerirse, serán debidamente reportadas.

Acompañamiento a la gestión socio predial

El contratista de obra reportó que, durante el periodo del presente informe no se han requerido permisos para predios privados y/o unidades sociales, dentro de acciones de gestión predial o compensación social. Es importante señalar que, el tramo objeto de intervención ya se encontraba habilitado para el tránsito de vehículos y el desarrollo de obras se realiza sobre las márgenes de la vía sin interrumpir el tránsito en la zona o causar afectaciones a la comunidad. Sin embargo, la interventoría recomienda al contratista verificar nuevamente la necesidad de la implementación del programa de gestión socio predial, debido a que en el tramo de la vereda El Pellizco se encuentran ubicadas varias viviendas al margen de la vía.

Accesibilidad

El programa de accesibilidad presenta un (1) subprograma orientado a proponer las medidas de manejo para garantizar la accesibilidad de la población e integración territorial en torno a los proyectos de infraestructura vial**.**

Accesibilidad de la población e integración territorial

Durante el periodo del presente informe, el contratista garantizó habilitado el tránsito vehicular, sin cierres viales, sin afectar la movilidad de la comunidad ni turistas del municipio de Orocue, garantizando el derecho a la vía y libre tránsito con la finalidad de no afectar las actividades económicas y sociales de la población.

Participación, gobernanza e inclusión social

presenta cinco (5) subprogramas orientados a proponer las medidas de manejo para garantizar la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno a los proyectos de infraestructura vial. Además, se

estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socioambiental de los proyectos.

Atención a la comunidad

- **Seguimiento y verificación:** La interventoría realizó el seguimiento y verificación de la gestión del contratista para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el período especificado, que abarca desde el 1 de febrero al 28 de 2026.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento y control a las actividades de gestión social y atención al ciudadano del Contratista, obteniendo los siguientes hallazgos:

Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
Se verificó que, durante el mes objeto del presente informe, no se recibieron ni procesaron solicitudes, quejas o sugerencias por parte de la comunidad o usuarios de la vía. El registro de control se mantiene en cero (0) para el periodo reportado.

Canales y Horarios de Atención
El Contratista garantiza la disponibilidad de atención a través de los siguientes medios habilitados:

- Canal Virtual: Correo electrónico consorcioguanapalo2023@gmail.com.
- Canal Telefónico: Línea de atención 3143118171.
- Horario de Atención: lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

Tabla 6 Datos Sistema de Atención al Usuario

SAU	CORREO ELETRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
SAU: KM 51+250 (El Pellizco) **Punto Satélite:** KM 46+450 **Horario:** lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 05:00 m y Sabados de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.	consorcioguanapalo2023@gmail.com	3143118171

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo. Para el corte reportado la interventoría se permite informar que el contratista por motivos de logista (traslado container), se encontraba en adecuación del SAU, razón por la cual no se calificara este ítem, sin embargo, es importante enfatizar que garantizó la atención a la comunidad y los criterios de cumplimiento establecidos en el apéndice de gestión social y PAGA, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 7 Indicador de cumplimiento SAU

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA PUNTO SAU IMPLEMENTADA *N/A% / OFICINA PUNTO SAU APROBADA N/A	N/A
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 0*100% / LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 0	N/A
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 0*100% / CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 0	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES N/A*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES N/A	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD ATENDIDA AL MES 0*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES 0	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO 19*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO 19	100%

Información y divulgación

Información y divulgación- Reunión de Inicio de Obra

Dando cumplimiento a la obligación contractual, el contratista realizó la actividad el 26 de septiembre de 2023.

Estado del Cronograma social

Evento	Fecha	Estado
Socialización de Inicio de Obra	26 de septiembre de 2023	Finalizado
Reunión de Avance de Obra	20 de marzo de 2026	Programada

Nota: Dado que la reunión del 20 de marzo fue programada, el cronograma queda sujeto a la nueva fecha oficial que defina la interventoría o la dirección de obra para validar el porcentaje de ejecución actual.

Estado de Ejecución:

El contratista se encuentra adelantando la fase de producción de gorras y demás insumos requeridos para el desarrollo de las campañas de educación y seguridad vial. De acuerdo con el cronograma de actividades, se proyecta el suministro total de los elementos y la ejecución de las jornadas de capacitación para el mes de marzo del presente año.

Observación de Interventoría:

Se realiza seguimiento al proceso de fabricación para garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas contratadas. Se recomienda al contratista agilizar la logística de distribución para asegurar el cumplimiento del cronograma en los tiempos previstos.

Registro fotográfico



Seguimiento produccion pieza publicitaria cultura vial

Información y divulgación- Reunión de Avance

A la fecha no se han realizado reuniones de avance toda vez que esta debe programarse una vez el avance de obra alcance el 50%.

Información y divulgación- Reunión de Finalización

A la fecha no se han realizado reuniones de finalización, toda vez que será convocada previo a la finalización de las actividades de obra y del plazo contractual al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma.

La interventoría revisó y verificó la gestión de comunicación realizada en febrero, para la generación de una infografía con los hitos relevantes del avance de obra durante el periodo

reportado del informe, además de generar una pieza para la convocatoria de comité de participación comunitaria.

Adicionalmente, el contratista de obra, creo un grupo en WhatsApp con el objetivo de emplear otros canales de comunicación que permitan la divulgación de aspectos relevantes, dicho grupo está conformado por los integrantes del comité de participación ciudadana y las profesionales sociales tanto del contratista como de interventoría.

Cultura vial y participación comunitaria

En cumplimiento de las obligaciones contractuales orientadas al componente social, el consorcio Guanapalo, en articulación con la Gobernación de Casanare, realizó la entrega de filtros de agua destinados a mitigar riesgos de salud pública en zonas rurales dispersas. Esta iniciativa busca garantizar el derecho al agua potable mediante soluciones tecnológicas sostenibles.

Impacto y Resultados

- Impacto en Salud Pública: Se proyecta una reducción sistemática de enfermedades de origen hídrico (EDA) al facilitar el acceso inmediato de agua segura, eliminando patógenos y sedimentos en el punto de consumo.
- Especificaciones Técnicas y Operatividad: Se suministraron tecnologías adaptadas al entorno rural, integrando sistemas de filtración en arcilla y dispositivos de alta eficiencia de la marca Ekofil. Estos equipos fueron seleccionados por su alta durabilidad y la simplicidad en sus protocolos de mantenimiento, permitiendo que las familias beneficiarias gestionen el sistema sin dependencia técnica externa.
- Cobertura y Alcance Territorial: La jornada garantizó el acceso a las familias ubicadas en zonas de difícil acceso y áreas dispersas de la vereda, cerrando brechas de inequidad en servicios básicos.

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Extraordinarias

A la fecha no se han realizado reuniones extraordinarias con la ciudadanía.

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

Tabla 8 Integrantes Comité participación comunitaria

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD
NICACIO MANCIPE	9659832	VEREDA EL PELLIZCO
ALBERT BARRAGAN	1118537808	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY ESPINOZA	40419211	VEREDA EL PELLIZCO
ANDERSON BARRAGAN	74860572	VEREDA EL PELLIZCO
YORLADI ESPINOSA	1117323111	VEREDA EL PELLIZCO
LUDYS VELANDIA	47437976	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY DARAPO	1118530895	VEREDA EL PELLIZCO
MARLY JOROPA	1117322058	VEREDA EL PELLIZCO
DEISY CARVAJAL	1115854903	VEREDA EL PELLIZCO
LEIDY BARRAGAN	33480403	VEREDA EL PELLIZCO

De acuerdo con lo conversado en la mesa de trabajo con el contratista, informamos que la sesión del Comité de Participación Ciudadana ha sido aplazada para marzo de 2026, con el fin de garantizar que los participantes del comité puedan asistir activamente.

El objetivo de la reunión es realizar educación vial a la comunidad de la zona de influencia del proyecto, con el fin de promover la seguridad y la conciencia vial en la zona.

La reunión será una oportunidad para que el contratista y la comunidad trabajen juntos para identificar y abordar los desafíos y oportunidades relacionados con la seguridad vial en la zona del proyecto.

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 9 Indicador de cumplimiento programa Cultura vial y participación comunitaria

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN PROGRAMADOS 0	100%
Productividad	TOTAL, ASISTENTES COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% TOTAL, PERSONAS CONVOCADAS COMITÉS	100%

Inclusión social con perspectiva de género y transversalización

También, durante el presente corte del informe la monina del contratista de obra contó con la vinculación de personal femenino, promoviendo la igualdad de género y la inclusión laboral, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad. Es importante mencionar que para el contrato se tienen 11 vinculaciones de personal femenino, de las cuales se dio oportunidad laboral a una mujer quien pertenece a población indígena y además la misma se encuentra en el rango de empleo joven, sumándose al total de dos mujeres con la condición de empleo joven.

Además, el contratista informó que ha mantenido la continuidad de la vinculación de una persona adulta mayor para ejercer el cargo como conserje lo cual fomenta la inclusión social y reduce el riesgo de exclusión y aislamiento; así mismo, se vinculó a dos personas que pertenece al género masculino que está dentro de los rangos de EMPLEO JOVEN, así ayudando a disminuir las tasas de desempleo.

Conclusiones y recomendaciones

- Atención al Usuario: El contratista está cumpliendo satisfactoriamente. Los canales virtuales han sido la clave para una comunicación transparente.
- Control de Interventoría: Se mantiene una vigilancia estricta sobre el cronograma y la calidad, bajo una articulación técnica constante.
- Participación Social: Próxima cita en marzo de 2026 con la comunidad de la vereda El Pellizco para socializar avances.
- Impacto en Orocué: Los sistemas de potabilización cumplen los estándares técnicos, mejorando directamente el acceso a agua segura.

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 36

PERIODO

01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
VIVIANA VILLAMARIN TIRANO	ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Profesional ambiental	Residente de Interventoría	Director de Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 28/02/2026	Fecha: 28/02/2026	Fecha: 28/02/2026

Tabla de Contenido

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES..... 4

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES DEL PAGA. 11

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto. 11

Correspondencia 12

Estado de requerimientos. 15

Fuentes de materiales. 21

Manejo de materiales de construcción 23

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) 26

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos. 30

Manejo de aguas superficiales 31

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales 32

Manejo de fauna y flora y áreas especiales 33

Manejo de señalización y sitios temporales 36

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 37

CONCLUSIONES 39

Listado de tablas

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental 4
Tabla 2. Informes trimestrales GA 9
Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Contratista 11
Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Interventoría 11
Tabla 5. Correspondencia ambiental enviada 12
Tabla 6. Correspondencia ambiental recibida 13
Tabla 7. Capacitaciones y charlas componente ambiental 14
Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto 19
Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades 22
Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2026 24
Tabla 11. Cantidades de RCD 27
Tabla 12. Maquinaria y equipos activos 38

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Acopio de materiales 24
Ilustración 2. Acopio de RCD 30
Ilustración 3. Unidades sanitarias 33
Ilustración 4. Registro visita Corporinoquia 35
Ilustración 5. Señalización en sitios temporales 36

Listado de anexos

Anexo 1. Reunión GA
Anexo 2. Documento proveedor - FEGRERUTH
Anexo 3. Correspondencia
Anexo 4. Capacitaciones e Inducciones
Anexo 5. Certificaciones de residuos
Anexo 6. Manejo de aguas
Anexo 7. Registro fotográfico

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental en febrero de 2026.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de 2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista presentó una actualización en el PAGA, la misma fue empleada como soporte a una nueva solicitud realizada ante CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Dicha actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024, correspondiente al período de julio a septiembre, y remitida al INVIAS. Cabe destacar que el 21 de noviembre de 2024 se remitió a la Gobernación de Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, acompañado de las aclaraciones correspondientes, la notificación

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	sobre la actualización del documento y los anexos presentados ante el INVIAS en el informe trimestral III-2024, mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113. Se proyecta un nuevo ajuste al documento, con el fin de incluir las obligaciones que se deriven de los permisos ambientales solicitados, así como incluir actividades para manejo de RCD, entre ellas donación de material a personas naturales vecinas de la zona a intervenir.
Tramites permisos ambientales	A partir de la vigencia actual, se estableció como requisito obligatorio contar con los permisos ambientales correspondientes para las actividades de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce. En atención a los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento, el contratista remitió a la Gobernación de Casanare la documentación técnica requerida, con el fin de que esta entidad adelantara los trámites ante la autoridad ambiental competente. En este contexto, el 25 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare radicó ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA la solicitud formal de los permisos ambientales requeridos para el proyecto, mediante el comunicado No. 100-0033, identificado con el radicado No. 2025.03771. Posteriormente, el 29 de mayo de 2025, CORPORINOQUIA expidió el Auto No. 500.29.1.25-02852, mediante el cual se realizó la liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental. El 30 de mayo de 2025, la Gobernación de Casanare realizó el pago por valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/Cte.), asegurando en esta oportunidad se diera continuidad al trámite. De manera complementaria, el 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare notificó oficialmente a

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	CORPORINOQUIA, mediante el oficio No. 520.85, anexando el soporte del pago realizado por concepto de evaluación de los servicios ambientales requeridos para el proyecto. Como parte del seguimiento al proceso y ante las dificultades evidenciadas durante la gestión de los permisos ambientales, la interventoría emitió el oficio No. 22C01_DTA_102 dirigido al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el cual se informó el estado actual del trámite y se presentó la trazabilidad de las gestiones adelantadas. Lo anterior tuvo como finalidad mantener informado al Instituto y solicitar su acompañamiento en las actuaciones que se encuentren dentro de su competencia, con el fin de contribuir a la agilización del proceso ante la autoridad ambiental y prevenir posibles afectaciones a la ejecución contractual. Transcurrido un periodo sin que se tuviera conocimiento del auto de inicio ni de comunicación formal por parte de la autoridad ambiental, y pese a las consultas realizadas por la interventoría, el INVIAS solicitó la realización de una mesa de trabajo conjunta con la Gobernación del Casanare, CORPORINOQUIA, el contratista y la interventoría. Dicha mesa se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025, espacio en el cual se socializó el estado actual de los trámites de permisos ambientales, se expusieron las preocupaciones manifestadas por el INVIAS y la interventoría, y se solicitó el apoyo institucional para dar continuidad a las gestiones correspondientes. Durante la reunión, la Gobernación del Casanare compartió, vía WhatsApp, copia del comunicado No. 200.25-11989 del 4 de diciembre de 2025, mediante el cual fue notificado el Auto de Inicio No. 500-6-25-0535 del 16 de septiembre de 2025.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Como resultado de las gestiones adelantadas, el 17 de diciembre de 2025 se realizó la visita técnica por parte de CORPORINOQUIA, en el marco del proceso de evaluación de los permisos ambientales requeridos para el proyecto. Con base en dicho recorrido, CORPORINOQUIA expidió el Oficio No. 500.29.2.25-12771, el cual fue remitido a la Gobernación del Casanare el 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se formularon requerimientos técnicos en el marco de la evaluación de la solicitud de Aprovechamiento Forestal asociada al proyecto. Dichos requerimientos fueron trasladados al contratista, quien realizó las actualizaciones correspondientes y entregó los documentos a la Gobernación del Casanare el 19 de enero de 2026. Posteriormente, estos fueron radicados por la Gobernación ante CORPORINOQUIA en la misma fecha, mediante el comunicado No. 0010, radicado 2026-00494. Dando continuidad al trámite se recibió una nueva visita de la AAC el 12 de febrero de 2026, se espera la continuidad del trámite y resolución acerca de la solicitud presentada.
Informes trimestrales	Durante la fase preliminar del proyecto, correspondiente a la revisión y ajuste de los estudios y diseños, se evidenció que no era necesaria la presentación de informes ambientales trimestrales. Las validaciones se realizaron con confirmación por parte de la Gestora Ambiental del INVIAS, en la reunión del 10 de julio de 2023 (Acta de Comité Ambiental No. 8), en la cual se indicó que las actividades en etapa preliminar se limitaban a la gestión de permisos ambientales y a la adecuación del PAGA, por lo que los informes trimestrales aplicaban únicamente a la etapa de obra, iniciada formalmente el 4

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	de julio de 2023, por lo que solo hasta transcurridos tres (3) meses del inicio de la fase de obra se presentó el primer informe trimestral. Pese a lo anterior, tras requerimientos escritos y una reunión efectuada el 9 de octubre de 2025, la Gestora Ambiental del INVIAS indicó un ajuste en los lineamientos institucionales, estableciendo la obligación de elaborar informes trimestrales también para la fase preliminar. En cumplimiento de esta disposición, la interventoría consolidó la información ambiental del periodo 6 de marzo al 30 de junio de 2023 y remitió el Informe No. 1 de etapa preliminar, junto con las aclaraciones solicitadas en el comunicado 22C01-DTA-144 del 29 de octubre de 2025, según lo acordado en las mesas de trabajo de los días 9 y 16 de octubre de 2025. Se aclara que la obligación de presentar estos informes corresponde a una instrucción posterior a la vigencia 2023, por lo que no estaba contemplada inicialmente en las obligaciones periódicas de seguimiento ambiental. No obstante, los informes trimestrales de la etapa de obra se han entregado de acuerdo con la programación establecida, incorporando adicionalmente los informes correspondientes a la fase preliminar según el requerimiento de INVIAS. Durante noviembre de 2025, la Interventoría atendió las observaciones emitidas por el INVIAS al informe trimestral No. 10 (comunicado 2025S-VBOG-087202), mediante el envío del comunicado 22C01_DTO_1890 (radicado 2025E-VUVRAZ-134531) el 25 de noviembre de 2025. La respuesta presentada incluye la subsanación integral de todos los requerimientos dentro de los plazos establecidos. Respecto al trimestral IV-2025, correspondiente a octubre-noviembre-diciembre de 2025, y pre-

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	actas mensuales del componente ambiental, se radicaron al INVIAS el 27 de enero de 2025 mediante comunicado 22CO1_DTA_160. Actualmente, se mantiene en espera del pronunciamiento oficial del INVIAS respecto a la documentación presentada por la Interventoría. En Tabla 2, se presenta un resumen de los informes trimestrales elaborados y su estado al cierre del periodo mensual.

Tabla 2. Informes trimestrales GA

AÑO	PERIODO		No INFORME	ESTADO	COMUNICADO	FECHA
2023	6-mar	30-jun	Informe 1	Remitido, pendiente de concepto SS del INVIAS	22C01-DTA-144 Rad 2025E-VUVRAZ-123207	29/10/25
	1-jul	30-sep	Informe 2	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-oct	31-dic	Informe 3	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
2024	1-ene	31-mar	Informe 4	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-abr	30-jun	Informe 5	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-jul	30-sep	Informe 6	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-oct	31-dic	Informe 7	Entregado, pendiente de concepto SS del INVIAS	2CO1_DT_0130O Rad 2025E-VUVRAZ-104512	18/09/25
					22CO1_DTA_148 Rad 2025E-VUVRAZ-130144	14/11/25
2025	1-ene	31-mar	Informe 8	Entregado, pendiente de	2CO1_DT_0130O Rad 2025E-VUVRAZ-104512	18/09/25

AÑO	PERIODO		No INFORME	ESTADO	COMUNICADO	FECHA
				concepto SS del INVIAS	22CO1_DTA_148 Rad 2025E-VUVRAZ-130144	14/11/25
	1-abr	30-jun	Informe 9	Entregado, pendiente de concepto SS del INVIAS	22CO1_DT_0129O Rad 2025E-VUVRAZ-103713	17/09/25
					22CO1_DTA_148 Rad 2025E-VUVRAZ-130144	14/11/25
	1-jul	30-sep	Informe 10	Entregado, pendiente de concepto SS del INVIAS	22CO1_DTA_0134 Rad 2025E-VUVRAZ-113099	7/10/25
					22CO1_DTO_189O Rad 2025E-VUVRAZ-134531	25/11/25
					22CO1_DTA_166 Responde a 2026S-VBOG-006365, se notifica que ya se habían atendido las observaciones realizadas a este informe, pendiente respuesta a radicado de noviembre de 2025	19/02/26
	1-oct	31-dic	Informe 11	Entregado, pendiente de concepto SS del INVIAS	22CO1_DTA_160 Rad 2026E-VUVRAZ-004680	27/01/26
					Observaciones: 2026S-VBOG-004850	12/02/26
					22CO1_DTA_167	19/02/26

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 3, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Jeisson Gonzalo Rincón Silva	Aprobado
Residente Ambiental	Carlos Alberto Ruiz Arenas	Aprobado
Residente social	Andrea Catalina Buitrago Rivera	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría contó con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Viviana Fernanda Villamarin Tirano	12/07/2023	SVR-GGPR1 39800
Profesional social	Luis Eduardo Carvajal Niebles	15/05/2025	2025S-VBOG-030998
Inspector SST	Mitzi Karina Rivera Duarte	16/01/2026	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

El 18 de junio de 2023 se formalizó la conformación del Grupo de Gestión Socioambiental, integrado por un ingeniero residente, un profesional social, un inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo y un profesional ambiental, con el fin de atender de manera integral los requerimientos socioambientales del proyecto. Desde su creación, el grupo ha mantenido la continuidad operativa; ante eventuales cambios de personal, se realizan oportunamente las actualizaciones y vinculaciones correspondientes, garantizando el cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de sus integrantes.

Como parte de las actividades de seguimiento, el grupo realiza reuniones periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales. En este marco, durante el mes de febrero de 2026 se desarrolló la Reunión No. 32, en la cual se evaluó el avance de los compromisos socioambientales a cargo del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la interventoría realizó el seguimiento ambiental del proyecto mediante la revisión de la documentación contractual y técnica, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del contratista. Como resultado de este seguimiento, se emitieron los comunicados formales correspondientes, en los cuales se consignaron las observaciones y requerimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Tabla 5. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22CO1_DTA_167	19/02/2026	INVIAS -SS	Consorcio Vías ECG	Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
				VBOG-004850. Remisión Informe trimestral No 11 – Gestión Ambiental
22CO1_DTA_166	19/02/2026	INVIAS -SS	Consorcio Vías ECG	Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-006365.

Tabla 6. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
2026S-VBOG-004850	12/02/2026	Consorcio Vías ECG	INVIAS -SS	Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-004680 – "Remisión Informe Trimestral No 11 - Gestión Ambiental y pre-actas ambientales" CO 2631 – 2022 CI 10022022 Orocué, Casanare.
2026S-VBOG-006365		Consorcio Vías ECG	INVIAS -SS	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-113099 – "Remisión Informe Trimestral III-2025 Gestión ambiental" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022 Orocué, Casanare.

Capacitación al personal vinculado

Durante el mes de febrero de 2026, el contratista llevó a cabo las actividades de capacitación programadas, dirigidas al personal vinculado al proyecto, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas y promover la apropiación de los lineamientos y procedimientos asociados a la ejecución de las actividades contractuales.

Tabla 7. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
03/02/26	Señalización Temporal para desvíos y zonas de trabajo.	Consorcio Guanapalo			
05/02/26	Capacitación. Fundamentos de la Seguridad Vial.	Consorcio Guanapalo			
06/02/26	Lección Aprendida" Manejo de los tiempos en obra" 6/02/2026	Consorcio Guanapalo			
07/02/26	Identificación de peligros en área	Consorcio Guanapalo			
09/02/26	Responsabilidades en el sistema de gestión y la seguridad en el trabajo	Consorcio Guanapalo			
10/02/26	Capacitación. Restauración ecológica y ecosistemas estratégicos.	Consorcio Guanapalo			
12/02/26	Cuidado de la naturaleza.	Consorcio Guanapalo			
13/02/26	Lección aprendida "Cuidado en los elementos en obra"	Consorcio Guanapalo			
14/02/26	Clasificación de los Residuos Sólidos en Obra.	Consorcio Guanapalo			
16/02/26	Uso adecuado de los EPP	Consorcio Guanapalo			
17/02/26	El agua es vida.	Consorcio Guanapalo			
19/02/26	Capacitación. Acceso al agua como fuente de vida	Consorcio Guanapalo			

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
20/02/26	Lección Aprendida "Conservación de la flora y fauna en área"	Consorcio Guanapalo			
21/02/26	Capacitación " Manejo adecuado del PMT"	Consorcio Guanapalo			
24/02/26	Capacitación. Educación Ambiental I: Hay vida en la vía.	Consorcio Guanapalo			
26/02/26	Importancia de los pasos de Fauna.	Consorcio Guanapalo			
27/02/26	Lección aprendida" cuidado con los puntos ciegos de la maquina"	Consorcio Guanapalo			
28/02/26	Atropellamiento de Fauna Silvestre.	Consorcio Guanapalo			

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * Se relaciona el personal que recibe inducción o reinducción en el mes de febrero de 2026	$\left(\frac{12}{12}\right) * 100 = 100\%$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de febrero de 2026 (personal del Consorcio), frente al promedio de personal capacitado.	$\left(—\right) * 100 = 100\%$

Estado de requerimientos.

Para la ejecución de determinadas actividades de obra se requiere la tramitación de permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales. Tras varios intentos y solicitudes fallidas durante las vigencias 2023 y 2024, que no prosperaron debido a diferencias respecto del responsable del pago, se presentó una nueva solicitud ante CORPORINOQUIA el 25 de marzo de 2025, bajo el radicado YO-2025-03771.

En relación con dicha solicitud, el 29 de mayo de 2025 la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA emitió el Auto No. 500.29.1.25-02852, mediante el cual se liquidaron los costos asociados a la evaluación ambiental requerida para el trámite de los permisos del proyecto de mejoramiento de la vía secundaria 65CA06, correspondiente al corredor La Nevera – San Rafael de Guanapalo, en el municipio de Orocué, Casanare. El valor liquidado, equivalente a trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/cte), fue cancelado el 30 de mayo de 2025 por la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de la exigencia administrativa establecida por la autoridad ambiental.

El 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare remitió a CORPORINOQUIA el soporte del pago mediante el Oficio No. 520.85, con el fin de dar continuidad al trámite. No obstante, transcurrido un plazo prudencial, no se recibió soporte documental que confirmara la expedición del auto de inicio del proceso ni la realización de la visita técnica correspondiente, situación que limitó el avance del procedimiento y mantuvo pendiente la definición sobre la viabilidad de los permisos solicitados.

Ante esta situación, la Interventoría solicitó de manera reiterada a la Gobernación de Casanare información oficial y actualizada sobre el estado del trámite, mediante el comunicado No. 22C01_DTA_164, reiterando lo expuesto en el Comité de Seguimiento Técnico del 5 de agosto de 2025, en el cual se indicó que el auto de inicio se encontraba emitido y pendiente de socialización. Sin embargo, la ausencia de confirmación formal y de los respectivos soportes continuó generando incertidumbre en el proceso, razón por la cual se insistió en la entrega de la documentación y en la actualización precisa de las gestiones adelantadas ante la autoridad ambiental.

De manera complementaria, mediante el Oficio No. 22C01_DTA_177 del 25 de septiembre de 2025, la Interventoría solicitó directamente a CORPORINOQUIA información sobre el estado del trámite identificado con el radicado No. YO-2025-03771.

Transcurrido un periodo considerable sin que se tuviera conocimiento del auto de inicio ni comunicación alguna por parte de la autoridad ambiental, y pese a las consultas efectuadas por la Interventoría, el INVIAS solicitó la realización de una mesa de trabajo conjunta con la

Gobernación de Casanare, CORPORINOQUIA, el contratista y la Interventoría. Dicha mesa se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025, en la cual se socializó el estado actual de los trámites de los permisos ambientales, se expusieron las preocupaciones manifestadas por el INVIAS y la Interventoría y se solicitó el apoyo institucional para dar continuidad a las gestiones correspondientes. Durante la reunión, la Gobernación del Casanare compartió, vía WhatsApp, copia del comunicado No. 200.25-11989 del 4 de diciembre de 2025, mediante el cual fue notificado el Auto de Inicio No. 500-6-25-0535 del 16 de septiembre de 2025.

Como resultado de las gestiones adelantadas, el 17 de diciembre de 2025 se realizó la visita técnica por parte de CORPORINOQUIA, en el marco del proceso de evaluación de los permisos ambientales requeridos para el proyecto.

Mediante el oficio No. 500.29.2.25-12771 del 22 de diciembre de 2025, CORPORINOQUIA formuló requerimientos técnicos en el marco de la evaluación de la solicitud de aprovechamiento forestal, derivados de la revisión de la información presentada y de lo evidenciado durante la visita técnica. Dichas observaciones fueron trasladadas al contratista, quien adelantó los ajustes pertinentes y remitió a la Gobernación del Casanare los documentos subsanados el 19 de enero de 2026. En esta misma fecha, la Gobernación realizó la radicación mediante el oficio No. 0010, con radicado 2026-00494.

El 12 de febrero de 2026 se recibió una nueva visita por parte de CORPORINOQUIA con el fin de verificar la información consignada en la solicitud de aprovechamiento forestal. Al cierre del mes, se encuentra pendiente la resolución por parte de la autoridad ambiental frente a la solicitud presentada. Es importante precisar que, a febrero de 2026, no se han adelantado actividades en áreas que requieran permisos ambientales. Los avances se han concentrado principalmente en la demolición y en la construcción de estructuras de drenaje (alcantarillas) para el manejo de aguas lluvias, aprovechando la temporada seca.

Las intervenciones ejecutadas en vigencias anteriores no han implicado el aprovechamiento de recursos que requieran trámites ante la autoridad ambiental. No se ha realizado

ocupación de cauce, aprovechamiento forestal ni captación de agua proveniente de fuentes naturales.

Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Durante el mes de febrero de 2026, el proyecto no realizó actividades de captación directa de agua a partir de fuentes hídricas superficiales. No obstante, dentro del trámite ambiental adelantado ante CORPORINOQUIA, el contratista solicitó la autorización para el aprovechamiento de un volumen total de 20.972,2445 m³, asociado a puntos de captación definidos en el Caño La Candelaria (5°06'26.01487" N – 71°37'16.74876" W), Caño El Muerto (5°04'39.94546" N – 71°36'00.41541" W) y Caño El Duya (4°54'36.83" N – 71°25'12.39" W). A la fecha, dicho trámite se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental competente. De manera complementaria, el abastecimiento hídrico requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto se garantiza mediante la recolección y almacenamiento de aguas lluvias en una zona de préstamo autorizada, para la cual se cuenta con la respectiva autorización del propietario del predio.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Dentro del alcance de las obras hidráulicas del proyecto se contempla la instalación de estructuras tipo box culvert en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto. Sin embargo, al finalizar el mes de febrero de 2026, no se habían adelantado actividades constructivas en estos cuerpos de agua, en tanto se encuentra en curso el trámite de los permisos ambientales requeridos ante la autoridad competente.
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	El proyecto mantiene en trámite ante la autoridad ambiental el permiso para el aprovechamiento forestal de 425 individuos arbóreos localizados en el corredor vial. Mientras se obtiene la autorización correspondiente, los individuos se encuentran identificados y señalizados, sin intervención alguna. Durante el periodo evaluado no se registraron actividades de tala, poda, extracción ni remoción de material vegetal, ni se identificaron coberturas vegetales o individuos adicionales que requirieran manejo especial. Las áreas proyectadas para intervención permanecen sin modificación, a la

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		espera del pronunciamiento de la autoridad ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

En febrero de 2026, el proyecto no adelantó actividades que implicaran el aprovechamiento de recursos naturales, en tanto los permisos ambientales requeridos permanecen en proceso de evaluación por parte de CORPORINOQUIA.

Fuentes de materiales.

Durante el mes de febrero de 2026 se continúa registrando el ingreso de material pétreo al proyecto, mismo que se encuentra acopiado para su posterior utilización en las actividades de obra programadas para periodos subsiguientes, una vez se haga el uso del material en obra se presentara el reporte de las cantidades conforme sea validado por el área técnica. Dicho material proviene del sitio denominado “Las Marías”, fuente que cuenta con los permisos ambientales y títulos mineros vigentes requeridos para su operación.

La interventoría efectuó la verificación de la documentación suministrada por el contratista, relacionada con la procedencia del material y la habilitación legal del proveedor, constatando el cumplimiento de la normatividad aplicable. La relación de los proveedores verificados se presenta en la Tabla 9.

.

Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TÍTULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular clase C SBG-50
FEGRERUTH Servicios y Agregados SAS	HEH-081 17/12/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 500-41-12-077 17/12/2036	Titulo minero inicialmente a nombre de la señora Ruth Mery Otalora, con posterior cesión a la sociedad INTIPAV LTDA y subrogación de derechos a favor de las señoras Johanna Ángel Otalora y Adriana Vianney Tovar Otalora, actuales poseedores del título minero.	Gravas Naturales, Arenas Y Gravas Silíceas, Materiales De Construcción
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS.	Base granular

PROVEEDOR	TÍTULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
		22/01/2036	La fuente es conocida como "Guayaque o Mikos"	

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

Manejo de materiales de construcción.

El material pétreo destinado al proyecto proviene exclusivamente de fuentes que cuentan con permisos mineros y ambientales vigentes, lo cual garantiza la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad aplicable. La interventoría verificó la documentación de soporte presentada por el contratista, constatando la conformidad tanto de los proveedores como de los procedimientos asociados al manejo de los materiales.

Durante el período evaluado, el material ingresado fue almacenado de manera temporal en un predio aledaño a la vía, autorizado por su propietario para tal fin. El área de acopio se encuentra debidamente delimitada y ubicada fuera de la zona de circulación, sin generar interferencias a los usuarios de la vía. En este período no se registró utilización de material pétreo; en consecuencia, los volúmenes serán reportados una vez se realice su uso efectivo en obra, conforme a la validación del área técnica.

El transporte de materiales se lleva a cabo mediante vehículos que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el PAGA, incluyendo el control de carga y la implementación de sistemas de cobertura para prevenir la dispersión de material particulado. Durante el período se continúan ejecutando adecuaciones en el PR 52+100 para trasladar a este punto el campamento, además se instala el acopio del material que será empleado en la construcción del alcantarillado.

Ilustración 1. Acopio de materiales



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el consolidado de materiales empleados en obra durante la vigencia 2026:

Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2026.

MES	Enero-26	Febrero-26	TOTAL
MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	**0,00**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	**0,00**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m^3)	0,00	0,00	

MES	Enero-26	Febrero-26	TOTAL
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	

MES	Enero-26	Febrero-26	TOTAL
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**0**
CANTIDAD (m3)	0	0	
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	**0,00**
CANTIDAD (m2)	0,00	0,00	

MES	Enero-26	Febrero-26	TOTAL
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	**0,00**
CANTIDAD (Kg)	0,00	0,00	
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 12	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	**0,00**
CANTIDAD (m)	0,00	0,00	

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El material pétreo ingresado es acopiado en un predio aledaño a la vía para su posterior uso en obra.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se efectuaron actividades que requirieran este material o su mezcla In-situ.

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El contratista ha remitido la documentación de tres (03) proveedores, no obstante, para los meses de enero y febrero de 2026 solo se ha reportado únicamente compra de materiales pétreos al proveedor Floriberto Antonio Garzón Garavito – fuente "Las Marías".

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proyecto cuenta con un área de almacenamiento temporal debidamente autorizada, de conformidad con el acta suscrita con el administrador del predio el 4 de marzo de 2025. Este espacio fue acondicionado bajo criterios técnicos y operativos que garantizan el control, la segregación y el manejo adecuado de los residuos generados, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Parte del material de excavación acopiado es utilizado de manera temporal para la adecuación del campamento de obra y como plataforma para el almacenamiento de materiales, optimizando los recursos disponibles y reduciendo la necesidad de disposición inmediata. No obstante, el proyecto mantiene el compromiso de realizar el aprovechamiento, reutilización y/o disposición final adecuada de dichos materiales una vez se liberen las áreas intervenidas, garantizando que los espacios empleados sean restituidos y entregados en condiciones iguales o superiores a las existentes al inicio de las actividades, sin afectaciones ambientales ni al entorno del predio.

Las áreas destinadas a la disposición temporal de material proveniente de actividades de descapote, excavación y demolición se encuentran plenamente identificadas y georreferenciadas, localizándose en las coordenadas 5°06'48.84" N – 71°37'16.03" W, 5°06'48.71" N – 71°37'16.02" W y 5°06'48.84" N – 71°37'16.02" W, respectivamente.

Tabla 11. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
2023	Julio	8.281,91	1.990,00	0,00	23.739,19	6.000,0	47,00
	Agosto	3.968,18	1.010,00	47,00			
	Septiembre	3.155,57	700,00	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.800,1	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2.300,00	0,00			
2024	Enero	82,74	0,00	0,00	13.853,27	2.800,0	127,21
	Febrero	3.394,06	2.800,00	24,00			
	Marzo	4.023,32	0,00	0,00			
	Abril	683,92	0,00	23,00			
		Alc[1] 55,16					
		Alc[2] 313,50					
	Mayo	Alc[1] 55,16	0,00	0,00			
		4.242,28					
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc[1] 712,73	0,00	0,00			
		Alc[2] 290,40					
	Septiembre	0,00	0,00	80,21			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2025	Enero	0,00	0,00	0,00	820,77	1.200,0	0,00
	Febrero	0,00	1.200,00	0,00			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
	Marzo	174,19	0,00	0,00			
	Abril	646,58	0,00	0,00			
	Mayo	0,00	0,00	0,00			
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	0,00	0,00	0,00			
	Septiembre	0,00	0,00	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2026	Enero	0,00	0,00	0,00	133,80	0,00	17,77
	Febrero	133,80	0,00	17,77			
TOTAL, POR TIPO					**38.547,03**	**10.000,0**	**191,98**
TOTAL					**48.739,01**		

Notas:

Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco

Alc[2]1: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

En el mes de febrero de 2026 se dio inicio a las actividades de demolición y excavación para la construcción de alcantarillas. El material generado permanece acopiado en el frente de obra, dentro del cerramiento, con el propósito de continuar con su reutilización para relleno y conformación de taludes. Esta actividad se encuentra en ejecución al cierre del período; por lo tanto, las cantidades aprovechadas se reportarán en el siguiente informe mensual, una vez sean verificados los volúmenes por parte del área de topografía.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0{,}00\ \ m3}{151{,}57\ m3}\right) * 100 = 0\%$$

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ a\ la\ fecha}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ a\ la\ fecha}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{5892{,}90\ \ m3}{48.739{,}01 m3}\right) * 100 = 12{,}09\%$$

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ \ m3}{151{,}57\ m3}\right) * 100 = 0\%$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{151{,}57\ m3}{151{,}57\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

El material generado en el periodo se encuentra acopiado con el fin de continuar con su uso en rellenos y conformación de taludes.

Es pertinente señalar que se analiza la viabilidad de efectuar la donación de parte del material generado durante las actividades de obra a los propietarios de los predios colindantes a la vía que resultan afectados por el cambio de nivel de la misma, esto soportado en lo señalado en la Resolución 472 de 2017. En este sentido, y en concordancia

con las modificaciones previstas en el PAGA derivadas de los permisos ambientales, se contempla la inclusión de los lineamientos correspondientes para dicha donación

Ilustración 2. Acopio de RCD



Fuente: Consorcio Vías ECG

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos.

Durante el período evaluado se ha continuado ejecutando el manejo integral de los residuos generados por el proyecto, iniciando con su adecuada segregación, almacenamiento temporal y disposición final, conforme a su tipología y en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Para la gestión de los residuos sólidos ordinarios, se mantiene la disposición final a través del convenio suscrito con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de San Luis de Palenque – EAS ESP.

El campamento de obra cuenta con un punto ecológico debidamente señalizado y acondicionado para facilitar la correcta segregación de los residuos generados durante las actividades del proyecto, así mismo, se verifica se cuente con punto ecológico en áreas cercanas a los frentes de obra.

En el mes de febrero de 2026 se realizó la entrega de 5kg de residuos sólidos convencionales y 1kg de residuos aprovechables a la empresa EAS ESP. Dicha entrega se encuentra debidamente respaldada mediante el correspondiente certificado de disposición final, el cual se anexa como soporte documental.

Por otra parte, de acuerdo con las actividades desarrolladas, no se presenta la generación de RESPEL ni, por ende, la disposición de este tipo de residuos.

Finalmente, se realizó seguimiento al indicador PAC-2.5-08, correspondiente al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{1}{5}\right) * 100 = 16{,}6\%$$

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{5\ Kg}{6\ Kg}\right) * 100 = 83{,}33\%$$

Manejo de aguas superficiales

En febrero de 2026 no se requirió el uso del recurso hídrico almacenado en el reservorio, dado que las actividades ejecutadas no demandaron consumo de agua.

Respecto a la solicitud efectuada ante CORPORINOQUIA para el trámite de concesión de aguas superficiales para los cuerpos hídricos Caño El Muerto, Caño El Duya y Cañada La Candelaria, continua sin pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental, se espera resolución acerca de la solicitud. Como alternativa de abastecimiento, el proyecto dispone de un permiso para uso de aguas lluvias acumuladas en un reservorio debidamente autorizado por el propietario del predio localizado en las coordenadas 5°10'28.61" N – 71°39'03.68" W.

De igual manera, el permiso de ocupación de cauce requerido para la construcción de dos box culvert ubicados en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto permanece en evaluación, motivo por el cual no se adelantaron intervenciones sobre estos cuerpos hídricos durante el periodo reportado.

Como antecedente del trámite, se tiene que el 17 de diciembre de 2025 la autoridad ambiental realizó una visita técnica de verificación, en el marco del Auto No. 500.6.25-0535, durante la cual se inspeccionaron los puntos propuestos para captación y ocupación de cauce, a diferencia de la solicitud de aprovechamiento forestal por parte de la autoridad ambiental no se tienen comentarios y/u observaciones a las solicitudes presentadas, por lo cual se espera resolución por parte de CORPORINOQUIA.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

No se ha realizado captación en cuerpos de agua naturales.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

En el periodo correspondiente a febrero de 2026, se verificó la disponibilidad de servicios sanitarios para el personal del proyecto, los cuales son prestados a través de las instalaciones autorizadas localizadas en el inmueble del señor Rocelly Luna. Estas se encuentran integradas a un sistema séptico activo, permitiendo el manejo controlado de las aguas residuales domésticas generadas durante las actividades desarrolladas en campo.

Durante el seguimiento efectuado, se constató que la infraestructura sanitaria permaneció en condiciones adecuadas de operación, contando de forma continua con insumos de aseo y recipientes para la disposición de residuos sanitarios, lo que asegura el cumplimiento de las condiciones mínimas de salubridad, higiene y control ambiental exigidas para la ejecución del proyecto.

Ilustración 3. Unidades sanitarias



Fuente: Consorcio Guanapalo

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0\ gal}{0\ gal}\right) * 100$$

Para el periodo de referencia, no fue posible estimar volúmenes de aguas residuales domésticas, dado que el proyecto hizo uso de instalaciones sanitarias fijas conectadas a un sistema séptico, el cual no dispone de mecanismos de medición que permitan cuantificar los caudales generados o tratados.

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Durante el mes de febrero de 2026, el seguimiento ambiental no registró afectaciones a la fauna silvestre atribuibles a la ejecución de las actividades del proyecto. No se reportaron incidentes de mortalidad por tránsito vehicular ni se identificaron ejemplares en situación de vulnerabilidad que requirieran la activación de protocolos de manejo, rescate o atención especializada.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

Durante el mes de febrero, no se ejecutaron actividades que implicaran afectación de la cobertura vegetal, dado que el permiso de aprovechamiento forestal requerido para el proyecto continúa en trámite ante CORPORINOQUIA. En el marco de las labores de seguimiento, la Interventoría verificó en campo que no se realizaran intervenciones sobre la vegetación sin la autorización correspondiente, sin evidenciarse situaciones irregulares ni afectaciones a los predios colindantes al área del proyecto.

Como antecedente del trámite, se informa que el 17 de diciembre de 2025 la autoridad ambiental realizó una primera visita técnica de verificación al inventario forestal presentado, a partir de la cual se expidió el Oficio No. 500.29.2.25-12771 del 22 de diciembre de 2025, en el que se formularon requerimientos técnicos para el ajuste del inventario y de los planes de manejo. Dichas observaciones fueron trasladadas al contratista, quien efectuó los ajustes correspondientes y remitió a la Gobernación de Casanare los documentos subsanados el 19 de enero de 2026. En esa misma fecha, la Gobernación realizó la radicación mediante el Oficio No. 0010, con número de radicado 2026-00494.

Posteriormente, se recibió una segunda visita de CORPORINOQUIA el 12 de febrero de 2026, en la cual se constató la atención a los requerimientos y el cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos presentados, por lo que se espera la continuidad del trámite y la resolución de la solicitud presentada.

Ilustración 4. Registro visita Corporinoquia



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

No se ha efectuado aprovechamiento forestal, se informa que a la fecha no se cuenta con permiso para esta actividad, el mismo se encuentra en trámite.

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación en las áreas intervenidas.

El proyecto no contempla intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo tanto, no aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de dichos ecosistemas. Asimismo, en este periodo no se han ejecutado acciones de compensación ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Manejo de señalización y sitios temporales

Durante el mes de febrero, se mantiene el contenedor localizado en el K38+000 se encuentra operativo y cumple adecuadamente su función como espacio administrativo y de atención comunitaria. Adicionalmente, se realiza la adecuación de

Por otra parte, el contratista continúa adelantando ajustes y mejoras en la señalización de las alcantarillas, así como en los sitios temporales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y orientación para los usuarios de la vía

Ilustración 5. Señalización en sitios temporales



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

Durante enero de 2026 no se implementó señalización temporal del PMT.

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{11680}{17500}\right) * 100 = \ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{-}{-}\right) * 100\% = 100\%$$

Durante el periodo evaluado no se tiene programada una capacitación en el tema.

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

El proyecto cuenta con punto ecológico, asimismo se dispone de puntos móviles para la recolección de residuos en las áreas en las que se lleva a cabo actividades de obra.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Para el mes de febrero de 2026 se cuenta con el siguiente vehículo activo en obra:

Tabla 12. Maquinaria y equipos activos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta	Toyota WEP525
Excavadora	CAT 330 GC
Retroexcavadora	VOLVO BL 7B

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{3}{3}\right) * 100\% = 100\%$$

Conclusiones

- Durante el mes de febrero de 2026, el proyecto evidenció la implementación sostenida de las medidas de manejo ambiental previstas en el PAGA, lo que permitió mantener condiciones de control sobre los componentes evaluados. No obstante, se identificó un nivel limitado de reincorporación de residuos de construcción y demolición, situación que hace necesario fortalecer las estrategias de aprovechamiento y reutilización, conforme a los lineamientos ambientales aplicables.
- Se verifica la viabilidad de implementar medidas adicionales para la disposición de RCD, tales como la donación de los materiales generados a los predios aledaños a la vía que resulten afectados por el cambio de nivel que presenta la vía una vez finalizadas las actividades de obra.
- En relación con los trámites ambientales, se mantiene en evaluación por parte de CORPORINOQUIA la solicitud de los permisos de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce.
- En tanto se emitan los actos administrativos correspondientes a los permisos ambientales, el proyecto no ha ejecutado actividades que impliquen intervención sobre recursos hídricos o cobertura vegetal, dando cumplimiento a las disposiciones normativas y contractuales vigentes.
- Durante el periodo evaluado no se registraron eventos de carácter ambiental, ni afectaciones sobre fauna o vegetación, así como tampoco se presentaron quejas, reclamos u observaciones por parte de comunidades o propietarios de predios aledaños al área de intervención.

ANEXOS

Anexo 1. Reunión GA

Anexo 2. Documentos proveedor - FEGRERUTH

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202502041539-690028 Fecha de Reporte: 04/feb/2025 15:39

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	HEH-081	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	18/dic/2006 00:00
VIGENCIA HASTA:	17/dic/2036	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES

NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO AnnA
JOHANNA ANGEL OTALORA	Cédula de Ciudadanía	1118537460	93706
INGENIERIA TRITURADOS Y PAVIMENTOS SAS (INTIPAV SAS)	NIT	900125811	47988
ADRIANA VIANNEY TOVAR OTALORA	Cédula de Ciudadanía	47442189	63310

ÁREA TOTAL (ha):	21.3901
MUNICIPIOS:	YOPAL-Casanare, NUNCHÍA-Casanare

MINERALES:	ARENAS, ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	18/dic/2006
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	29/nov/2006
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	HEH-081
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION NO.HEH-081

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	22/sep/2008
TIPO DE ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA
FECHA EJECUTORIA:	26/ago/2008
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	GTRN-0229
	DECLARAR EL INICIO DE LA ETAPA DE EXPLOTACION DEL CONTRATO

ESPECIFICACIÓN:	DE CONCESION HEH-081 A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2008. APROBAR LA RENUNCIA A LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE

ANOTACIÓN:	3
FECHA DE ANOTACIÓN:	09/feb/2012
TIPO DE ANOTACIÓN:	CESION PARCIAL DE DERECHOS
FECHA EJECUTORIA:	08/abr/2011
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	GTRN-407
ESPECIFICACIÓN:	ART.PRIMERO: Declarar perfeccionada la CESION PARCIAL del 50% de los derechos y obligaciones del Contrato de explotacion HEH-081, que le corresponden a la Sra. RUTH MERY OTALORA a favor de la Sociedad INGENIERIA TRITURADOS Y PAVIMENTOS LTDA. (INTIPAV LTDA.), segun Resolucion GTRN-407 del 17/12/2010

ANOTACIÓN:	4
FECHA DE ANOTACIÓN:	26/may/2022
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION DE NOMBRES/RAZON SOCIAL
FECHA EJECUTORIA:	17/dic/2021
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Resolución de aceptación
NÚMERO DE DOCUMENTO:	VCT-001364
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la modificación de la razón social de la sociedad titular INGENIERIA TRITURADOS Y PAVIMENTOS LTDA. (INTIPAV LTDA), por INGENIERIA TRITURADOS Y PAVIMENTOS SAS. (INTIPAV SAS) con NIT 900125811-9

ANOTACIÓN:	5
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece “el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica “Transverse Mercator” como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado “Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS”; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

ANOTACIÓN:	6
FECHA DE ANOTACIÓN:	05/jul/2024
TIPO DE ANOTACIÓN:	DERECHO DE PREFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE
FECHA EJECUTORIA:	17/nov/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202502041539-690028 Fecha de Reporte: 04/feb/2025 15:39

TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Resolución de aceptación
NÚMERO DE DOCUMENTO:	VCT-000205
ESPECIFICACIÓN:	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la SUBROGACION DE DERECHOS de la señora RUTH MERY OTALORA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.374.930, dentro del Contrato de Concesión No. HEH-081, a favor de las señoras JOHANNA ÁNGEL OTÁLORA y ADRIANA VIANNEY TOVAR OTÁLORA, identificadas con cédulas de ciudadanía Nos. 1.118.537.460 y 47.442.189, respectivamente.

CELDAS DEL TÍTULO
18N06H03D01Z, 18N06H03D02Q, 18N06H03D02R, 18N06H03D02V, 18N06H03D02W, 18N06H03D06E, 18N06H03D06J, 18N06H03D06P, 18N06H03D06U, 18N06H03D06Z, 18N06H03D07A, 18N06H03D07B, 18N06H03D07C, 18N06H03D07F, 18N06H03D07G, 18N06H03D07H, 18N06H03D07K, 18N06H03D07L, 18N06H03D07M, 18N06H03D07Q, 18N06H03D07R, 18N06H03D07S, 18N06H03D07V, 18N06H03D07W, 18N06H03D07X, 18N06H03D11E, 18N06H03D12A, 18N06H03D12B, 18N06H03D12C
Nota: Las celdas reportadas en el listado se suporponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO
Coordenadas en WKT*
POLYGON ((-72.220614096 5.492013140999973, -72.220609553 5.48961726900001, -72.219959699 5.489491929999986, -72.219914637 5.489519138999981, -72.217721348 5.48908029500001, -72.217812428 5.489532175000022, -72.217814992 5.49088833100001, -72.217808193 5.49206368199998, -72.217695347 5.494414571999982, -72.21872751 5.496311234000018, -72.220574556 5.494951558000025, -72.220614096 5.492013140999973))
* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html



WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ

GERENTE DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202502041539-690028 Fecha de Reporte: 04/feb/2025 15:39

NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con https://annamineria.anm.gov.co, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

********* FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2023081025412

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que FEGRERUTH SERVICIOS Y AGREGADOS SAS con NIT número 901529108 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 04-07-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: GRAVAS NATURALES, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Dado en Bogotá D.C., a los 4 dias del mes de julio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana peña bohorquez
04-07-2025 02:30

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

Corporinoquia
¡Para salvar la vida!

70.

RESOLUCIÓN No. 500.41-12-0770 FECHA 12 JUN 2012

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007, modificada por la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, Por la cual se otorgó Licencia Ambiental a la Señora RUTH MERY OTALORA, para la Explotación, Beneficio, Transporte Interno de Material de Arrastre del Rio Tocaría, en la Vereda la Chaparrera, Jurisdicción del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare".

El Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007, CORPORINOQUIA otorgó Licencia Ambiental a la Señora RUTH MERY OTALORA, para la Explotación, Beneficio y Transporte Interno de Material de Arrastre del Rio Tocaría, en la Vereda la Chaparrera, Jurisdicción del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, en un volumen máximo a explotar de 45.000 m^3 /año, por el término de cinco años, contados a partir de la ejecutoria de la precitada Resolución.

Que mediante Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, CORPORINOQUIA modificó la Licencia Ambiental otorgada a la Señora RUTH MERY OTALORA, mediante Resolución No. 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007, para la Explotación, Beneficio, Transporte de Material de Arrastre del Rio Tocaría, en la Vereda la Chaparrera, Jurisdicción del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, en el sentido de autorizar el volumen máximo a explotar de 120.000 m^3 /año.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 009942 del 21 de Septiembre de 2011, la Señora RUTH MERY OTALORA, solicita a ésta Corporación la renovación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007 y modificada mediante Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, y además se ajuste el término de duración de la misma, acorde con la vigencia del título minero HEH-081

Que mediante Decreto 2820 del 5 de Agosto de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1.993, en materia de Licencias Ambientales.

Que el Artículo 51 ibidem establece el Régimen de Transición, que no es otra cosa que el régimen legal al que se encuentra sujeta la Licencia Ambiental y el cual varía dependiendo del momento de otorgamiento de la respectiva licencia, disponiendo para el efecto lo siguiente: "Régimen de Transición: El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos: "...2. Los proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con las normas vigentes antes de la expedición del presente decreto, obtuvieron los permisos, concesiones, licencias y demás autorizaciones de carácter ambiental que se requerían, continuarán sus actividades sujetos a los términos, condiciones y obligaciones señalados en los actos administrativos así expedidos".

puede modificar la licencia Ambiental, señalando en el Numeral 1. *"En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental".*

Que la presente solicitud no es objeto de cobro toda vez que se pretende ajustar la actividad de acuerdo a la disposición del Artículo 208 del Código de Minas, *"La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas....".*

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Artículo 8º de la Constitución Política de 1991, establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riqueza culturales y naturales de la Nación"

El Artículo 80 de la Constitución Política preceptúa "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución.... Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"

El Numeral 2º del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

El Numeral 9º del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

El Artículo 14 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), establece a partir de la vigencia de éste código únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

Los Artículos 194 al 216 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece los aspectos ambientales de los recursos mineros bajo el principio de la sostenibilidad como el deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional. Asimismo, señala en el Artículo 195 que en ningún caso la autoridad ambiental podrá otorgar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias de orden ambiental para obras o trabajos no amparados por un titulo minero.

El Artículo 208 Ibídem establece *"La Licencia Ambiental, tendrá vigencia, desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas...".*

Que en la Resolución No. 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007, por la cual se otorgó Licencia Ambiental a la Señora RUTH MERY OTALORA, para la Explotación, Beneficio, Transporte de Material de Arrastre del Rio Tocaría, en la Vereda la Chaparrera, Jurisdiccion del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, se apartó de la disposición contenida en el Artículo 208 del Código de Minas, otorgando la Licencia Ambiental por un término de cinco (5) años.

Que el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, estableció en la Cláusula Cuarta del Contrato No. HEH - 081, celebrado entre esa entidad y la Señora RUTH MERY OTALORA en cuanto al término de vigencia del mismo, lo siguiente: "*Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración, desde el 18 de Diciembre de 2006, hasta el 17 de Diciembre de 2036*, según lo establecido *en el Registro Minero Nacional.*

Que el precitado contrato fue registrado el día 18 de Diciembre de 2006, y señala como término de vigencia "hasta Diciembre 17 del año 2036".

Que por lo anterior, ésta Corporación accede a la solicitud presentada por la Señora, extendiendo el término de vigencia de la Licencia Ambiental por el mismo término del Contrato de concesión; bajo los lineamientos que se indicarán en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo.

Que en consecuencia de la modificación en cuanto al término de vigencia de la Licencia Ambiental, se da como resultado lógico la prolongación en el tiempo de los impactos ambientales previstos en el Estudio de Impacto Ambiental establecido, en el Acto Administrativo de otorgamiento; razón por la cual se hace necesario adicionar la medida de compensación impuesta en el Artículo sexto de la Resolución No. 200.16.06.455 del 19 de Mayo de 2006, con el fin de garantizar *la ejecución de acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos* de conformidad con el Decreto 1220 de 2005. (Rector de la presente Licencia Ambiental)

Teniendo en cuenta que los actos administrativos, en la legislación Colombiana son la manifestación de la voluntad de quien cumple la función administrativa, con el propósito de producir efectos jurídicos, esto significa que el acto crea, modifica o extingue derechos y obligaciones.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en ejercicio de la función asignada por la Ley 99 de 1.993, Artículo 27, mediante el Acuerdo No. 1100-02-2-11-014 del 07 de Diciembre de 2011, designó al Doctor WILLIAM HERNANDO PUERTO GÓNGORA en calidad de encargo; las funciones de Director General de la Corporación, cargo del cual tomó posesión como consta en el Acta No. 440.04.11-0019 del 07 de Diciembre de 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007, modificada por la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010 en el sentido de ampliar el término de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada a la Señora RUTH MERY OTALORA, identificado con la C.C. No. 40.374.950 de Villavicencio, equiparándolo al término restante del contrato de concesión HEH - 081, es decir hasta el año 2036. En consecuencia a dicho Artículo se le agregará un parágrafo, y quedará de la siguiente manera:

> ***ARTÍCULO TERCERO.*** *La presente Licencia Ambiental otorgada a la Señora* RUTH MERY OTALORA, *tendrá la duración máxima establecida en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. HEH - 081, es decir hasta 17 de Diciembre de 2036.*
> ***Parágrafo.*** *La Señora* RUTH MERY OTALORA, *deberá presentar a CORPORINOQUIA, la actualización del Plan de Manejo Ambiental, adicionalmente,*

inmediato la Licencia Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Artículo Octavo de la Resolución No 200.15.07.0398 del 07 de Mayo de 2007, modificada por la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, adicionando un parágrafo, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, por lo cual el precitado Artículo quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. La señora RUTH MERY OTALORA, deberá reforestar Seis (6) hectáreas adicionales cada cinco años, con especies nativas de la región, como medida de compensación por los impactos o efectos negativos generados por el proyecto, obra o actividad que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos, para lo cual deberá concertar con CORPORINOQUIA, dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución, el área y la forma como se llevará a cabo dicha compensación, teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en las Resoluciones No. 659 de 17 de noviembre de 2000 y 200.15.05-0678 de 14 de Diciembre de 2004, o aquellas que las modifiquen o sustituyan y demás criterios técnicos que establezca la Corporación para tal efecto.

Parágrafo La señora RUTH MERY OTALORA., podrá concertar con CORPORINOQUIA, el cumplimiento de la medida de compensación impuesta en la presente Resolución, mediante la inversión por el monto equivalente a la compensación establecida de acuerdo a los costos de reforestación promedio dispuestos por esta Corporación en la Resolución No. 500.41.12.0456 del 20 de abril de 2012 o aquella que la modifique o sustituya, en obras de protección, mitigación, prevención y/o actividades de manejo que representen un beneficio para el entorno ambiental de la zona intervenida; proyectos de prioridad ambiental que defina la Corporación y demás acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones localidades y al entorno natural por los impactos negativos generados por el proyecto de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2820 de 2010

Parágrafo. La Modificación surtida en el presente Artículo respecto a la medida de compensación, no elimina, ni incluye la medida de compensación inicialmente establecida para el proyecto en el Artículo Octavo de la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, ni en la modificada por la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás Artículos de la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, modificada por la Resolución No. 200.41.10.0512 del 09 de Abril de 2010, no sufren modificación alguna; por tanto lo mantienen plenamente su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señor RUTH MERY OTALORA, con dirección de correspondencia en la Calle 29 No 28 A – 16 del Municipio de Yopal, Casanare o a quien se designe legalmente para tal efecto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificada la presente providencia, prócédase por Secretaría a publicar el encabezado y la parte resolutiva de la misma, en un diario de amplia Circulación Nacional o en el Boletín Oficial de CORPORINOQUIA, del cual deberá aportar copia de un ejemplar para anexarla al expediente respectivo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese el presente Acto Administrativo a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento de Casanare y al Alcalde del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición, que se podrá interponer ante el Director General de Corporinoquia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, de conformidad con el Numeral 1º del Artículo 50 y el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM HERNANDO PUERTO CÓNGORA

Director General (E)

Proyectó. Ana Milena Roa C. - Unidad Sector H y M
Revisó. Laura Díaz. Abogada S. U. C. A

Corporinoquia

¡Para Salvar la Vida!

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION 1100.4.12.0170 FECHA 17.05.2012

NOTIFICADO [illegible]

C.C. [illegible] DE [illegible]

FIRMA [illegible]

NOTIFICADOR [illegible]

C.C. [illegible] DE [illegible]

LUGAR Y FECHA [illegible] 13 JUN 2012

Anexo 3. Correspondencia

Correspondencia enviada

Orocué - Casanare, jueves, 19 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: <u>Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-004850. Remisión Informe trimestral No 11 – Gestión Ambiental</u>

Respetuoso Saludo,

En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-004850, recibida el 12 de febrero de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad formuló observaciones al Informe Trimestral No. 11, correspondiente al período octubre–noviembre–diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

1. Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4: *"…se solicita informar a esta dependencia la fuente de captación del recurso hídrico que se está utilizando para la ejecución de las actividades del proyecto, dado que, a la fecha no se cuenta con permiso de concesión de aguas superficiales."*

RTA: Como se menciona en el formato para el trimestre no se reporta uso de recurso hídrico, no obstante, en el numeral 3.1, ítem 3. Gestión hídrica > Manejo de aguas superficiales-PGH-3.1-10., se menciona que para el desarrollo de las actividades constructivas desarrolladas previamente se ha empleado agua lluvia almacenada en áreas de préstamo lateral próximas al tramo intervenido, se precisa que se emplea recurso proveniente de un reservorio ubicado en el predio conocido como Hato La Candelaria y la localización del mismo para ampliar la información conforme lo solicitado por el INVIAS.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2: No se tienen observaciones, no obstante, nos permitimos notificar las gestiones y avances respecto a los permisos ambientales solicitados ante CORPORINOQUIA:

   - Radicación de la solicitud
     El 25 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare radicó ante CORPORINOQUIA la solicitud formal de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto, mediante comunicado No. 100-0033, identificado con radicado No. 2025.03771.
   - Liquidación del servicio de evaluación ambiental
     Mediante Auto No. 500.29.1.25-02852 del 29 de mayo de 2025, CORPORINOQUIA efectuó la liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental. El 30 de mayo de 2025, la Gobernación de Casanare realizó el pago por valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/cte.), garantizando la continuidad del trámite administrativo.
     Posteriormente, el 3 de junio de 2025, mediante oficio No. 520.85, se notificó oficialmente a la Corporación el cumplimiento del pago, anexando el respectivo soporte.
   - Auto de Inicio
     A través del comunicado No. 200.25-11989 del 4 de diciembre de 2025, fue notificado el Auto de Inicio No. 500-6-25-0535, fechado el 16 de septiembre de 2025.
   - Primera visita técnica y requerimientos
     El 17 de diciembre de 2025, la autoridad ambiental realizó visita técnica en el área del proyecto, en el marco del proceso de evaluación de los permisos solicitados.
     Como resultado, se expidió el Oficio No. 500.29.2.25-12771, remitido el 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se formularon requerimientos técnicos asociados a la solicitud de Aprovechamiento Forestal.
     Dichos requerimientos fueron atendidos por el contratista, quien realizó los ajustes correspondientes y entregó la documentación actualizada a la Gobernación de Casanare el 19 de enero de 2026. En la misma fecha, esta fue radicada ante CORPORINOQUIA mediante comunicado No. 0010, con radicado No. 2026-00494.
   - Segunda visita técnica
     Una vez allegada y evaluada la información complementaria, el 11 de febrero de 2026 se llevó a cabo una segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental, con el propósito de verificar en campo los ajustes realizados.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de la expedición del acto administrativo mediante el cual la Corporación determine la viabilidad y otorgamiento de los permisos ambientales solicitados.

Una vez se cuente con los permisos se contempla realizar mesas de trabajo conjuntas con el contratista para realizar las actualizaciones correspondientes en el PAGA, plan de inversión, además de verificar cronograma para desarrollo de actividades de compensación.

3. Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3: no se evidencian requerimientos.

4. Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3: *"La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 05 de enero de 2026, el cual comprende el periodo de 01 de octubre – 31 de diciembre de 2025, se reporta un cumplimiento del 56% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. No obstante, tras su revisión se evidencia las siguientes inconsistencias:*

La firma interventora manifiesta que no se han generado residuos peligrosos, no obstante, se solicita informar el manejo y disposición final dados a residuos tales como bolsas de cemento, envases de pintura, aceites usados, entre otros, indicando su clasificación y el gestor autorizado correspondiente, en caso de aplicar."

RTA: Se indica en el formato, en relación a la ficha PAC-2.5-08, ítem asociado a RESPEL:

"En el trimestre IV-2025, y de acuerdo con el orden de las actividades desarrolladas, no se registró generación ni disposición de residuos peligrosos. Una vez se vuelva a generar esta tipología de residuos, se verificará que su disposición final se realice a través del gestor autorizado SERPET JR&CIA.

Dicho gestor cuenta con las autorizaciones vigentes emitidas por la autoridad ambiental competente, respaldadas mediante las siguientes resoluciones:

Resolución CORPORINOQUIA No. 200-15-06-860, del 18 de septiembre de 2006.
Resolución No. 200-41-08-0174, modificada el 22 de febrero de 2008.
Resolución No. 200-41-11-1525, modificada el 16 de septiembre de 2011.

Estas autorizaciones permanecen vigentes durante toda la vida útil del proyecto, obra o actividad.

Es importante precisar que, tal como se ha reportado en periodos anteriores, una vez se vuelva a generar RESPEL y se cuente con un volumen suficiente de residuos como bolsas de cemento, envases contaminados, entre otros, se solicitará la recolección por parte del gestor mencionado. Posteriormente, el gestor hará entrega

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

del certificado correspondiente, el cual permitirá avalar la adecuada gestión y disposición de dichos residuos."

5. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre: no se evidencian requerimientos.

6. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre: no se evidencian requerimientos.

Enlace: https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/IgAyxE71iF-TTbXrGOA9qnMlAdLGwWEeGWzUqLCbIVY5Aj8

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, jueves, 19 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-006365.

Respetuoso Saludo,

En atención a la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-006365 del 18 de febrero de 2025, se informa estas observaciones ya habían sido recibidas mediante comunicado 2025S-VBOG-087202 del 15 de noviembre de 2025, atendidas y remitidas mediante comunicado 22CO1_DTO_189O con Radicado INVIAS No 2025E-VUVRAZ-134531 del 25 de noviembre de 2025, pendiente por concepto por parte de la subdirección.

Asimismo, una vez efectuadas las aclaraciones respecto a la numeración de las pre-actas mensuales ambientales, se remitió la carpeta con todas las pre-actas con la numeración indicada, mismas que se relacionan actualizadas en la carpeta del presente informe.

Enlace Informe Trimestral No 10: 251120_AM_TRM_10_R2

Enlace: Preactas-Mensuales_AMB

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Correspondencia recibida

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-004850
Fecha: 2026-02-12 13:54:28

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-004680 – "Remisión Informe Trimestral No 11 - Gestión Ambiental y pre-actas ambientales" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022 Orocue, Casanare.

Respetado, Ingeniero Edil.

En atención a su comunicación 22CO1_DTA_160 radicado en el instituto con No. 2026E-VUVRAZ-004680, con fecha de 27 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría remite informe trimestral No. 10 del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es - "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*", y contrato de interventoría No.1002 – 2022 "*Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0¿. Lote 2."* al respecto y una vez revisada la información allegada esta Subdirección realiza las siguientes apreciaciones:

Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento de 13 de enero de 2026, y comprende el periodo del 01 de octubre – 31 de diciembre de 2025, el documento sintetiza de manera adecuada la información básica relacionada con los bienes, servicios y la gestión ambiental necesaria para la ejecución del proyecto, indicando que se encuentra a la espera de la obtención de los permisos ambientales (aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce). Con su suscripción y firma, la interventoría certifica que la información proporcionada es completa y veraz.

En relación con los trámites solicitados ante la autoridad ambiental que aún se encuentran pendientes de pronunciamiento, se solicita a la interventoría mantener informada a esta dependencia sobre cualquier pronunciamiento de la autoridad ambiental y/o los nuevos trámites que se lleguen a solicitar.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Así mismo, se solicita informar a esta dependencia la fuente de captación del recurso hídrico que se está utilizando para la ejecución de las actividades del proyecto, dado que, a la fecha no se cuenta con permiso de concesión de aguas superficiales.

Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2

La firma interventora allega el formato con fecha de diligenciamiento del 05 de enero de 2026, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025. En dicho formato, la interventoría indica que, para este trimestre, no aplican permisos ambientales. No obstante, en el formato indica:

> *(…) "El 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare informó formalmente a CORPORINOQUIA, mediante el oficio No. 520.85, que se realizó el pago correspondiente a la evaluación de los servicios ambientales, garantizando así la continuidad del trámite. No obstante, fue solo hasta el 4 de diciembre de 2025, a través del comunicado No. 200.25-11989, que se notificó electrónicamente el Auto de Inicio No. 500.6.25.0535 del 16 de septiembre de 2025.*
>
> *Una vez notificado el auto de inicio, se procedió a agendar la visita técnica por parte de CORPORINOQUIA, la cual se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2025, contando con el acompañamiento de la Gobernación, el contratista y la interventoría.*
>
> *Durante la visita técnica se formularon observaciones y requerimientos relacionados con el componente forestal, razón por la cual actualmente se adelantan los ajustes necesarios con el fin de entregar el documento técnico actualizado y dar continuidad al trámite ambiental.*
>
> *La interventoría deja constancia de que, durante el trimestre objeto del presente informe, no se ejecutaron actividades que implicaran aprovechamiento forestal, captación de agua ni ocupación de cauces. Las actividades desarrolladas se limitaron a la instalación de cercas de madera, la colocación de tachas reflectivas y la instalación de señalización vertical de tránsito.*
>
> *En consecuencia, la interventoría reitera que se mantiene la restricción para ejecutar cualquier actividad que implique aprovechamiento forestal, captación de agua en fuentes naturales u ocupación de cauces, hasta tanto no se obtenga la autorización correspondiente por parte de la autoridad ambiental competente, conforme a la normativa ambiental vigente." (…)*

En atención a lo manifestado por la firma interventora, desde esta dependencia se solicita que, una vez sean otorgados los respectivos permisos ambientales, se informe oportunamente a esta Subdirección.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Así mismo, la interventoría deberá coadyuvar con el contratista en la suscripción del acta de concertación de las medidas de compensación que imponga la autoridad ambiental competente, garantizando que estas sean ejecutadas dentro del período contractual del proyecto, cuya terminación se encuentra proyectada para el 05 de septiembre de 2027.

Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3

La firma interventora allega las pre-actas mensuales de inversión ambiental No. 32 (04 de noviembre de 2025); No. 33 (01 de diciembre de 2025) y No. 34 (31 de diciembre de 2025), el documento se encuentra firmado por ambas partes y su valor es de cero (0) pesos, no se objeta.

Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 05 de enero de 2026, el cual comprende el periodo de 01 de octubre – 31 de diciembre de 2025, se reporta un cumplimiento del 56% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. No obstante, tras su revisión se evidencia las siguientes inconsistencias:

La firma interventora manifiesta que no se han generado residuos peligrosos, no obstante, se solicita informar el manejo y disposición final dados a residuos tales como bolsas de cemento, envases de pintura, aceites usados, entre otros, indicando su clasificación y el gestor autorizado correspondiente, en caso de aplicar.

Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados al contratista durante los periodos correspondientes.

Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados por el contratista durante los periodos correspondientes.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del convenio

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegará a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de esta comunicación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la Unidad Ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho
Revisado por: Juan David Oidor Marquez – Coordinador Grupo Ambiental
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdireccion de Sostenibilidad
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

12/02/2026 13:54:44 COT -05

EBTD-7OAG-OF1O-TGYT-4177-0922-4844-72

Fecha: 2026-02-12T13:54:32-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vias

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-006365
Fecha: 2026-02-18 09:48:55

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-113099 – "Remisión Informe Trimestral III-2025 Gestión ambiental" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022 Orocue, Casanare.

Respetado Ingeniero Edil.

En atención a su comunicación 22CO1_DTA_0136 radicado en el instituto con No. 2025E-VUVRAZ-113099, con fecha de 08 de octubre de 2025, mediante el cual la Interventoría remite informe trimestral No. 10 del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es - "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*", y contrato de interventoría No.1002 – 2022 "*Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0¿. Lote 2."* al respecto y una vez revisada la información allegada esta Subdirección realiza las siguientes apreciaciones:

Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento de 03 de octubre de 2025, y comprende el periodo del 01 de julio – 30 de septiembre de 2025, el documento sintetiza de manera adecuada la información básica relacionada con los bienes, servicios y la gestión ambiental necesaria para la ejecución del proyecto, indicando que se encuentra a la espera de la obtención de los permisos ambientales (aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce). Con su suscripción y firma, la interventoría certifica que la información proporcionada es completa y veraz.

En relación con los trámites solicitados ante la autoridad ambiental que aún se encuentran pendientes de pronunciamiento, se solicita a la interventoría mantener informada a esta dependencia sobre cualquier pronunciamiento de la autoridad ambiental y/o los nuevos trámites que se lleguen a solicitar.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

No obstante, tras la revisión de la información remitida, se evidencia que el numeral 3.6. "Seguimiento de la interventoría al cumplimiento del PMA o PAGA" no se encuentra diligenciado; en consecuencia, se solicita realizar su respectivo diligenciamiento.

Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2

La firma interventora allega el formato con fecha de diligenciamiento del 03 de octubre de 2025, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025. En dicho formato, la interventoría indica que, para este trimestre, no aplican permisos ambientales. No obstante, informan que actualmente se encuentra en trámite ante la Corporación CORPORINOQUIA la obtención de ciertos permisos requeridos para algunos tramos de la vía.

Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3

La firma interventora allega las pre-actas mensuales de inversión ambiental No. 09 diligenciadas el 31 de julio de 2025, 31 de agosto de 2025 y septiembre de 2025; no obstante, tras su revisión se evidencia que el número consecutivo de los formatos no coincide, toda vez que a la fecha se han presentado diez (10) informes.

Se recuerda que las pre-actas deben presentarse de manera mensual y su numeración debe coincidir con la del Acta de Recibo Parcial de Obra.

Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 03 de octubre de 2025, el cual comprende el periodo de 01 de julio – 30 de septiembre de 2025, se reporta un cumplimiento del 50% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. No obstante, tras su revisión se evidencia las siguientes inconsistencias:

- Dentro del formato la firma interventora indica la reutilización de 299.57 m^3 y 522.92 m^3 de material producto de excavación para la conformación de taludes, no obstante, al momento de revisar el informe del mes de agosto se evidencia que las cantidades no coinciden, por ende, se requiere aclarar dicha discrepancia.
- Se requiere remitir la bitácora de generación de residuos peligrosos, aprovechables y ordinarios.

Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados al contratista durante los periodos correspondientes.

Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

La firma interventora allega los oficios generados por el contratista durante los periodos correspondientes.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del convenio

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegare a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción de esta notificación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la Unidad Ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho
Revisado por: Juan David Oidor Marquez – Coordinador Grupo Ambiental
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdireccion de Sostenibilidad
Esteban Ramirez Sanchez – Subdirección de Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

18/02/2026 09:49:04 COT -05

HBTD-7OAG-OF1O-TKX7-0177-1426-1443-19

Fecha: 2026-02-18T09:48:59-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vias

Anexo 4. Capacitaciones e Inducciones

Anexo 5. Certificaciones de residuos

Anexo 6. Manejo de aguas

No aplica para el mes de febrero de 2026

Anexo 7. Registro Fotográfico



Imagen 1. Adecuación acopio de materiales



Imagen 2. Señalización frentes de obra



Imagen 3. Acopio RCD en frente de obra



Imagen 4. Visita CORPORINOQUIA 12 de febrero



Imagen 5. Estado corredor - no intervención en áreas de aprovechamiento



Imagen 6. Acopio de materiales pétreos



Imagen 7. Señalización



Imagen 8. Aprovechamiento RCD

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 36

PERIODO

01 DE DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Elaborado por: **MITZI KARINA RIVERA DUARTE**	**Revisado por:** **ANDRES FELIPE UMAÑA**	**Aprobado por:** **EDIL APARICIO BARÓN.**
Cargo: Inspector SST de interventoría	Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Fecha: 05/03/2026	**Fecha: 05/03/2026**	**Fecha: 05/03/2026**

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO No. 1002 DE 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

CONSORCIO VÍAS ECG

INSPECTOR SST INTERVENTORÍA: MITZI KARINA RIVERA DUARTE

ZONA: SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ

CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **OBJETIVO**

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA
   - **3.1.** RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.
   - **3.2.** INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA
   - **3.3.** ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COTRATISTA.

   4.1. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.
   - *Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes*

   4.2. INSPECCIONES.
   - *Elementos de protección personal.*
   - *Camilla, extintor y botiquín.*
   - *Seguridad industrial.*
   - *Señalización*
   - *Capacitaciones realizadas.*
   - *Orden y aseo.*
   - *Manejo de residuos.*
   - *Equipos y/o maquinaria.*
   - *Permisos de trabajo*.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) continúa siendo un pilar fundamental para garantizar ambientes laborales seguros dentro del proyecto de mejoramiento vial 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué.

Durante el periodo correspondiente al 1 al 28 de FEBRERO de 2026, se ejecutaron diversas actividades encaminadas a la prevención de incidentes y la protección de la integridad de los trabajadores.

2. OBJETIVO

Durante este mes, se llevaron a cabo varias acciones con el fin de asegurar un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados que participan en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se presentan las actividades realizadas:

Describir las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo 1 al 28 de febrero de 2026, en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 para el mejoramiento del pavimento de la vía 65CA06 en el departamento de Casanare.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA

3.1 RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	**CARGO**
JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL
GUSTAVO CROSBY	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	PROFESIONAL AMBIENTAL
LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	PROFESIONAL SOCIAL
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
MITZI KARINA RIVERA DUARTE	INSPECTOR SST
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
MANUEL ROMERO	CONDUCTOR
TOTAL	15

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA						
No.	**NOMBRE**	**C.C**	**CARGO**	**EPS**	**FONDO DE PENSIONES**	**ARL**
1	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7.174.643	GERENTE	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	COLMENA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1.057.593.503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COLMENA
5	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	1.3.568.901	PROFESIONAL SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
6	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1.057.607.007	ING. AUXILIAR	NUEVA EPS	COLFONDOS	COLMENA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	COLPENSIONOES	COLMENA
9	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1.118.775.231	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
10	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1.115.862.164	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COLMENA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
14	MANUEL ROMERO	1.020.714.252	CONDUCTOR	SANITAS	PORVENIR	COLMENA

3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo del 1 al 28 de febrero, no se presentaron accidentes laborales por parte del personal de interventoría, por lo que todos los indicadores se mantienen en cero.

3.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PROYECTADA DESARROLLADAS DEL COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Actividades ejecutadas (1 al 28 de febrero)

• Se realizaron visitas de campo para verificar el uso adecuado de EPP.

• Se revisó la documentación del personal y su afiliación al sistema de seguridad social.

• Durante las reuniones de obra, se socializaron observaciones referentes a riesgos identificados y medidas preventivas.

• Se verificó la señalización instalada y las condiciones de orden y aseo.

• Se revisaron permisos de trabajo correspondientes a actividades críticas.

• Verificar actualizaciones documentales y soportes de charlas del contratista.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es esencial en todas las organizaciones, ya que su implementación no solo previene accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, sino que también protege la integridad física y mental de los colaboradores. En sectores como el de obras civiles, donde los riesgos y peligros son más evidentes, la importancia de este plan aumenta.

Las empresas conscientes de esta importancia reconocen que invertir en seguridad y salud laboral no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a crear un

entorno laboral más seguro y productivo. En el caso específico de obras civiles, donde los trabajadores están expuestos a condiciones y situaciones de riesgo constantes, la implementación efectiva de medidas de seguridad y salud puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre la integridad física y una lesión incapacitante.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones, especialmente aquellas en sectores de alto riesgo como las obras civiles, prioricen la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la adopción de planes y políticas que promuevan la prevención, la formación adecuada, el suministro de equipos de protección adecuados y la supervisión constante. De esta manera, se puede garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los colaboradores.

4.1 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- ***Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes***

En el periodo ejecutado del 1 al 28 febrero de 2026, no se registraron incidentes ni accidentes en el proyecto.

4.2 INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

- ***Elementos de protección personal:***

- Se verificó el uso adecuado de los EPP por parte del personal operativo.
  Se solicitó al contratista continuar reforzando la capacitación en el uso correcto de los elementos.

  Es muy importante que los trabajadores entiendan la relevancia de utilizar los EPP de forma apropiada, ya que estos equipos están hechos para protegerlos de los

riesgos asociados a su trabajo. Aunque los EPP no eliminan por completo los peligros, sí reducen la exposición a ellos cuando se usan correctamente y en combinación con otras medidas de seguridad.

- Por eso, el seguimiento y la formación en el uso adecuado de los EPP son pasos esenciales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en la obra. El contratista debe garantizar que todos los empleados tengan los EPP necesarios para cada tarea y sepan cómo usarlos correctamente en todo momento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Uso de elementos de protección personal









- ***Camilla, extintor y botiquín***

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

- Camillas en buen estado y ubicadas estratégicamente.
- Botiquines completos y con elementos vigentes.
- Extintores con mantenimiento al día y ubicación señalizada

REGISTRO FOTOGRAFICO
Camilla, extintor y botiquín





- ***Seguridad industrial***

Se inspeccionaron herramientas y equipos, verificando que se encuentran operativos y en buen estado. Se recomendó continuar con inspecciones previas al inicio de actividades.

Señalización

La señalización se mantiene visible, en buen estado y acorde con las necesidades de la obra. Se recomendó reforzarla en áreas de tránsito vehicular por alta afluencia.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Señalización









- ***Capacitaciones realizadas y charlas hse***

Durante el mes de ejecución **FEBRERO**, el contratista **RUMA CONSORCIO GUANAPALO**, realiza la prestación de servicios contando con personal en jornadas de 8 horas, las cuales se realizó charlas de seguridad, preoperacionales, cumpliendo con los parámetros establecidos de seguridad salud y en el trabajo... ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación charlas realizadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	DURACIÓN	RESPONSABLE
1	Señalización Temporal para desvíos y zonas de trabajo	03/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
2	Capacitación fundamentos de seguridad Vial.	05/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
3	Lesión Aprendida "Manejo de los tiempos en obra"	06/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
4	Identificación de peligros en el área	07/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
5	Responsabilidades en el sistema de gestión y la seguridad en el trabajo	09/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
6	Capacitación restauración ecológica y ecosistemas estratégicos	10/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
7	Cuidado de la naturaleza	12/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
8	Lesión aprendida "cuidado en los elementos en obra"	13/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
9	Clasificación de los residuos sólidos en obra	14/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
10	Uso adecuado de los EPP	16/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
11	El agua es vida	17/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
12	Capacitación acceso al agua como fuente de vida	19/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
13	Lesión aprendida "conservación de la flora y fauna en el área"	20/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
14	Capacitación "manejo adecuado del PMT"	21/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
15	Capacitación Educación Ambiental; hay vida en la vía	24/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
16	Importancia de los pasos de fauna	26/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
17	Lesión aprendida "cuidado con los puntos ciegos de la maquinaria"	27/02/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
18	Atropellamiento de fauna silvestre	28/02/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ

- ***Orden y aseo***

Del 1 al 28 de FEBRERO se confirmó buen manejo de residuos y zonas limpias.

• Manejo de residuos

Se evidenció el cumplimiento del código de colores según Resolución 2184 de 2019.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Manejo de residuos



- ***Equipos y/o maquinaria***

El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Maquinaria









- ***Permisos de trabajo***

Se verificaron los permisos emitidos del 1 al 28 febrero de 2026.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Durante el periodo ejecutado se mantuvo el uso adecuado de EPP y condiciones seguras en los frentes de trabajo.

- No se presentaron accidentes ni incidentes.
- Las capacitaciones fortalecieron la cultura de autocuidado.
- La obra mantiene buenas prácticas de orden, aseo, señalización y manejo de residuos.



MITZI KARINA RIVERA DUARTE

Inspector SST
Email: karina.rivera@euroconsultsc.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	19/02/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 38
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE VIVAS SEGUNDARIAS 65CA06- LA NEVERA SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002- 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Se realizó seguimiento técnico a la revisión documental y a la verificación en campo de las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ejecutadas por el contratista durante el período evaluado correspondiente a febrero. En dicha actividad se validó el cumplimiento del cronograma mensual establecido, la ejecución efectiva de las jornadas programadas y la disponibilidad de los soportes documentales pertinentes (listas de asistencia, registros fotográficos y actas de capacitación), garantizando la trazabilidad y conformidad con los requisitos normativos aplicables.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de capacitaciones.

*Revisión y validación de listas de asistencia y soportes documentales.

*Confirmación de los contenidos temáticos impartidos y su pertinencia técnica

*Constatación de la ejecución oportuna y efectiva de las charlas programadas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:00 a.m de día 19 de febreo del 2026, se reunen los siguientes representantes:
*Andrés Umaña-Ingeniero residente de ECG INTERVENTORÍA.
*Mitzi Rivera Duarte-Inspector SST de ECG INTERVENTORÍA.
*Sulay Hérnandez-Inspector SST de CONSORCIO GUANAPALO

Durante la visita técnica realizada en la fecha indicada, la Interventoría efectuó proceso de verificación documental y validación en campo, evidenciando lo siguiente:

Cumplimiento del cronograma mensual de capacitaciones presentado por el contratista, en concordancia con la planificación establecida en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Ejecución de las charlas en las fechas programadas, sin registros pendientes, actividades omitidas ni reprogramaciones injustificadas.

Listas de asistencia debidamente diligenciadas, con firmas de los participantes, responsable de la actividad y fecha de realización, garantizando la trazabilidad y control documental.

Pertinencia técnica de los temas impartidos, alineados con los riesgos identificados en la matriz de peligros y con las actividades ejecutadas en el proyecto.

Disponibilidad de soportes fotográficos y registros anexos, archivados de manera adecuada y coherentes con la evidencia presentada.

Concordancia entre el número de capacitaciones programadas y las efectivamente ejecutadas, sin desviaciones frente a la programación mensual.

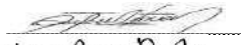
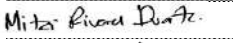
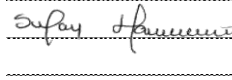
En consecuencia, la Interventoría concluye que las charlas de seguridad se encuentran actualizadas, debidamente ejecutadas y soportadas, evidenciándose el compromiso del contratista con la capacitación continua del personal y la gestión preventiva de riesgos en obra.
No se identificaron inconsistencias ni faltantes en la documentación revisada,en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Mantener el cumplimiento del cronograma mensual de charlas de SST.	PERMANENTE	CONSORCIO GUANAPALO
Continuar entregando a la Interventoría los soportes completos de las charlas dentro de los tiempos establecidos y pogos de seguridad social.	10/03/2026	CONSORCIO GUANAPALO
Fortalecer los temas relacionados con riesgos identificados en campo según avance de obra.	PERMANENTE	CONSORCIO GUANAPALO

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 20/03/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FELIPE UMAÑA	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA DUARTE	SUPERVISOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
SULAY HERNADEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2026, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,00	1	1,67
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

Como se evidencia, a la fecha, la ejecución de los ítems no previstos presenta un atraso en su ejecución, con lo cual, para conservar el equilibrio financiero del proyecto, se recomienda continuar con la ejecución de los mismos durante las siguientes semanas.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares relleno con material de excavación para protección de taludes y asi como la construcción de estructuras hidráulicas en el tramo del k47+000 y en adelante. A la fecha del presente informe se cuentan con 9,0 km de pavimento en 5, 75 km en unidad funcional completa y 3,250 km con carpeta con señalización horizontal instalada, pendiente la instalación de señlaización de PR.
- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 29 alcantarillas de 12 alcantarillas nuevas para un total acumulado de ejecución de 41 alcantarillas. Se inicia ejecución de construcción de alcantarillas en el tramo entre el k47+000 y el k52+500.

- Se continuará con el seguimiento a la ejecución de ítems no previstos.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .

CONTRATO DE OBRA 2631-2022 (OROCUE)

BASICO MODIFICATORIA 2	$ 89.080.300.694,00
BASICO MODIFICATORIA 3	$ 81.658.598.885,00

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%	ATRASO/ADELANTO	%	EJECUCION MES	OBSERVACIONES
JUNIO	122	27/06/2025	3/07/2025	$ 38.620.277.448,00	43,35%	$ 43.414.449.829,00	48,74%				
JULIO	123	4/07/2025	10/07/2025	$ 38.891.308.760,00	43,66%	$ 43.873.088.933,00	49,25%	$ 4.981.780.173,00	5,59%		
JULIO	124	11/07/2025	17/07/2025	$ 39.162.340.073,00	43,96%	$ 44.166.266.645,00	49,58%	$ 5.003.926.572,00	5,62%	$ 455.184.302,26	
JULIO	125	18/07/2025	24/07/2025	$ 39.433.346.185,74	44,27%	$ 44.226.573.551,48	49,65%	$ 4.793.227.365,74	5,38%		
JULIO	126	25/07/2025	31/07/2025	$ 40.287.610.701,72	45,23%	$ 44.328.273.235,26	49,76%	$ 4.040.662.533,54	4,54%		
AGOSTO	127	1/08/2025	7/08/2025	$ 41.126.637.086,22	46,17%	$ 44.425.975.852,11	49,87%	-$ 3.299.338.765,89	3,70%		
AGOSTO	128	8/08/2025	14/08/2025	$ 41.965.663.470,72	47,11%	$ 44.426.593.533,56	49,87%	-$ 2.460.930.062,84	2,76%		
AGOSTO	129	15/08/2025	21/08/2025	$ 42.804.689.855,22	48,05%	$ 44.427.226.833,00	49,87%	-$ 1.622.536.977,78	1,82%	$ 12.384.654,60	
AGOSTO	130	22/08/2025	28/08/2025	$ 43.658.954.371,20	49,01%	$ 44.428.510.926,71	49,87%	-$ 769.556.555,51	0,86%		
AGOSTO	131	29/08/2025	4/09/2025	$ 44.497.961.180,70	49,95%	$ 44.438.360.506,71	49,89%	$ 59.600.673,99	-0,07%		
SEPTIEMBRE	132	5/09/2025	11/09/2025	$ 45.161.808.715,20	50,70%	$ 44.445.937.106,71	49,89%	$ 715.871.608,49	-0,80%		
SEPTIEMBRE	133	12/09/2025	18/09/2025	$ 46.269.261.648,86	51,94%	$ 44.454.039.706,71	49,90%	$ 1.815.221.942,15	-2,04%	$ 44.406.550,00	
SEPTIEMBRE	134	19/09/2025	25/09/2025	$ 47.384.018.896,54	53,19%	$ 44.479.241.586,71	49,93%	$ 2.904.777.309,83	-3,26%		REPROGRAMACIÓN
SEPTIEMBRE	135	26/09/2025	2/10/2025	$ 44.486.829.271,14	49,94%	$ 44.490.343.656,71	49,94%	-$ 3.514.385,57	0,00%		
OCTUBRE	136	3/10/2025	9/10/2025	$ 44.494.416.955,58	49,95%	$ 44.498.196.655,71	49,95%	-$ 3.779.700,13	0,00%		
OCTUBRE	137	10/10/2025	16/10/2025	$ 44.502.004.640,02	49,96%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	-$ 4.526.275,69	0,01%	$ 8.334.260,00	
OCTUBRE	138	17/10/2025	23/10/2025	$ 44.509.592.324,46	49,97%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 3.061.408,75	0,00%		
OCTUBRE	139	24/10/2025	30/10/2025	$ 44.599.921.768,60	50,07%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 93.390.852,89	-0,10%		
NOVIEMBRE	140	31/10/2025	6/11/2025	$ 44.927.918.712,74	50,44%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 421.387.797,03	-0,47%		
NOVIEMBRE	141	7/11/2025	13/11/2025	$ 46.097.006.008,92	51,75%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 1.590.475.093,21	-1,79%	$ -	
NOVIEMBRE	142	14/11/2025	20/11/2025	$ 47.283.140.655,10	53,08%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 2.776.609.739,39	-3,12%		
NOVIEMBRE	143	21/11/2025	27/11/2025	$ 44.507.441.937,47	49,96%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 911.021,76	0,00%		REPROGRAMACIÓN
DICIEMBRE	144	28/11/2025	4/12/2025	$ 44.585.221.792,90	50,03%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 38.690.877,19	-0,07%		
DICIEMBRE	145	5/12/2025	11/12/2025	$ 44.623.001.648,33	50,09%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 116.470.732,62	-0,13%		
DICIEMBRE	146	12/12/2025	18/12/2025	$ 44.680.781.503,76	50,16%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 174.250.588,05	-0,20%	$ -	
DICIEMBRE	147	19/12/2025	25/12/2025	$ 44.738.561.359,19	50,22%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 232.030.443,48	-0,26%		
DICIEMBRE	148	26/12/2025	1/01/2026	$ 44.795.411.540,18	50,29%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 288.880.624,47	-0,32%		
ENERO	149	2/01/2026	8/01/2026	$ 44.800.579.676,30	50,29%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 294.048.760,59	-0,33%		
ENERO	150	9/01/2026	15/01/2026	$ 44.805.747.812,42	50,30%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 299.216.896,71	-0,34%	$ -	
ENERO	151	16/01/2026	22/01/2026	$ 44.810.915.948,54	50,30%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 304.385.032,83	-0,34%		
ENERO	152	23/01/2026	29/01/2026	$ 44.861.918.455,65	50,36%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 355.387.539,94	-0,40%		MODIFICATORIA 3
FEBRERO	153	30/01/2026	5/02/2026	$ 44.914.525.541,21	55,00%	$ 44.506.530.915,71	54,50%	$ 407.994.625,51	-0,50%		
FEBRERO	154	6/02/2026	12/02/2026	$ 44.967.132.626,77	55,07%	$ 44.511.571.856,00	54,51%	$ 455.560.770,78	-0,56%	$ 9.075.809,81	
FEBRERO	155	13/02/2026	19/02/2026	$ 45.058.248.378,13	55,18%	$ 44.514.442.981,84	54,51%	$ 543.805.396,30	-0,67%		
FEBRERO	156	20/02/2026	26/02/2026	$ 45.149.364.129,49	55,29%	$ 44.515.606.725,52	54,51%	$ 633.757.403,97	-0,78%		

Página 1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/02/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 153 del 30/01/2026 al 05/02/2026 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal Nc

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invías-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%. PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% ; B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 88.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 88.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S.- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 792.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ -	$ 789.400.853	$ 1.634.153.392		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 30.007.820.946	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vicencia corresponde al valor total elecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 44.861.918.405,65	50,361%
INVERSION OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.506.530.915,71	49,962%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	(355.387.539,95)	-0,399%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 138.075.700,00	0,14%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
AJUSTES	$ 4.543.338.973,00	4,63%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 49.543.333.129,55	50,51%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 49.187.945.589,61	50,15%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (355.387.539,95)	-0,362%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 51.002.507,11	0,057%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	0,000%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.565.707.225,63	41,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 62.598.245,33	0,57%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,40	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 51,15%
Meta Física Ejecutada %: 47,31%
Avance o Atraso Físico %: -3,83%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,31	6,00	3,00	1,00	3,16	Prog	6,00	3,00	1,00	3,16	1	13,16
							Ejec	6,00	3,00	1,00	0,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k47+400)	KM	17,31	3,70	5,30	0,40	4,37	Prog	3,66	5,24	0,40	0,00	1	9,30
							Ejec	5,93	2,97	0,40	0,00	1	9,30
Mejoramiento e=0,40 (K44+000-47+010)	KM	17,31	3,70	2,30	1,00	4,37	Prog	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
							Ejec	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	2,00	1	49,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	0,00	1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K47+000)	KM	17,31	3,70	2,13	3,17	4,37	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,00	1	9,04
Asfalto e= 0,10	KM	17,31	3,70	2,05	3,29	4,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K43+750-K47+000)	km	17,31	3,70	2,30	3,00	5,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,00	1	1,67
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+310
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES: DEBIDO A LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 APROBADA A PARTIR DE LA SEMANA 149 (02/01/2026), SE AJUSTAN LOS VALORES DEL CUADRO DE AVANCE FISICO

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Total	17	8

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RIO PAYERO, NUNCHIA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
En el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:
Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto). Se presentan atraso en actividades debido a la falta de expedición de los permisos ambientales

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: radicado trimestral 2025-IV

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	11	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 24

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS. RADICADOS LOS INFORMES TRIMESTRALES III-2025

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de observaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 05 de febrero de 2026, el contrato de obra alcanza la semana ciento cincuenta y tres (152) de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026, en tanto se encontraban en trámite los permisos ambientales requeridos para la ejecución integral del proyecto.

En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. La Interventoría deja constancia de que ha reiterado en múltiples oportunidades al Contratista que, si bien existen actividades cuya ejecución se encuentra limitada por la no expedición de los permisos ambientales, también se identifican otras actividades —particularmente la construcción de alcantarillas que no presentan restricciones ambientales— cuyo inicio continúa pendiente. Esta situación ha generado un desaprovechamiento del periodo de clima seco, condición fundamental para el avance eficiente de dichas estructuras. Frente a lo anterior, el Director de Obra manifestó que se han presentado dificultades de carácter logístico y situaciones con algunas comunidades que han impedido el inicio de estas actividades; no obstante, no se aportó soporte documental ni trazabilidad de las gestiones adelantadas.

Teniendo en cuenta la situación expuesta y la reprogramación de obra aprobada para la vigencia 2025, la cual incluye el Plan de Inversión Social, la Interventoría reiterá la necesidad de incluir la totalidad de las alcantarillas a construir, correspondientes a catorce (14) estructuras, las cuales no presentan impedimentos para su ejecución dadas las condiciones secas actuales del terreno. Asimismo, la Interventoría advirtió que, aunque la reprogramación vigente refleja un equilibrio financiero del contrato, la persistente no expedición de los permisos ambientales generará, en las semanas siguientes, diferencias negativas entre el avance programado y el ejecutado, toda vez que las actividades de preliminares, bases granulares y pavimentos no pueden desarrollarse.

Sumado a lo anterior, y considerando los tiempos actuales del trámite ambiental, se concluyó que resulta improbable la expedición de los permisos antes de la finalización de la vigencia 2025. Aun en el evento de su expedición, los rendimientos operativos y la disponibilidad de recursos, especialmente por la cercanía del periodo de festividades decembrinas, limitarían significativamente el avance previsto. En consecuencia, se aprobó la Reprogramación de Obra No. 2 de 2025, la cual contempla únicamente las actividades viables de ejecutar durante el mes de diciembre de 2025.

En relación con la intervención de las alcantarillas, se precisa que en la reprogramación aprobada para la vigencia 2025 se incluyó exclusivamente la ejecución de seis (6) alcantarillas, y no la totalidad de las veinte (20) inicialmente propuestas, así como la ejecución de actividades correspondientes a ítems no previstos. La ejecución de las actividades de preliminares, bases granulares y pavimentos incluidas en dicha reprogramación quedó condicionada a la obtención de los permisos ambientales.
En el Comité de Obra No. 116, celebrado el 12 de noviembre de 2025 en las oficinas de la Subdirección Territorial Casanare del INVÍAS, el Contratista adquirió el compromiso de iniciar las actividades correspondientes a ítems no previstos y alcantarillas el día 24 de noviembre de 2025; sin embargo, a la fecha del presente informe dichas actividades no han sido iniciadas.

Así mismo, se deja constancia de que el día miércoles 17 de diciembre de 2025 se realizó visita técnica por parte de la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, con el fin de dar continuidad al trámite para la expedición de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, se informa que mediante comunicación oficial la Alcaldía Municipal de Orocué solicitó la suspensión de las actividades que involucren el uso de maquinaria pesada, a partir del día 28 de enero y hasta el 4 de febrero de 2026. En atención a dicha solicitud, se suspendieron temporalmente las actividades de cargue y transporte de materiales granulares durante el periodo indicado. No obstante, se continuará con la ejecución de las actividades de topografía en el tramo a intervenir, en tanto estas no requieren el uso de maquinaria pesada y resultan compatibles con las restricciones establecidas.

En virtud de lo anterior, y considerando la no ejecución de la totalidad de las actividades programadas para la vigencia 2025, se efectuó el traslado de los recursos no ejecutados a la vigencia 2026, los cuales fueron debidamente programados para su ejecución, condicionados a la obtención de los permisos ambientales y a la reprogramación aprobada para la nueva vigencia contractual.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana 153, así como los acumulados del proyecto:

Semana 153:

Avance programado: 0,059 %

Avance ejecutado: 0,000 %

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 50,420%

Avance ejecutado: 49,962 %

Adelanto / Atraso: -0,4 %

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite.

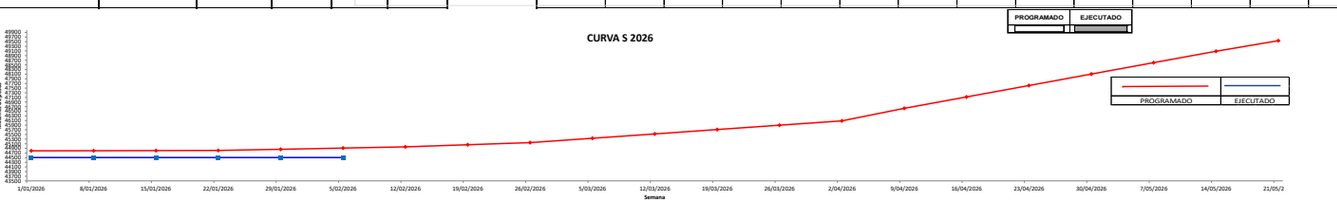
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

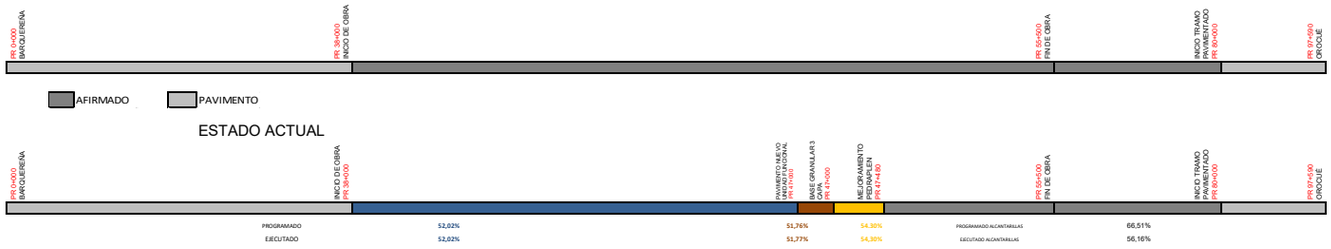
Las actividades programadas para la semana 154, construcción de alcantarillas, las actividades preliminares programadas están condicionadas a la aprobación de permisos ambientales.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)(2) MILLONES DE PESOS	(3)VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% [4] SOBRE BASICO CONTRATO	% [5] EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% [6] EJECUTA SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones	41.463,31	20.503,895	46,55%	49,45%	23,02%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	40.246,35				
Afirmados, subbases y bases	28.445,10	14.789,480	31,93%	51,99%	16,60%
320.1.1 - 330.1.1	22.745,56				
Pavimentos asfalticos	14.549,24	7.540,475	16,33%	51,83%	8,46%
450.2P - 420.2	14.729,83				
Estructuras hidraulicas y drenajes	4.157,44	146,681	4,67%	3,53%	0,16%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P- 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	3.621,26				
Señalización y control de tránsito	277,92	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	290,64				
Transportes y sobreacarreos	187,29	20,007	0,21%	10,68%	0,02%
900.2.2	141,31				

	Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161
	26/12/2025	2/01/2026	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026
	1/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026
	0,000%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,064%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%	0,160%	0,160%	0,160%	0,160%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: EDIL APARICIO BARON
Matrícula Profesional No.: MP 81193-0232 CPNVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 12/02/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 154 del 06/02/2026 al 12/02/2026 (Último Informe Semanal No 4) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%. PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 5.040.940	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 30.002.780.006	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 44.967.132.626,77	50,479%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.511.571.856,00	49,968%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (455.560.770,78)	-0,511%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 138.075.700,00	0,14%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
AJUSTES	$ 4.543.338.973,90	4,85%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 49.648.547.300,67	50,62%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 49.192.986.529,90	50,15%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (455.560.770,78)	-0,464%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.607.085,56	0,059%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.040.940,29	0,006%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.594.386.535,03	41,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 62.598.245,33	0,57%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,40	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 51,27% | Avance o Atraso Físico %: -3,95%
Meta Física Ejecutada %: 47,31%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,31	6,00	3,00	1,00	3,16	Prog	6,00	3,00	1,00	3,16	1	13,16
							Ejec	6,00	3,00	1,00	0,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k47+400)	KM	17,31	3,70	5,30	0,40	4,37	Prog	3,66	5,24	0,40	0,00	1	9,30
							Ejec	5,93	2,97	0,40	0,00	1	9,30
Mejoramiento e=0,40 (K44+000-47+010)	KM	17,31	3,70	2,30	1,00	4,37	Prog	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
							Ejec	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	2,00	1	49,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	0,00	1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K47+000)	KM	17,31	3,70	2,13	3,17	4,37	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,00	1	9,04
Asfalto e= 0,10	KM	17,31	3,70	2,05	3,29	4,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K43+750-K47+000)	km	17,31	3,70	2,30	3,00	5,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,00	1	1,67
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+310
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES: DEBIDO A LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 APROBADA A PARTIR DE LA SEMANA 149 (02/01/2026), SE AJUSTAN LOS VALORES DEL CUADRO DE AVANCE FISICO

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Total	17	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:
En el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:
Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto). Se presentan atraso en actividades debido a la falta de expedición de los permisos ambientales

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: Radicado trimestral 2025-IV

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	11	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 24

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS. RADICADOS LOS INFORMES TRIMESTRALES IV-2025

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALUOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 12 de febrero de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 154 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026, en tanto se encontraban en trámite los permisos ambientales requeridos para la ejecución integral del proyecto.

En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. La Interventoría deja constancia de que ha reiterado en múltiples oportunidades al Contratista que, si bien existen actividades cuya ejecución se encuentra limitada por la no expedición de los permisos ambientales, también se identifican otras actividades —particularmente la construcción de alcantarillas que no presentan restricciones ambientales— cuyo inicio, se dio esta semana con las demoliciones en las alcantarillas en el tramo entre el k47+000 y el k53+000.

Sumado a lo anterior, y considerando los tiempos actuales del trámite ambiental, se concluyó que resulta improbable la expedición de los permisos antes de la finalización de la vigencia 2025. Aun en el evento de su expedición, los rendimientos operativos y la disponibilidad de recursos, especialmente por la cercanía del periodo de festividades decembrinas, limitarían significativamente el avance previsto. En consecuencia, se aprobó la Reprogramación de Obra No. 2 de 2025, la cual contempla únicamente las actividades viables de ejecutar durante el mes de diciembre de 2025.

Así mismo, se deja constancia de que el día jueves 12 de febrero de 2026 se realizó la segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, con el fin de dar continuidad al trámite y verificar las observaciones emitidas de la visita anterior, para la expedición de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana 154, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado: 0,059 %

Avance ejecutado: 0,006 %

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 50,479%

Avance ejecutado: 49,968 %

Adelanto / Atraso: -0,51 %

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite.

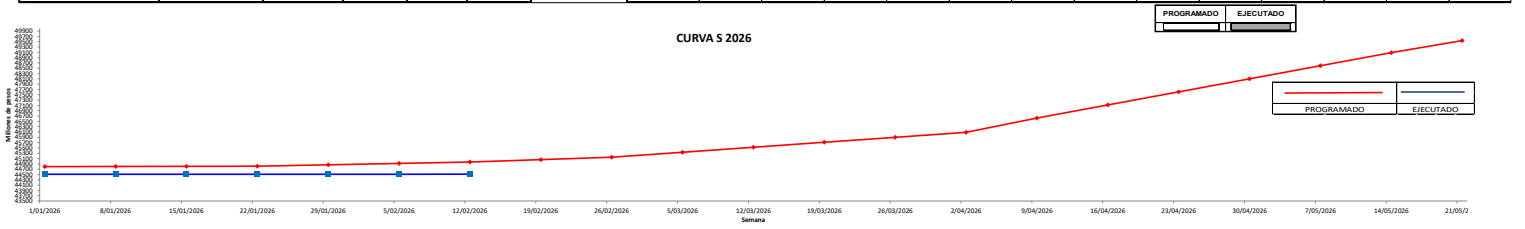
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 154, construcción de alcantarillas, las actividades preliminares programadas están condicionadas a la aprobación de permisos ambientales.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

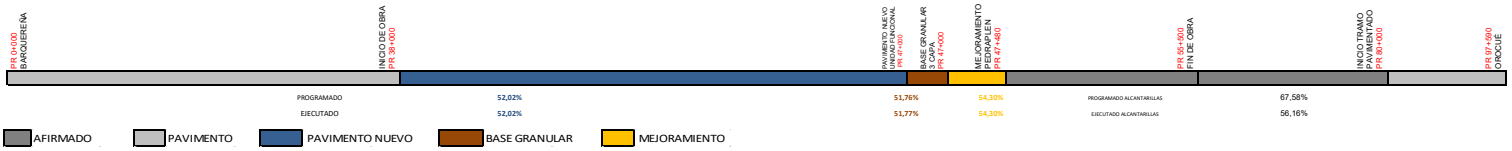
GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)(2) MILLONES DE PESOS	(3)VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% [2] SOBRE BASICO CONTRATO	% [3] EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% [4] EJECUTA SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones 210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	41.463,31	20.503,895	46,55%	49,45%	23,02%
	40.246,35				
Afirmados, subbases y bases 320.1.1 - 330.1.1	28.445,10	14.789,480	31,93%	51,99%	16,60%
	22.745,56				
Pavimentos asfalticos 450.2P - 420.2	14.549,24	7.540,475	16,33%	51,83%	8,46%
	14.729,83				
Estructuras hidraulicas y drenajes 600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	4.157,44	146,681	4,67%	3,53%	0,16%
	3.621,26				
Señalización y control de tránsito 700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	277,92	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%
	290,64				
Transportes y sobreacarreos 900.2.2	187,29	20,007	0,21%	10,68%	0,02%
	141,31				

	Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161
	26/12/2025	2/01/2026	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026
	1/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026
	0,000%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,064%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%	0,160%	0,160%	0,160%	0,160%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%





AFIRMADO PAVIMENTO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 19/02/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 155 del 13/02/2026 al 19/02/2026 (Último Informe Semanal No 4) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%. PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 7.912.066	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ -	$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 29.999.908.880	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 45.056.249.378,13	55,179%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.514.442.981,84	54,513%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (543.806.396,30)	-0,666%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.543.338.973,90	4,80%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 49.739.663.052,03	50,71%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 49.195.857.655,74	50,16%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (543.805.396,30)	-0,554%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 91.115.751,36	0,112%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.871.125,84	0,004%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.623.065.844,43	41,94%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 62.598.245,33	0,57%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,40	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 51,60% | Avance o Atraso Físico %: -4,29%
Meta Física Ejecutada %: 47,31%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,31	6,00	3,00	1,00	3,16	Prog	6,00	3,00	1,00	3,16	1	13,16
							Ejec	6,00	3,00	1,00	0,00	1	10,00
Pedraplen base de talud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k47+400)	KM	17,31	3,70	5,30	0,40	4,37	Prog	3,66	5,24	0,40	0,34	1	9,64
							Ejec	5,93	2,97	0,40	0,00	1	9,30
Mejoramiento e=0,40 (K44+000-47+010)	KM	17,31	3,70	2,30	1,00	4,37	Prog	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
							Ejec	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	3,00	1	50,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	0,00	1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K47+000)	KM	17,31	3,70	2,13	3,17	4,37	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,00	1	9,04
Asfalto e= 0,10	KM	17,31	3,70	2,05	3,29	4,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K43+750-K47+000)	km	17,31	3,70	2,30	3,00	5,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,00	1	1,67
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+310
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES: DEBIDO A LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 APROBADA A PARTIR DE LA SEMANA 149 (02/01/2026), SE AJUSTAN LOS VALORES DEL CUADRO DE AVANCE FISICO

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Total	17	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES:
En el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:
Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto). Se presentan atraso en actividades debido a la falta de expedición de los permisos ambientales

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: Radicado trimestral 2025-IV

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	11	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 24

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS. RADICADOS LOS INFORMES TRIMESTRALES IV-2025

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALUOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 19 de febrero de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 155 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026, en tanto se encontraban en trámite los permisos ambientales requeridos para la ejecución integral del proyecto.

En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. Se continua con la excavación para alcantarillas k47+290, k47+754, k49+942.

Así mismo, se deja constancia de que el día jueves 12 de febrero de 2026 se realizó la segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, con el fin de dar continuidad al trámite y verificar las observaciones emitidas de la visita anterior, para la expedición de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana 155, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado: 0,059 %

Avance ejecutado: 0,006 %

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 55,179%

Avance ejecutado: 54,513 %

Adelanto / Atraso: -0,666 %

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite.

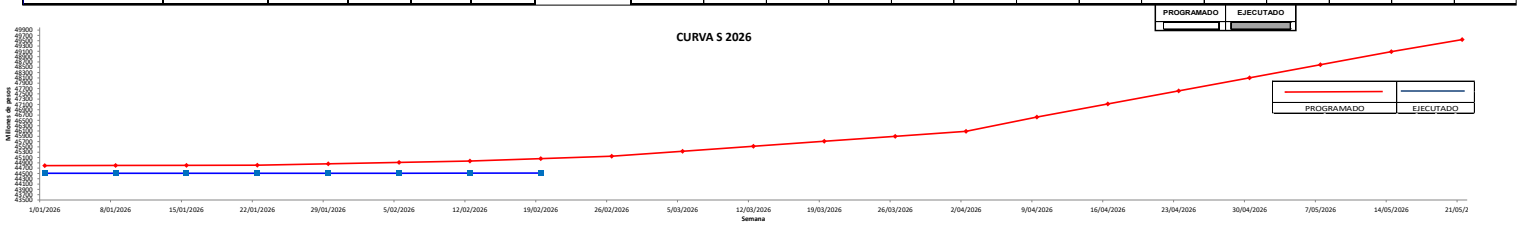
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 154, construcción de alcantarillas, las actividades preliminares programadas están condicionadas a la aprobación de permisos ambientales.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [6]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)(2) MILLONES DE PESOS	(3)VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% [4] SOBRE BASICO CONTRATO	% [5] EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% [4] EJECUTA SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones 210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	41.463,31 40.246,35	20.503,895	46,55%	49,45%	23,02%
Afirmados, subbases y bases 320.1.1 - 330.1.1	28.445,10 22.745,56	14.789,480	31,93%	51,99%	16,60%
Pavimentos asfalticos 450.2P - 420.2	14.549,24 14.729,83	7.540,475	16,33%	51,83%	8,46%
Estructuras hidraulicas y drenajes 600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P- 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	4.157,44 3.621,26	146,681	4,67%	3,53%	0,16%
Señalización y control de tránsito 700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	277,92 290,64	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%
Transportes y sobreacarreos 900.2.2	187,29 141,31	20,007	0,21%	10,68%	0,02%

	Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161
	26/12/2025	2/01/2026	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026
	1/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026
	0,000%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,064%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%	0,160%	0,160%	0,160%	0,160%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%





AFIRMADO PAVIMENTO

ESTADO ACTUAL



PROGRAMADO	52,02%	51,76%	56,25%	PROGRAMADO ALCANTARILLAS	68,65%
EJECUTADO	52,02%	51,77%	54,30%	EJECUTADO ALCANTARILLAS	56,16%

AFIRMADO PAVIMENTO PAVIMENTO NUEVO BASE GRANULAR MEJORAMIENTO

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 26/02/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 156 del 20/02/2026 al 26/02/2026 (Último Informe Semanal No.) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%. PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 9.075.810	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 29.998.745.136	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 45.149.394.129,49	55,290%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.515.606.725,52	54,514%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (633.787.403,97)	-0,776%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.543.338.973,90	4,83%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 49.830.778.803,39	50,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 49.197.021.399,42	50,16%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (633.757.403,97)	-0,646%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 91.115.751,36	0,112%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.163.743,68	0,001%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.651.745.153,83	42,20%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 62.598.245,33	0,57%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,40	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 51,72% — Avance o Atraso Físico %: -4,41%
Meta Física Ejecutada %: 47,31%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,31	6,00	3,00	1,00	3,16	Prog	6,00	3,00	1,00	3,16	1	13,16
							Ejec	6,00	3,00	1,00	0,00	1	10,00
Pedraplen base de talud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k47+400)	KM	17,31	3,70	5,30	0,40	4,37	Prog	3,66	5,24	0,40	0,34	1	9,64
							Ejec	5,93	2,97	0,40	0,00	1	9,30
Mejoramiento e=0,40 (K44+000-47+010)	KM	17,31	3,70	2,30	1,00	4,37	Prog	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
							Ejec	3,66	2,27	3,10	0,00	1	9,03
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	4,00	1	51,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	0,00	1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K47+000)	KM	17,31	3,70	2,13	3,17	4,37	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,00	1	9,04
Asfalto e= 0,10	KM	17,31	3,70	2,05	3,29	4,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K43+750-K47+000)	km	17,31	3,70	2,30	3,00	5,37	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,00	1	1,67
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+310
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES: DEBIDO A LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 APROBADA A PARTIR DE LA SEMANA 149 (02/01/2026), SE AJUSTAN LOS VALORES DEL CUADRO DE AVANCE FISICO

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Total	17	10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto). Se presentan atraso en actividades debido a la falta de expedición de los permisos ambientales

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: Radicado trimestral 2025-IV

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	12	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 25

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS. RADICADOS LOS INFORMES TRIMESTRALES IV-2025

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALUOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 26 de febrero de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 156 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026, en tanto se encontraban en trámite los permisos ambientales requeridos para la ejecución integral del proyecto.

En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. Se continua con la excavación para alcantarillas k47+290, k47+754, k49+942.

Así mismo, se deja constancia de que el día jueves 12 de febrero de 2026 se realizó la segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, con el fin de dar continuidad al trámite y verificar las observaciones emitidas de la visita anterior, para la expedición de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana 156, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado: 0,102 %

Avance ejecutado: 0,001 %

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 55,290%

Avance ejecutado: 54,514 %

Adelanto / Atraso: -0,776 %

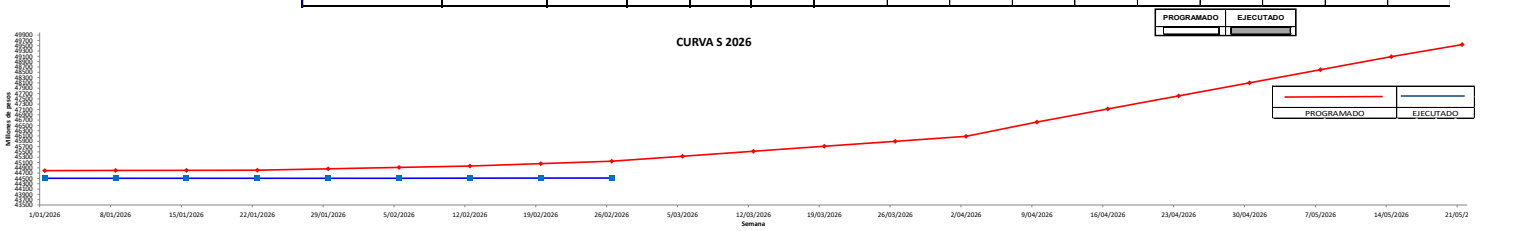
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite.

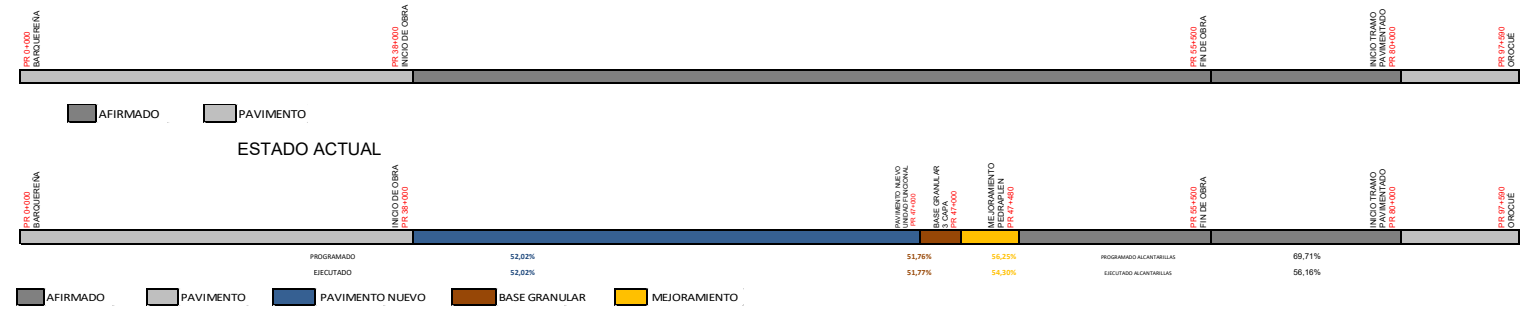
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 154, construcción de alcantarillas, las actividades preliminares programadas están condicionadas a la aprobación de permisos ambientales.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)-(2) MILLONES DE PESOS	(3)=VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% P. SOBRE BASICO CONTRATO	% P. EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% P. EJECUTA SOBRE V. CONTRATO	Semana 148 26/12/2025 1/01/2026	Semana 149 2/01/2026 8/01/2026	Semana 150 9/01/2026 15/01/2026	Semana 151 16/01/2026 22/01/2026	Semana 152 23/01/2026 29/01/2026	Semana 153 30/01/2026 5/02/2026	Semana 154 6/02/2026 12/02/2026	Semana 155 13/02/2026 19/02/2026	Semana 156 20/02/2026 26/02/2026	Semana 157 27/02/2026 5/03/2026
Preliminares y explanaciones	41.463,31	20.503,895	46,55%	49,45%	23,02%	0,000%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	40.246,35					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	28.445,10	14.789,480	31,93%	51,99%	16,60%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	22.745,56					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	14.549,24	7.540,475	16,33%	51,83%	8,46%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	14.729,83					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	4.157,44	146,681	4,67%	3,53%	0,16%	0,064%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P- 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3	3.621,26					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,001%	0,000%
Señalización y control de tránsito	277,92	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	290,64					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	187,29	20,007	0,21%	10,68%	0,02%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%
900.2.2	141,31					0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																									
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			IN SITU	-	-	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	TOYOTA WGP 525	5 PASAJEROS	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	R	R	R	R	I	-	-	-	-	-	-
CAMIONETA	TOYOTA	5 PASAJEROS	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA	CAT 416 /2006		IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	I	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	CAT 330 GC		IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	CAT 330 GC		IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	SZP 712	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	SSQ 352	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	NHQ 810	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	NHQ 811	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	NHQ 812	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	LLL 334	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	NHQ 811	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	UVM 822	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	USJ 388	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA	FDJ 766	14 M3	IN SITU	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
			TOTAL ACTIVO	I	12	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	1	13	13	2	2	2	3	0	15	15	15	15	15	15
			TOTAL EN REPARACIÓN	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	I	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	13	1	1	11	11	11	11	15	1	1	1	1	1	1

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	17	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	10	61%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	1%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	4	23%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: **La camioneta entro en reparacion el dia 18- 21 de febrero por problemas bomba de combustible.**

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria
3. Es responsabilidad de la
4. En el evento en que el
5. Así mismo en la casilla

Firma
Nombre: Jeisson Gonzalo Rincón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202- T.P 15202-430725 BYC

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que, a la fecha de elaboración del presente informe mensual, la información correspondiente a las planillas de pago de Seguridad Social del personal vinculado al contrato no ha sido remitida por el contratista.Lo anterior obedece a que el plazo establecido para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral corresponde a los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, razón por la cual dicha documentación se encuentra actualmente en proceso de generación y pago.Una vez el contratista realice el respectivo pago y cuente con los soportes oficiales, estos serán remitidos oportunamente para su verificación e incorporación en el informe correspondiente.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: feb-26 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 85CA08 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACION	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACION	2631-2022		
2023				NACION	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACION	2631-2022		
2024				NACION	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACION	2631-2022		
2025				NACION	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACION	2631-2022		
2026				NACION	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACION	2631-2022		
2027				NACION	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACION	2631-2022		
			TOTAL			$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	ANTICIPO	abr-23			$ 9.000.000.000,00										
1	PARCIAL	oct-23	$ 13.442.114.519,76	$ 22.045.700,00	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2	PARCIAL	dic-23			$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	-$ 2.941.127.901,11	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3	PARCIAL	dic-23			$ 18.529.999.920,26	$ -	$ -	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4	PARCIAL	abr-24	$ -	$ -	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ -	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5	PARCIAL	jun-24	$ -	$ -	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ -	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6	PARCIAL	oct-24	$ -	$ -	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ -	$ 0,00			$ 60.180.016.985,32				
7	PARCIAL	may-25	$ -	$ -	$ 42.196.805.650,21		$ -	$ 0,00			$ 55.887.933.494,79				
8	PARCIAL	ago-25	$ -	$ -	$ 47.810.302.360,63		$ -	$ 0,00			$ 50.274.436.784,37				
9	PARCIAL	oct-25	$ -	$ -	$ 49.034.888.377,23		$ -	$ 1,00			$ 49.049.850.767,77				
TOTALES					**$ 49.034.888.377,23**	**$ 9.000.000.000**	**$ 4.464.160.219,76**	**$ 0,00**			**$ 49.049.850.767,77**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ANTICIPO			**$ 9.000.000.000,00**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 11.314.420.352,74	$ 2.149.739.867,02	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2			**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3			**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4			**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5			**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6			**$ 3.538.256.315,91**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 7			**$ 4.292.083.490,53**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 8			**$ 5.613.496.710,42**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 9			**$ 1.224.586.016,60**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 49.034.888.377,23**

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO POR GRANDES PARTIDAS DE PAGO

CAPITULO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
PRELIMINARES			**$ 20.422.790.439,82**
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES			**$ 14.789.479.500,00**
PAVIMENTOS			**$ 7.540.475.157,60**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			**$ 94.424.525,08**
OBRAS VARIAS			$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)			**$ 1.506.304.080,83**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA CAJON)			$ -
TRANSPORTE			$ -
SUBTOTAL OBRAS			**$ 44.353.473.703,33**
PROVISION PARA AJUSTES,OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES			**$ 4.543.338.973,90**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 116.030.000,00	$ 22.045.700,00	**$ 138.075.700,00**
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)			$ -
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO ACUMULADO ACTA 9			**$ 49.034.888.377,23**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Febrero de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	22	21	22	23	23	22	23	24	24	23	24	24	24	24	658
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	9
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

Firma

Nombre: JESISSON GONZALO RINCÓN
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 1T.P 15202-430725 BYC

Firma

Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

VALORES DE PRECIPITACION MENSUAL - MES DE FEBRERO DE 2026. ESTACION MODULOS, MUNICIPIO DE OROCUE-CASANARE										
Nombre - Código de la estación	**Latitud**	**Longitud**	**Altitud**	**Categoría**	**Entidad**	**Departamento**	**Municipio**	**Parámetro**	**Fecha**	**Valor de precipitación**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	1/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	2/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	3/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	4/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	5/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	6/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	7/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	8/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	9/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	10/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	11/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	12/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	13/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	14/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	15/02/2026	**25**

MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	16/02/2026	**6**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	17/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	18/02/2026	**7**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	19/02/2026	**1**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	20/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	21/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	22/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	23/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	24/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	25/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	26/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	27/02/2026	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación día pluviométrico	28/02/2026	**0**

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CARACTERIZACIÓN MATERIALES PARA DOSIFICACIÓN DISEÑO DE CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:									
- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS TRITURADO TMAX 1":									
CG-DÑO-TR-001	9/02/2026	Requisitos para Materiales. Análisis Granulométrico de los Agregados Finos y Gruesos. Especificación INV. Art. 630 Tabla 630-4 AG-25	**Material Fuente:** Material Fuente: Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	**Granulometría:** Gradación Gruesa Triturado Tmáx. 1" INV E 213-13 INV E 125-13 INV E 126-13	* Tamiz 1" (100%)	100,0%		Diseño de Concreto Optimización Granulométrica con Base en Método de Empaquetamiento Granular.
						* Tamiz 3/4" (90% -100%)	91,0%		
						* Tamiz 1/2"	18,1%		
						* Tamiz 3/8" (20% - 55%)	2,1%		
						* Tamiz # 4 (0% - 10%)	1,0%		
						* Tamiz # 8 (0% - 5%)	0,9%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CARACTERIZACIÓN MATERIALES PARA DOSIFICACIÓN DISEÑO DE CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:									
- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS:									
TCK-DÑO-TR-001	9/02/2026	Requisitos para Materiales. Análisis Granulométrico de los Agregados Finos y Gruesos. Especificación ART. 630 Tabla 630-2	**Material Fuente:** Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	**Granulometría:** Gradación Fina INV E 213-13 INV E 125-13 INV E 126-13	* Tamiz 3/8" (100%)	99,4%		Diseño de Concreto Optimización Granulométrica con Base en Método de Empaquetamiento Granular.
						* Tamiz # 4 (95% - 100%)	90,6%		
						* Tamiz # 8 (80% - 100%)	77,0%		
						* Tamiz # 16 (50% - 85%)	63,5%		
						* Tamiz # 30 (25% - 60%)	50,8%		
						* Tamiz # 50 (5% - 30%)	31,2%		
						* Tamiz # 100 (0% - 10%)	14,3%		
						* Pasa Tamiz # 200	8,3%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo:	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CARACTERIZACIÓN MATERIALES PARA DOSIFICACIÓN DISEÑO DE CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:									
TCK-DÑO-AR-001	9/02/2026	Requisitos para Materiales. **Porcentaje de Absorción Agregados Finos A. Trituración**.	**Material Fuente:** Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	INV E 217-22		0,541%		
		Requisitos para Materiales. **Densidad Bulk. INV. E-217 - 13 Agregados Finos A. Trituración**.					2,616 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Porcentaje Vacios Peso Unitario Suelto Seco Agregados Finos A. Trituración.**					39%		
		Requisitos para Materiales. **Porcentaje Vacios Peso Unitario Compacto Seco Agregados Finos A. Trituración.**					31%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo:	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CARACTERIZACIÓN MATERIALES PARA DOSIFICACIÓN DISEÑO DE CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:									
TCK-DÑO-AR-001	9/02/2026	Requisitos para Materiales. **Gravedad Específica Bulk Agregados Finos A. Trituración.**	**Material Fuente:** Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	INV E 222-13		2,616 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Gravedad Específica Aparente Saturada Superficialmente Seca Agregados Finos A. Trituración.**					2,630 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Gravedad Específica Aparente Agregados Finos A. Trituración.**					2,653 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Absorción Agregados Finos A. Trituración.**					0,541%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo:	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CARACTERIZACIÓN MATERIALES PARA DOSIFICACIÓN DISEÑO DE CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:									
CG-DÑO-AR-001	9/02/2026	Requisitos para Materiales. **Porcentaje de Absorción Agregado Grueso T.máx. 1"**.	**Material Fuente:** Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	INV E 217-22		1,432%		
		Requisitos para Materiales. **Densidad Bulk. INV. E-217 - 13 Agregado Grueso T.máx. 1"**.					2,545 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Porcentaje Vacios Peso Unitario Suelto Seco Agregado Grueso T.máx. 1".**					47%		
		Requisitos para Materiales. **Porcentaje Vacios Peso Unitario Compacto Seco Agregado Grueso T.máx. 1".**					39%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo:	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CARACTERIZACIÓN MATERIALES PARA DOSIFICACIÓN DISEÑO DE CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:									
CG-DÑO-AR-001	9/02/2026	Requisitos para Materiales. **Gravedad Específica Bulk Agregado Grueso Tmáx. 1"**	**Material Fuente:** Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	INV E 222-13		2,541 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Gravedad Específica Aparente Saturada Superficialmente Seca Agregado Grueso T.máx. 1".**					2,582 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Gravedad Específica Aparente Agregado Grueso Tmáx. 1".**					2,641 Kg/m3		
		Requisitos para Materiales. **Absorción Agregado Grueso Tmáx. 1".**					1,432%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- PROPORCIONES Y DOSIFICACIÓN DE MATERIALES AGREGADO GRUESO Tmáx. 1" - ARENA FINA TRITURACIÓN - DISEÑO DE MEZCLA CONCRETO ESTRUCTURAL 3000 PSI:

Materiales	Cantera	Proporciones en Peso Para 1m3 de Concreto (Kg/m3)	Proporciones de Agregados en Volumen Absoluto m3 de Concreto (m3/m3)	Cantidades de Agregados en Volumen Suelto m3 de Concreto (m3/m3)	Proporciones en Peso Seco (m3/m3)	Proporciones en Volumen Suelto Para 1 bulto de Cemento.	Dosificación 1 Bulto Cemento Baldes 10 lts.	Observación / Acciones
Agua	Potable	208	0,208	0,208				
Cemento	Argos Portland Tipo 3. Estructural 42,5 Kg.	310	0,100	0,258	1	1,00	1,0	
Agregado Fino Arena	Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	909	0,330	0,569	2,9	2,20	8,0	
Agregado Grueso Triturado	Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	839	0,347	0,624	2,7	2,40	9,0	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
RM-DÑO-04	11/02/2026	11/02/2026			"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	140,9 (KN) 7 DIAS 2526 (PSI)	Cumple 84,2%.	Promedio 86,3%
		11/02/2026					147,7 (KN) 7 DIAS 2648 (PSI)	Cumple 88,3%.	
		25/02/2026			"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	(KN) 14 DIAS (PSI)		
		25/02/2026					(KN) 14 DIAS (PSI)		
		11/03/2026			"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	(KN) 28 DIAS (PSI)		
		11/03/2026					(KN) 28 DIAS (PSI)		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
- CONTROL GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS TRITURADO TMAX 1" PRODUCCIÓN DE CONCRETO 3000 PSI:									
M1-AGT-2026	23/02/2026	Requisitos para Materiales. Análisis Granulométrico de los Agregados Finos y Gruesos. Especificación INV. Art. 630 Tabla 630-4 AG-25	**Material Fuente:** Material Fuente: Fegreruth Servicios y Asociados SAS.	1 ensayo	**Granulometría:** Gradación Gruesa Triturado Tmáx. 1" INV E 213-13 INV E 125-13 INV E 126-13	* Tamiz 1" (100%)	100,0%		
						* Tamiz 3/4" (90% -100%)	92,5%		
						* Tamiz 1/2"	17,5%		
						* Tamiz 3/8" (20% - 55%)	3,2%		
						* Tamiz # 4 (0% - 10%)	1,8%		
						* Tamiz # 8 (0% - 5%)	1,2%		

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

4.6.1 ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por el contratista.

Tauramena Casanare, febrero de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO

Obra: **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Asunto: Entrega de Informe Preliminar de Diseño de Concreto 3000Psi.

Los ensayos de laboratorio determinaron las características físicas y mecánicas de los agregados pétreos obtenidos de las muestras representativas tomadas en las Plantas según referencia; Estos resultados se compararon con especificaciones técnicas Invias-13. Para concretos Estructurales Art 630-13.

Las muestras ensayadas se referencian a continuación;

- ✓ Triturado TM 1" – Planta Fegreruth
- ✓ Arena de Trituración – Planta Fegreruth
- ✓ Cemento Argos Tipo Art 42,5Kg

Se anexa los resultados de la muestra ensayada

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

LABORATORIO JOSE BARRA

Gustavo Rodríguez
Laboratorista

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

1. OBJETIVO

Determinar la cantidad de materiales, agua y cemento para la elaboración del Diseño de Mezcla de un concreto estructural que cumpla satisfaga los requerimientos de uso de obra, teniendo en cuenta la economía cumpliendo con las especificaciones generales.

2. CEMENTO HIDRAULICO

El cemento utilizado para este diseño será Portland tipo 3 Argos de Uso Estructural

3. AGUA DE MEZCLADO

El agua que se emplee para las mezclas de concreto hidráulico o para el curado de las estructuras de concreto, debe cumplir los requisitos de la norma ASTM C1602. No debe contener aceites, ácidos, azúcares, detergentes, sólidos disueltos, sales, materia orgánica o cualquier otra sustancia perjudicial para el concreto terminado.

4. AGREGADO FINO

Se considera como tal, a la fracción que pase el tamiz de 4.75 mm (No. 4). Provendrá de arenas naturales o de la trituración de rocas, gravas, escorias siderúrgicas u otro producto que resulte adecuado, a juicio del interventor. El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más del treinta por ciento (30%) del agregado fino.

El agregado fino la gradación se deberá ajustar a la indicada en la siguiente tabla.

Granulometría del agregado fino para concreto estructural

Tipo de gradación	Tamiz (mm / U.S. *Standard*)							
	9,5	4,75	2,36	1,18	0,600	0,300	0,150	0,075
	3/8 Pulgada	Nro. 4	Nro. 8	Nro. 16	Nro. 30	Nro. 50	Nro. 100	Nro. 200
	Pasa tamiz (%)							
Única	100	95 — 100	80 — 100	50 — 85	25 — 60	5 — 30	0 — 10	0 — 3 (Nota 1 y Nota 2)

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

5. AGREGADO GRUESO

Se denominará agregado grueso la porción del agregado retenida en el tamiz 4.75 mm (No. 4) dicho agregado deberá proceder de la trituración de roca o de grava o poro una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrarles.

El agregado grueso la gradación se deberá ajustar alguna de las indicadas en la siguiente tabla.

Tipo de gradación		Tamiz (mm / U.S. *Standard*)												
		100	90	75	63	50	37,5	25,0	19,0	12,5	9,5	4,75	2,36	1,10	0,3
INVÍAS	ASTM C33	4 Pulgadas	3 ½ Pulgadas	3 Pulgadas	2 ½ Pulgadas	2 Pulgadas	1 ½ Pulgadas	1 Pulgada	¾ Pulgada	½ Pulgada	⅜ Pulgada	Nro. 4	Nro. 8	Nro. 16	Nro. 50
		Pasa tamiz (%)													
	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	85 — 100	10 — 40	0 — 10	0 — 5
	89	-	-	-	-	-	-	-	-	100	90 — 100	20 — 55	5 — 30	0 — 10	0 — 5
	8	-	-	-	-	-	-	-	-	100	85 — 100	10 — 30	0 — 10	0 — 5	-
AG-19	7	-	-	-	-	-	-	-	100	90 — 100	40 — 70	0 — 15	0 — 5	-	-
AG-25	67	-	-	-	-	-	-	100	90 — 100	-	20 — 55	0 — 10	0 — 5	-	-
	6	-	-	-	-	-	-	100	90 — 100	20 — 55	0 — 15	0 — 5	-	-	-
AG-38	57	-	-	-	-	-	100	95 — 100	-	25 — 60	-	0 — 10	0 — 5	-	-
	56	-	-	-	-	-	100	90 — 100	40 — 85	10 — 40	0 — 15	0 — 5	-	-	-
	5	-	-	-	-	-	100	90 — 100	20 — 55	0 — 10	0 — 5	-	-	-	-
AG-50-1	467	-	-	-	-	100	95 — 100	-	35 — 70	-	10 — 30	0 — 5	-	-	-
AG-50-2	4	-	-	-	-	100	90 — 100	20 — 55	0 — 15	-	0 — 5	-	-	-	-
AG-63-1	357	-	-	-	100	95 — 100	-	35 — 70	-	10 — 30	-	0 — 5	-	-	-
AG-63-2	3	-	-	-	100	95 — 100	35 — 70	0 — 15	-	0 — 5	-	-	-	-	-
	2	-	-	100	90 — 100	35 — 70	0 — 15	-	0 — 5	-	-	-	-	-	-
	1	100	90 — 100	-	25 — 60	-	0 — 15	-	0 — 5	-	-	-	-	-	-

6. METODOLOGÍAS DE DOSIFICACIÓN

❖ Método del ACI

El método ACI. Consiste en hallar el volumen de agregado grueso por metro cubico de concreto. Se basa en el volumen del agregado grueso, seco y apisonado por volumen unitario de concreto (m3), expresado por la relación (b/b0) en donde b es el volumen de partículas de agregado grueso por metro cubico de concreto y bo es el volumen de partículas de agregado grueso por metro cubico de agregado grueso. Donde el agregado grueso se ajusta en función del Tamaño Máximo Nominal (TMN) y el módulo de finura del agregado fino (MF)

❖ Método de la Road Note Laboratory (RNL), Optimización de la granulometría.

Debido que en el medio colombiano es común que los agregados no se encuentren dentro de las franjas granulométricas recomendadas. Se optimizan mezclando la arena y la grava que se tienen en una proporción tal, que se puedan lograr relaciones agregado fino-agregado grueso convenientes, el cual es necesario hacer uso de una especificación que involucre todo el agregado del concreto.

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

Las gradaciones más usadas son las de Fuller y Thompson, cuya expresión matemática es:

$$p = 100\sqrt{\frac{d}{D}}$$

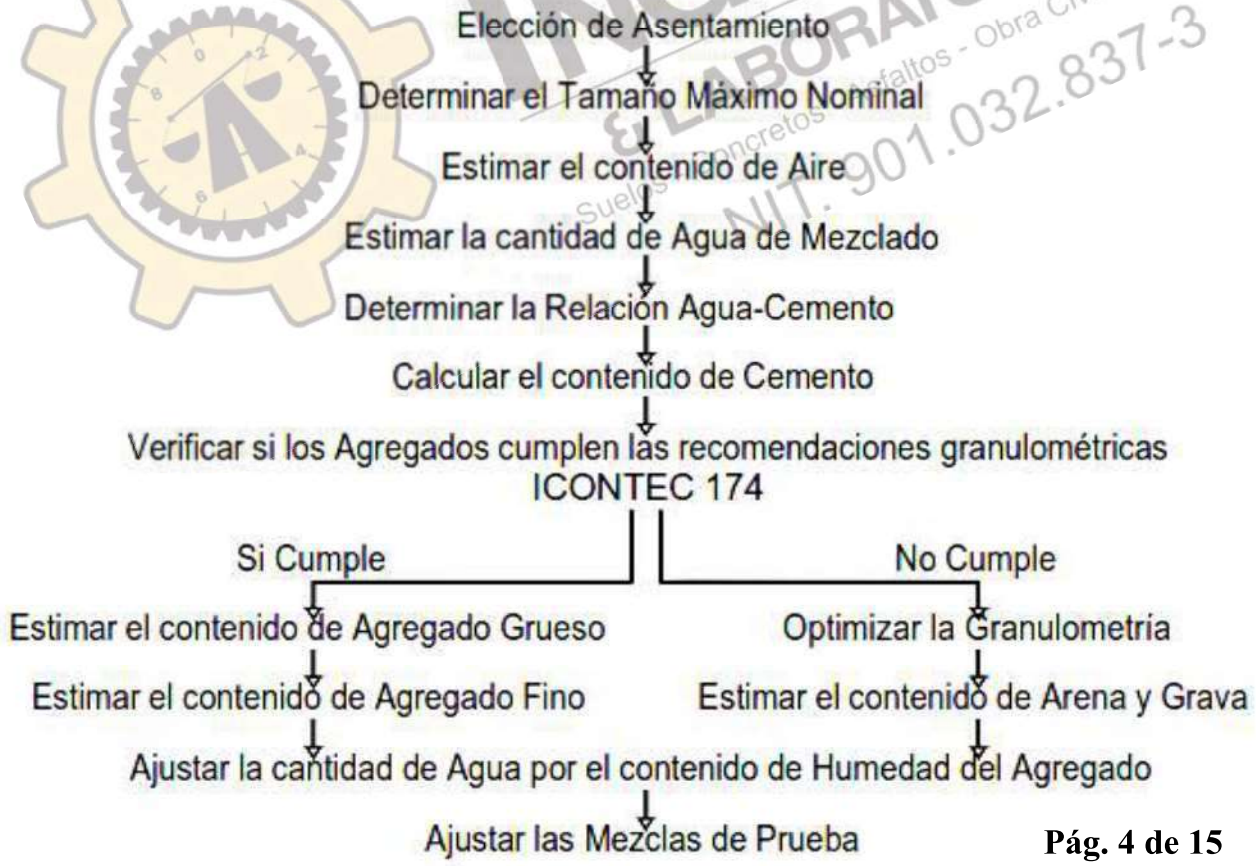
P = Porcentaje de material que pasa el tamiz de abertura d, de una masa de agregados cuyo tamaño máximo es D

❖ **Optimización granulométrica:**

En caso de no cumplir los requisitos propuestos por algunas de las metodologías de dosificación mencionadas anteriormente, se pueden realizar optimizaciones granulométricas con base en métodos de empaquetamiento granular.

El constructor debe revisar la propuesta con aprobación del interventor, mediante la elaboración de mezclas de prueba, con el fin de comprobar que las características proporcionadas en el diseño cumplan los requisitos del concreto tanto en estado fresco como en estado endurecido para el proyecto en particular.

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO.



TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

7. OBSERVACIONES:

- Las dosificaciones en baldes para este Diseño se harán en baldes de aproximadamente 10 litros

- Controlar el agua realizando ensayos de Asentamiento Slump y medir la humedad de los agregados.

- Para las mezclas de prueba se tuvieron en cuenta la absorción de los agregados, el agua libre, la humedad de los agregados y el agua de aporte, estos datos van incluidos en los cálculos anexos.

- Se recomienda hacer mezclas de prueba para los ajustes correspondientes ya que los agregados son esencialmente variables y tienden a sufrir cambios en su explotación, almacenamiento y transporte

- Si se alteran los agregados, el módulo de finura de la arena, el tipo de cemento, tipo de aditivos y tipo de colocación del concreto se debe realizar una nueva fórmula de trabajo.

- El diseño, debe validarse con la debida anticipación bajo el cumplimiento estricto de resistencia a los (28) días de edad.

- Cualquier cambio de materiales, insumos u otro tipo de productos sobre la manufactura en obra diferida a los considerados en los diseños planteados, acarreará el ajuste de los diseños originales, no sin antes ratificar, la interrupción de los vaciados planeados hasta tanto no se tenga la aprobación técnica por parte de la firma interventora de obra

Atentamente,



JOSE O. IBARRA
Gerente

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

RECOMENDACIONES DE DISEÑO

Cantidades de materiales en peso para un metro cúbico de concreto (1 mt³)

CANTIDAD DE CEMENTO	310 Kg
NA	0,0 Kg
AGUA	208 Kg
AGREGADO GRUESO	839 Kg
AGREGADO FINO	909 Kg
N/A	0,0 Kg

PROPORCIONES EN PESO SECO

Materiales	Cemento	Agregado Fino	Agregado Grueso
Proporciones	1,0	2,9	2,7

PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO

Materiales	Cemento	Agregado Fino	Agregado Grueso
Proporciones	1,0	2,2	2,4

PROPORCIONES EN BALDES NORMALIZADOS DE 10Litros

Materiales	Cemento	Agregado Fino	Agregado Grueso
Proporciones	1Bulto 42,5kG	8	9

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

ENSAYOS DE LABORATORIO / DISEÑO DE CONCRETO

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E -213 / INV E - 125-13 / INV E -126 -13	Version 01
	Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION :** YOPAL - CASANARE **FECHA:** 09-feb.-26

DESCRIPCIÓN: GRAVA TM 1" **CODIGO:** CG-TR-001

IDENTIFICACION: CG-DÑO-TR-001 **MUESTRA:** 001

CANTERA : FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS **ENSAYO:** 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Límite Líquido de los Suelos I.N.V E-125

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	0	0	0
Tara N°	---	---	---
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	---
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	---
Peso Tara (gr.)	---	---	---
%Humedad	NP	NP	NP

Límite Plástico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126

ENSAYO	1	2	HUMEDAD NATURAL
Tara N°	0	0	A123
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	12276
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	12256
Peso Tara (gr.)	---	---	2608,00
%Humedad	NP	NP	0,21

ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS I.N.V E-213

Peso seco antes de lavar g: 9648,0 — Peso seco después de lavar g: 9607,5

TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPECIFICACION: ART 630-AG 25	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA		
0	0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
0	0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1 ½"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	19	873,1	9,0	9,0	91,0	95,0	100,0
1/2"	12,7	7033,0	72,9	81,9	18,1		
3/8"	9,51	1534,9	15,9	97,9	2,1	20,0	55,0
No. 4	4,76	111,7	1,2	99,0	1,0	0,0	10,0
No. 8	2,36	8,70	0,1	99,1	0,9	0,0	5,0
No. 16	1,18	4,00	0,0	99,1	0,9	0,0	0,0
No. 30	0,6	3,10	0,0	99,2	0,8	0,0	0,0
No. 50	0,30	9,20	0,1	99,3	0,7	0,0	0,0
No. 100	0,15	15,10	0,2	99,4	0,6	0,0	0,0
No. 200	0,07	14,70	0,2	99,6	0,4	0,0	0,0
P/200	P/0,074	0,30	0,00	99,6	0,4		

RESULTADOS

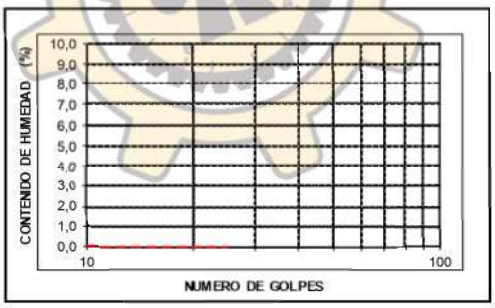
Humedad Natural	0,2
Limite Líquido	0
Limite Plástico	0
Indice de Plasticidad	0

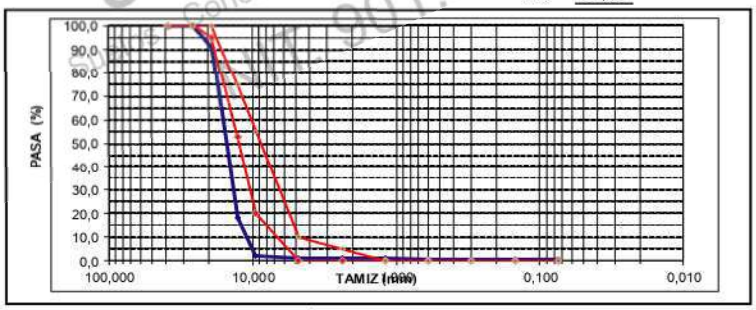
Gravas	99,0	%
Arenas	0,6	%
Finos	0,4	%

CLASIFICACION

Indice de Grup	0
A.A.S.H.T.O.	A-1-a
U.S.C.S.	GP

Cu	1,47
Cc	1,04
D60	16,33
D30	13,73
D10	11,08





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGÚN SU REQUISITO

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N°10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S	ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E -213 / INV E - 125-13 / INV E -126 -13	Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO — LOCALIZACION: YOPAL - CASANARE — FECHA: 09-feb.-26

DESCRIPCIÓN: ARENA DE TRITURACION — CODIGO: TCK-AR-002

IDENTIFICACION: TCK-DÑO-AR-001 — MUESTRA: 002

CANTERA: FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS — ENSAYO: 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Límite Líquido de los Suelos I.N.V E-125

ENSAYO	1	2	3
Nº Golpes	0,00	0,00	0,00
Tara Nº	---	---	---
Tara+Suelo Humedo (gr.	---	---	---
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	---
Peso Tara (gr.)			
%Humedad	NP	NP	NP

CUMPLE

Límite Plástico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126

ENSAYO	1	2	HUMEDAD NATURAL
Tara Nº	0,00	0,00	D20
Tara+Suelo Humedo (gr.	---	---	4989,8
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	4948,7
Peso Tara (gr.)			267,4
%Humedad	NP	NP	0,88

ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS I.N.V E-213

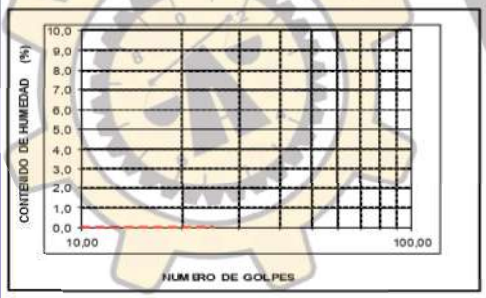
Peso seco antes de lavar g: 4681,30 — Peso seco después de lavar g: 4291,5

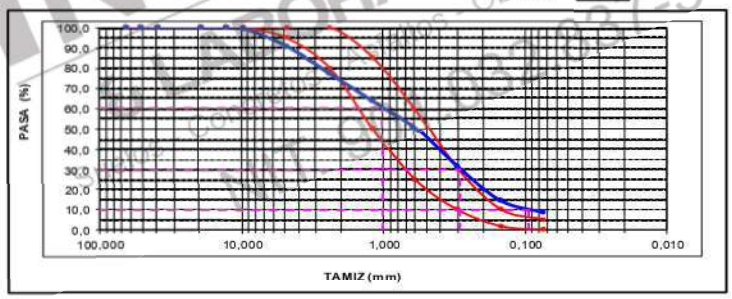
TAMIZ PULGADA	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	PORCENTAJE RETENIDO	PORCENTAJE RET. ACUM.	PORCENTAJE PASA	ESPECIFICACION: ARTÍCULO 630, TABLA 630,-1	
21/2"	64,00	0,0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	0,0	0,0	0,0	100,0		
1"	38,10	0,0	0,0	0,0	100,0		
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,70	0,0	0,0	0,0	100,0		
3/8"	9,51	29,2	0,6	0,6	99,4	100,0	100,0
No.4	4,76	412,0	8,8	9,4	90,6	95,0	100,0
No. 8	2,36	633,6	13,5	23,0	77,0	80,0	100,0
No. 16	1,18	632,7	13,5	36,5	63,5	50,0	85,0
No.30	0,60	597,4	12,8	49,2	50,8	25,0	60,0
No. 50	0,30	917,2	19,6	68,8	31,2	10,0	30,0
No. 100	0,15	791,2	16,9	85,7	14,3	2,0	10,0
No. 200	0,07	278,2	5,9	91,7	8,3	0,0	5,0
P/200	P/0,074	389,8	8,3	100,0	0,0		

RESULTADOS

Humedad Natural	0,9	Gravas	9,4	%	Indice de Grupo	0	Cu 10,72
Limite Líquido	0	Arenas	82,2	%	A.A.S.H.T.O.	A-3	Cc 0,86
Límite Plástico	0	Finos	8,3	%	U.S.C.S.	SM	D60 1,02
Indice de Plasticidad	0	Modulo de Finura	2,7		Modulo de Finura Diseño:	-	D30 0,29
							D10 0,10

CLASIFICACION





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGUN SU REQUISITO

OBSERVACIONES :

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N°10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-19
	DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS INV E - 217 - 13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO
LOCALIZACION: YOPAL - CASANARE
DESCRIPCION: ARENA DE TRITURACION
FECHA: 9-feb.-26
IDENTIFICACION: TCK-DÑO-AR-001
CODIGO: TCK-AR-002
FUENTE: FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS
MUESTRA Nº: 002
ENSAYO: 1

Ensayo Nº	Peso Muestra + Recipiente (kg) G	Peso del Recipiente (kg) T	Volumen del Recipiente (m³) V	Porcentaje de Absorcion (%) A	Gravedad Especifica bulk (kg/m³) S	Peso Unitario suelto Seco (kg/m³) M	Peso Unitario suelto Sss (kg/m³) Msss	Porcentaje de Vacios (%)
1	11,595	6,610	0,003121	0,541	2,616	1597	1606	38,8
2	11,582					1593	1602	39,0
3	11,600					1599	1607	38,7
					PROMEDIOS	1596	1605	39

Ensayo Nº	Peso Muestra + Recipiente (kg) G	Peso del Recipiente (kg) T	Volumen del Recipiente (m³) V	Porcentaje de Absorcion (%) A	Gravedad Especifica bulk (kg/m³) S	Peso Unitario Compacto Seco (kg/m³) M	Peso Unitario Compacto Sss (kg/m³) Msss	Porcentaje de Vacios (%)
1	12,220	6,610	0,003121	0,541	2,616	1797	1807	31
2	12,204					1792	1792	31
3	12,212					1795	1805	31
					PROMEDIOS	1795	1801	31

M= PESO UNITARIO SECO (DENSIDAD BULK SECA)
Msss= PESO UNITARIO SATURADO SECO SUPERFICIALMENTE (DENSIDAD BULK SSS)
A= % DE ABSORCION NORMA (INV E-222 - 223)
S= GRAVEDD ESPECIFICA BULK (NORMA INV E-222 -223)
% DE VACIOS DE LOS AGREGADOS
W= DENSIDAD DEL AGUA,998 kg/m³

M = G - T / V
Msss = M [1 + A / 100]
% VACIOS = ((S * W - M) / (S * W)) * 100

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R.
Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-55
	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCION AGREGADO FINO INV E - 222 -13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO :

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION :** YOPAL - CASANARE

DESCRIPCION : ARENA DE TRITURACION **FECHA:** 9-feb.-26

IDENTIFICACION: TCK-DÑO-AR-001 **CODIGO:** TCK-AR-002

FUENTE : FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS **MUESTRA N° :** 002

ENSAYO: 1

PRUEBAS	1	2	PROMEDIO
PICNÓMETRO No	1	2	
TEMPERATURA °C	25,0	25,0	
B: peso del picnometro aforado,lleno de agua (g.)	719,1	728,3	
C: peso del picnometro aforado lleno de agua mas muestra (g.)	1030,1	1039,5	
A: peso al aire de la muestra seca al horno (g.)	499,5	499,1	
S: peso al aire de la muestra saturada y superficialmente seca (g.)	502,0	502,0	
Volumen de Solidos Vs=B+A-C , (cm³)	188,5	187,9	
Agua en los poros de las Particulas Ww= S-A , (g.)	2,50	2,90	
Volumen de solidos Saturados Vss=(Vs+Ww) , (cm³)	191,0	190,8	
Gravedad Especifica Bulk Gsb=A/Vss, (g./cm³)	2,615	2,616	**2,616**
Gravedad Especifica Bulk,Saturada y Superficialmente Seca Gsb sss=S/Vss, (g./cm³)	2,628	2,631	**2,630**
Gravedad Especifica Aparente Gsa=A/Vs, (g./cm³)	2,650	2,656	**2,653**
Porcentaje de Absorcion %Abs=(Ww/A)*100	0,50	0,58	**0,541**

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL KRA 11 No. 25-66 - CASANARE
TEL: 6333046 - 6257109 - 3208999784 - 3112100174 - E-mail: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-19
	DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS INV E - 217 - 13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO — LOCALIZACION: YOPAL - CASANARE

DESCRIPCION: GRAVA TM 1" — FECHA: 9-feb.-26

IDENTIFICACION: CG-DÑO-TR-001 — CODIGO: CG-TR-001

FUENTE: FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS — MUESTRA Nº: 001

ENSAYO: 1

Ensayo Nº	Peso Muestra + Recipiente (kg) G	Peso del Recipiente (kg) T	Volumen del Recipiente (m³) V	Porcentaje de Absorcion (%) A	Gravedad Especifica bulk (kg/m³) S	Peso Unitario suelto Seco (kg/m³) M	Peso Unitario suelto Sss (kg/m³) Msss	Porcentaje de Vacios (%)
1	10,800	6,610	0,003121	1,432	2,545	1342	1362	47,1
2	10,806					1344	1364	47,1
3	10,816					1348	1367	46,9
					PROMEDIOS	1345	1364	47

Ensayo Nº	Peso Muestra + Recipiente (kg) G	Peso del Recipiente (kg) T	Volumen del Recipiente (m³) V	Porcentaje de Absorcion (%) A	Gravedad Especifica bulk (kg/m³) S	Peso Unitario Compacto Seco (kg/m³) M	Peso Unitario Compacto Sss (kg/m³) Msss	Porcentaje de Vacios (%)
1	11,414	6,610	0,003121	1,432	2,545	1539	1561	39
2	11,404					1536	1536	40
3	11,410					1538	1560	39
					PROMEDIOS	1538	1552	39

M= PESO UNITARIO SECO (DENSIDAD BULK SECA)

Msss= PESO UNITARIO SATURADO SECO SUPERFICIALMENTE (DENSIDAD BULK SSS)

A= % DE ABSORCION NORMA (INV E-222 - 223)

S= GRAVEDD ESPECIFICA BULK (NORMA INV E-222 -223)

% DE VACIOS DE LOS AGREGADOS

W= DENSIDAD DEL AGUA,998 kg/m³

M = G - T / V

Msss = M [1 + A / 100]

% VACIOS = ((S * W - M) / (S * W)) * 100

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-18
	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCION AGREGADO GRUESO INV E - 223 -13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO
LOCALIZACION: YOPAL - CASANARE
DESCRIPCION: GRAVA TM 1"
FECHA: 9-feb.-26
IDENTIFICACION: CG-DÑO-TR-001
CODIGO: CG-TR-001
FUENTE: FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS
MUESTRA Nº: 001
ENSAYO: 1

PRUEBAS	1	2		PROMEDIO
A: Peso en aire de la muestra seca (g)	2474,9	2472,7	2469,8	
B: Peso en aire de la muestra saturada, superficie seca (g)	2507,3	2508,6	2507,7	
C: Peso en agua de la muestra saturada, superficie seca (g)	1536,8	1536,5	1535,9	
B-C	970,5	972,1	971,8	
A-C	938,1	936,2	933,9	
B-A	32,4	35,9	37,9	
Gravedad especifica Bulk (g/cm³) (A/B-C) = Gsb	2,550	2,544	2,541	**2,545**
Gravedad especifica Bulk SSS (g/cm³) (B/B-C)= Gsb_{sss}	2,584	2,581	2,580	**2,582**
Gravedad especifica aparente (g/cm³) (A/A-C) = Gsa.	2,638	2,641	2,645	**2,641**
ABSORCION %= (B-A)/A*100	1,31	1,45	1,53	**1,432**
TEMPERATURA DE ENSAYO	25,0	25,0	25,0	**25,0**

A: Peso en aire de la muestra seca
B: Peso en aire de la muestra saturada, superficie seca
C: Peso en agua de la muestra saturada, superficie seca

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N°10-91 - CASANARE
TEL: 6333046 - 6257109 - 3208999784 - 3112100174 - E-mail: joseibarra08@gmail.com

TAURAMENA: CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CLL 40 No. 43-30 – CASANARE
TEL. 3112100174-3208999784 E-MAIL. joseibarra08@gmail.com

	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-07
IBARRA INGENIERIA	DOSIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLA DE CONCRETOS	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

SOLICITO: CONSORCIO GUANAPALO

IDENTIFICACION: RM-DÑO-04

FECHA: 11-feb.-26

F´c:	3000	PSI
	21,0	Mpa

MATERIAL: TRITURADO TM 1" Y ARENA DE TRITURACION

PLANTA: FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS

ADITIVO: N/A

CEMENTO: ARGOS TIPO ART

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

CARACTERISTICAS DE LOS AGREGADOS	PESO ESPECIFICO Kg/m³	% ABSORCION	M. U. S. Kg/m³	% HUMEDAD	M.U.C. Kg/m³
AGREGADO GRUESO:	2545	1,43%	1345	1,0%	1538
AGREGADO FINO	2616	0,54%	1596	2,0%	1795
G.P DE LOS AGREGADOS	2581				
CEMENTO	3100		1200		

AGUA	1000		1000		
ASENTAMIENTO		4±1			
TAMAÑO MAX 1"	TMN	3/4"			
BULTO DE CEMENTO (Kg)		42,5			
% DE GRAVA		48			
% DE ARENA		52			

ADITIVOS	DENSIDAD kg/m³	% RESPECTO AL CEMENTO

AIRE	-	1,5%

CANTIDADES DE MATERIAL POR MT3 DE CCTO.

RESISTENCIA	AGUA	A/C	CEMENTO	CEMENTANTE	VOLUMEN AGREGADO	PESO AGREGADOS	PESO AGREGADO GRUESO	PESO AGREGADO FINO	PESO ----	PESO -----	PESO ----
R P.S.I	KG		KG	KG	m³	KG	KG	KG	KG	KG	KG
3000	208	0,67	310	310	0,677	1747	839	909	0,00	0,00	0,00

CANTIDADES DE AGREGADOS EN VOLUMEN ABSOLUTO POR METRO CUBICO DE CONCRETO

CEMENTO mt³	AG.GRUESO mt³	---- mt³	AG.FINO mt³	ADITIVO mt³	AGUA mt³	TOTAL mt³ VOLUMEN ABSOLUTO
0,100	0,330	0,000	0,347	0,01500	0,208	1,0000

CANTIDADES DE AGREGADOS EN VOLUMEN SUELTO POR METRO CUBICO DE CONCRETO

CEMENTO mt³	VOLUMEN AG.GRUESO mt³	VOLUMEN AGUA Litros	VOLUMEN AGREGADO FINO mt³	---- mt³	----- litros	---- litros	---- litros
0,258	0,624	208	0,569	0,000	0,00	0,000	0,00

PROPORCIONES EN PESO SECO

MATERIALES	CEMENTO	----	AG.FINO	AG.GRUESO
PROPORCIONES	1,0	0,0	2,9	2,7

PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO

MATERIALES	CEMENTO	----	AG.FINO	AG.GRUESO
PROPORCIONES	1,0	0,0	2,2	2,4

Realizo: Reviso:

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 Nº 10-91 - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-07
DOSIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLA DE CONCRETOS	Version 01
	Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE			
SOLICITO:	CONSORCIO GUANAPALO			
IDENTIFICACION:	RM-DÑO-04			
FECHA:	11-feb.-26	F´c:	3000	PSI
MATERIAL:	TRITURADO TM 1" Y ARENA DE TRITURACION		21,0	Mpa
PLANTA:	FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS	**ADITIVO:** N/A		
CEMENTO:	ARGOS TIPO ART			

MEZCLA DE PRUEBA

VOLUMEN DE CONCRETO A PREPARAR	VOLUMEN	MUESTRAS	VOL. TOTAL
SLUMP	0,00577	1	0,0058
CILINDROS NORMALIZADOS	0,00163	6	0,0098
		VOLUMEN	0,0156
	DESPERDICIO	0%	0,0000
	VOLUMEN TOTAL Mts3		0,0156
CANTIDAD DE CEMENTO Kg	4,83		
----	0,00		

MATERIAL	PROPORCION PESO	PESO SECO KG	PESO HUMEDO KG	AGUA AGREGADO KG	ABSORCION KG	AGUA LIBRE KG	APORTE KG
AGUA	0,67	3,24					
CEMENTO	1,00	4,83					
AG.FINO	2,93	14,15	14,436	0,283	0,077	0,207	
AG.GRUESO	2,71	13,06	13,195	0,131	0,187	-0,056	0,150

AGUA DE MEZCLA (teorica) kg.	3,1 kgs		
CEMENTO kg	4,8 kgs		
AGREGADO FINO kg.	14,4 kgs		
AGREGADO GRUESO kg	13,2 kgs		
----	0,00 kgs		
-----	0,00 kgs	0,0	cm³
----	0,00 kgs	0,0	cm³
----	0,00 kgs	0,0	cm³

CANTIDADES DE MATERIAL A UTILIZAR POR BULTO DE CEMENTO

MATERIALES	PESO kg	VOLUMEN SUELTO	BALDES DE 10Litros	BALDES DE 8Litros
AGUA	28,5	0,029 mt³	2,9	3,6
CEMENTO	42,5	0,035 mt³	3,5	4,4
AG.FINO	124,6	0,078 mt³	8	10
AG.GRUESO	115,0	0,086 mt³	9	11
----	0,0			
-----	0,0	0,00 Litros		
----	0,0	0,00 Litros		
----	0,0	0,00 Litros		

MUESTRAS DE PRUEBA

PRUEBA #	F´C	TOMA	FECHA FALLA	EDAD DIAS	LECTURA KN	LECTURA LBS.	R´PSI	% DE RESISTENCIA
1	3000 PSI	11-feb.-26	18-feb.-26	7 Dias	140,9	31674	2526	84,2
2	3000 PSI	11-feb.-26	18-feb.-26	7 Dias	147,7	33203	2648	88,3
3	3000 PSI	11-feb.-26	25-feb.-26	14 Dias				
4	3000 PSI	11-feb.-26	25-feb.-26	14 Dias				
5	3000 PSI	11-feb.-26	11-mar.-26	28 Dias				
6	3000 PSI	11-feb.-26	11-mar.-26	28 Dias				

Observaciones:

Realizo: JOSE MARIA

Reviso:

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 Nº 10-91 - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

4.6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por la interventoría.

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	COD: F-GO-032
	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS	Versión: 5
		Fecha de Aprobacion: 02/04/2018
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 3

CONTROL GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.

EMPRESA: CONSORCIO VIAS ECG. **NORMA:** INV - 213 Y 214 -22

LOCALIZACION DEPARTAMENTO DE CASANARE. **REFERENCIA:** -

FECHA 23-feb-26

MTRA # M1-AGT-2026

MATERIAL: TRITURADO COLOR GRIS

DESCRIPCION : MATERIAL DE TRITURACION

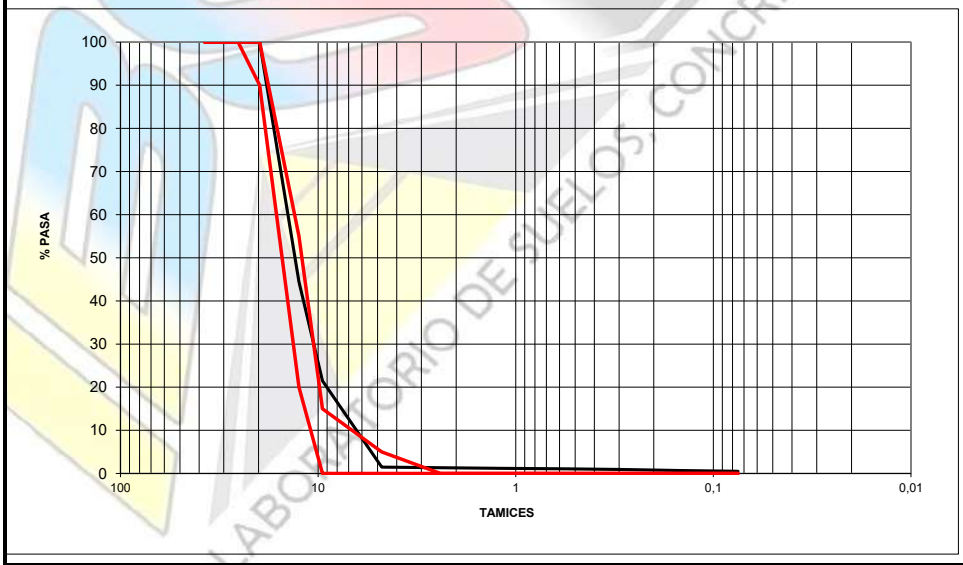
CANTERA/PLANTA: FEGRERUTH SERVICIOS Y ASOCIADOS SAS

REFERENCIA DEL MATERIAL: TRITURADO TMX 3/4"COLOR GRIS

TAMIZ	ABERTURA EN (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RET.ACUMU	% PASA TOTAL	ESPECIFICACION ASTM C-33 PARA CONCRETOS	
1½	37,5	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100
3/4"	19,75	0,0	0,0	0,0	92,5	90	100
1/2"	12,5	1724,2	55,6	55,6	17,5	20	55
3/8"	9,51	719,1	22,9	78,5	3,2	0	15
#4	4,76	625,2	20,0	98,5	1,8	0	5
#8	2,4	5,1	0,2	98,7	1,2	0	0
#16	1,19	4,2	0,1	98,8	1,2	0	0
#30	0,595	3,4	0,1	98,9	1,1	0	0
#50	0,30	3,9	0,1	99,1	0,8	0	0
#100	0,15	8,1	0,3	99,3	0,6	0	0
#200	0,075	5,3	0,2	99,5	0,5	0	0
fondo		15,4	0,5	100,0	0,0		
TOTAL		3120					

PESOS MUESTRA	
PESO SECO INICIAL:	3165
W SECO DESPUÉS DE LAVADO	3105
%PASA#200:	0,5
TAMAÑO MÁXIMO :	1/2"
% FRACCIÓN GRUESA:	99,5
% DE GRAVA:	98,5
% DE ARENA:	1,0

CLASIFICACIÓN	
U.S.C.	GP (GRAVA MAL GRADADA)



L.L=	N/P
L.P=	N/P
I.P.=	N/P

CLASIFICACION	
D10	6,2
D30	10,1
D60	15
CU	2,42
CC	1,10

ESPECIFICACION INVIAS ARTÍCULO 630 TABLA 630-4 AG-25 AGREGADOS PARA CONCRETOS

OBSERVACIONES:



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6330911 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 3 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de modificación 2.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
0500642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP** 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- **COP** 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/03/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI X NO — No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 — FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 31/07/2025

PRESENTO INFORME DE AUDIT SI X NO — No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 — FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual, la cual ya fue realizada

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 00 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

el contratista no presento ensayos de laboratorio

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 20

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 20

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Durante el presente período, se realizo excavaciones y demoliciones de alcantarillas.
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	101,76%	Ejecutado: $ 44.506.530.915,705 Proyectado: $44.861.918.455,65
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	No se han recibido no quejas o reclamos en el presente mes de ejecución
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	En el presente periodo se entregan ensayos de control de emulsion asfaltica y mezcla asfaltica. Se realizan ensayos de laboratorio de nucleos de la capa asfaltica para determinación de grado de compactación y espesor de la capa

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L1129-25	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	28/01/2025	L1129-25 DEL 28 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
SP-471-25	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RYTHER	190326 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-010	31/01/2025	SP-471-25 DEL 31 DE ENERO DE 2025	31/01/2026	
BAL-014-25	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS197003 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-042	28/01/2025	BAL-014-25 DEL 31 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
8307	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	10-060215 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-O11	28/01/2025	8307 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025	28/01/2026	
T1470-25	HORNO	ROSSEMBERG	CODIGO INTERNO 030-1LAB-HN-003	28/01/2025	T1470-25 DE 28 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
2025-4004	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	272548	25/01/2025	2025-4004 DE 25 DE ENERO DE 2025	25/07/2025	
A25DV 43	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	JZ42533	28/01/2025	A25DV 43 DE 28 DE ENERO DE 2025	28/07/2025	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-135059 CND

Firma
Nombre: EDILA PATRICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1
		PÁGINA	

FECHA: (05/03/2026)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/03/2026) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. ..... **MES:** nov-25 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** X

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ..... ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: ..... **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 8.550.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma: _____
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma: _____
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4
5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
8. DISPONIBLE.....7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS 7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7
13. OTROS.....7
14. ANEXOS 7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
RENDIMIENTOS	$ 46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$ 233,034,390.00
Total ingresos	**$ 46,922.08**
Total egresos	**-$ 233,034,390.00**
Saldo inicial	**$ 240,030,838.42**
Saldo Final	**$ 7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo Nº 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80	Pendiente		
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la linea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellin, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 2 DE ABRIL DE 2024 AL 23 DE MAYO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 2 de abril de 2024 al 23 de mayo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.

Confidencial

CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A. No. 369-000016-56.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de junio de 2023 por $8,550,000,000

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

Confidencial

El 15 de mayo de 2024, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 369-000016-56 a nombre del fideicomiso, por valor de $822.13 recursos que fueron trasladados a la cuenta corriente de Bancolombia No. 369-985903-61 a nombre de RUMA INGENIERIA SAS con Nit:901168744 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 2 de Abril de 2024	**$ -**
Aportes Reintegro de Gastos	$ 29,000.00
Restitución de Aportes	-$ 822.13
Subtotal	**$ 28,177.87**
Ganancias o Pérdidas	-$ 28,177.87
Saldo final al 23 de Mayo de 2024	**$ -**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de ingreso / egreso	**Total**
APORTE REINTEGRO DE GASTOS	$ 29,000.00
RENDIMIENTOS	$ 279.80
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 822.13
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 28,177.87
PAGO A PROVE DEPARTAMENTO DE	-$ 7,043,650.30
Total ingresos	**$ 29,279.80**
Total egresos	**-$ 7,072,650.30**
Saldo inicial	**$ 7,043,370.50**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta de ahorros No. 363-000020-97 de Bancolombia a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE con Nit:892099216 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23	DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,674,305.41	30/04/2024	$ 7,043,370.50	ACH
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
abr-24		$ 279.80	7/05/2024	$ 279.80	
Total rendimientos		**$ 7,043,650.30**		**$ 7,043,650.30**	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) pagos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$0.00.**

Confidencial

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de abril de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de octubre 2023 a marzo 2024.

- El 19 de abril de 2024, se recibió instrucción por parte de los fideicomitentes de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

Confidencial

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTO

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la linea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	17/01/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 4

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	V. ACTUALIZADO MILLONES DE PESOS	(3)VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% BASICO CONTRATO	% SOBRE V. G.P.P.	% SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones 210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	41.463,31 40.246,35	20.503,895	46,55%	49,45%	23,02%
Afirmados, subbases y bases 320.1.1 - 330.1.1	28.445,10 22.745,56	14.789,480	31,93%	51,99%	[illegible]
Pavimentos asfálticos 450.2P - 420.2	14.549,24 14.729,83	7.540,475	16,33%	51,83%	8,46%
Estructuras hidráulicas y drenajes 600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	4.157,44 3.621,26	146,681	4,67%	3,53%	0,16%
Señalización y control de tránsito 700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	277,92 290,64	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%
Transportes y sobreacarreos 900.2.2	187,29 141,31	20,007	0,21%	10,68%	0,02%
	89.080,301 91.658,60				49,96%
PROVICIÓN PARA AJUSTES	6.140.646	2.909.186			
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	2.725.716	0,000			
VALOR TOTAL	98.084.739	47.540.081			

				Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160
				1/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL	MILLONES DE PESOS	PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0.000%	0.006%	0.006%	0.006%	0.057%	0.059%	0.059%	0.102%	0.102%	0.211%	0.211%	0.211%	0.211%
			$	0.00	5.17	5.17	5.17	51.00	52.61	52.61	91.12	91.12	187.54	187.54	187.54	187.54
		EJECUTADA*	%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.006%	0.003%	0.001%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
			$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.04	2.87	1.16	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL	MILLONES DE PESOS	PROGRAMACIÓN INICIAL	%	50,287%	50,292%	50,298%	50,306%	50,361%	50,420%	50,479%	50,582%	50,684%	50,896%	51,103%	51,315%	51,526%
			$	44.795,41	44.800,58	44.805,75	44.810,92	44.861,92	44.914,53	44.967,13	45.058,25	45.149,38	45.336,93	45.524,45	45.711,99	45.899,53
		EJECUTADA	%	49,962%	49,962%	49,962%	49,962%	49,962%	49,962%	49,968%	49,971%	49,972%				
			$	44.508,53	44.508,53	44.508,53	44.508,53	44.508,53	44.508,53	44.511,57	44.514,44	44.515,61				
										-0,51%	-0,61%	-0,71%				

Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174	Semana 175	Semana 176	Semana 177	Semana 178	Semana 179	Semana 180
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026	9/07/2026	16/07/2026	23/07/2026	30/07/2026	6/08/2026	13/08/2026

Semana 181	Semana 182	Semana 183	Semana 184	Semana 185	Semana 186	Semana 187	Semana 188	Semana 189	Semana 190	Semana 191	Semana 192	Semana 193	Semana 194	Semana 195	Semana 196	Semana 197	Semana 198	Semana 199	Semana 200
20/08/2026	27/08/2026	3/09/2026	10/09/2026	17/09/2026	24/09/2026	1/10/2026	8/10/2026	15/10/2026	22/10/2026	29/10/2026	5/11/2026	12/11/2026	19/11/2026	26/11/2026	3/12/2026	10/12/2026	17/12/2026	24/12/2026	31/12/2026

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

9. Los valores y porcentajes mostrados hacen referencia a valores básicos del contrato.

10.Se encuentra en tramite los permisos ambientales, para el desarrollo del plan de inversión actualizado.

Firma: ____________
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula No. : 15202-116953 BYC

Firma: ____________
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Interventoría
Matrícula No. : 01193-0232 CPITVC

Firma: ____________
Nombre: YHORMAN VARGAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA
GOBERNACIÓN DE CASANARE

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11 SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE OBRA.

Número de comité	Fecha	Temática general	Asistentes principales
124	04/02/2026	Seguimiento permisos ambientales y reprogramación 2025; inicio de alcantarillas; avance físico-financiero; Plan de Inversión Social;	| Interventoría: Gustavo Crosby, Edil Aparicio, Viviana Villamarín, Diana Sofía Umaña, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez
125	11/02/2026	Seguimiento a permisos ambientales, inicio construcción de alcantarillas, inversión social, avance de obra (50%), programación siguiente semana	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño | Interventoría: Gustavo Crosby, Edil Aparicio, Viviana Villamarín, Diana Sofía Umaña, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez I invias Ricardo Mesa.
126	18/02/2026	Gestiones ante Corporación y Gobernación; dificultades sociales/ambientales para iniciar alcantarillas; inicio construcción de alcantarillas, inversión social, avance de obra programación siguiente semana	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño | Interventoría: Gustavo Crosby, Edil Aparicio, Viviana Villamarín, Diana Sofía Umaña, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez I invias Ricardo Mesa.
127	25/02/2026	Gestiones ante Corporación y Gobernación; dificultades sociales/ambientales para iniciar alcantarillas; programación del Plan de Inversión Social; seguimiento modificatoria contractual; avance físico-financiero.	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño | Interventoría: Gustavo Crosby, Edil Aparicio, Viviana Villamarín, Diana Sofía Umaña, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	11 de 2
		PÁGINA	

FECHA: 4/02/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 124
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Inicio construcción de alcantarillas	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE LA SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. PRESENTACIÓN
Entidad Contratante – Gobernación de Casanare
•Manuel Olivares
•Ángela Patricia Mendigaño
•Jorman Vargas
Contratista – Consorcio Guarapalo
•Carlos Ruiz – Profesional Ambiental
•Jhon Rodríguez – Inspector de Obra
•Zulay Hernández – SST
Interventoría – Euroconsult
•Edil Aparicio – director de Interventoría
•Viviana Fernanda Villamarín – Profesional Ambiental
•Diana Umaña – Ingeniera Auxiliar
•Luis Carvajal – Profesional Social
•Mitzi Rivera– SST
•Gustavo Crosby López-Gerente de interventoría.
Entidad contratante- INVIAS
•Juan Nicolás Maldonado

2. ASUNTOS PENDIENTES DEL COMITÉ PASADO
•Se realiza seguimiento a los compromisos relacionados con la gestión y expedición de permisos ambientales, en especial:
Aprovechamiento forestal:
El contratista informa que ya se atendieron los requerimientos realizados por la Corporación Autónoma Regional y se radicaron nuevamente los documentos ajustados. Se está a la espera de la expedición de la resolución correspondiente.
Ocupación de cauce:
Se indica que, según conversaciones previas con la autoridad ambiental, el trámite se encuentra en revisión y no presenta observaciones de fondo.
Concesión de aguas:
Se mantiene el trámite activo mientras se evalúan alternativas de suministro, como el uso de aguas lluvias almacenadas en reservorios comunitarios, con el fin de evitar retrasos en la ejecución del proyecto.
•Construcción de alcantarillas:
Se recuerda que la iniciación de la construcción de alcantarillas correspondía a un compromiso pendiente del comité anterior, el cual no pudo ejecutarse oportunamente debido a las festividades realizadas en el municipio de Orocué. Una vez culminadas dichas actividades, el contratista informa que ya se adelantaron trabajos de topografía, replanteo y verificación de niveles, y que durante la presente semana se dará inicio a la construcción de las alcantarillas, contando con maquinaria, materiales y personal disponible.
•Modificatorio contractual:
La entidad contratante confirma que el modificatorio ya se encuentra en firme y que no se requiere ajuste de pólizas al no modificarse plazo ni valor contractual.
•Programación de obra e inversiones:
Se acuerda que la programación definitiva será remitida una vez se obtengan los permisos ambientales, para evitar reprocesos.

3. INVERSIÓN SOCIAL
Desde el componente social se informa que:
•Las instituciones educativas del área de influencia ya remitieron los listados de estudiantes beneficiarios.
•Dichos listados fueron revisados y compartidos con el contratista.
•El contratista se encuentra realizando el trámite administrativo para proceder con la adquisición de los elementos y definir la logística de entrega durante el presente mes.

4. ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
La interventoría ambiental informa que:
•Se está a la espera del reinicio de actividades de obra para continuar con el seguimiento ambiental.
•Se adelantan gestiones relacionadas con el manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y la habilitación de gestores autorizados.
•Los informes ambientales se encuentran al día y se entregó la información requerida a INVÍAS.
•Se realizará el reporte de avances en el próximo informe trimestral y el informe mensual correspondiente a enero.
El contratista confirma avances en la gestión con la empresa de servicios públicos para la recolección y disposición de residuos sólidos generados en la obra.

5. ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL

5. ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
Se confirma el avance en la coordinación con las instituciones educativas y se mantiene el compromiso de ejecutar la inversión social una vez culminen los procesos administrativos internos del contratista.
No se presentan observaciones adicionales por parte de los asistentes.

6. ACTIVIDADES COMPONENTE SST
Desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el contratista informa que el personal requerido para el inicio de la construcción de alcantarillas cuenta con exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y documentación vigente, verificada por la interventoría; no obstante, se presenta una novedad por el cierre del proveedor de exámenes médicos en el municipio de Trinidad, por lo cual se adelanta la gestión de un nuevo prestador en Trinidad o San Luis para completar los requisitos del personal restante, manteniéndose el control de riesgos, la verificación de maquinaria y el cumplimiento de la normatividad vigente en SST.

7. AVANCE DE OBRA
El contratista informa:
•Avance en actividades de topografía, incluyendo levantamiento de poligonal y definición de niveles para alcantarillas.
•Disponibilidad de maquinaria y materiales para dar inicio a la construcción de alcantarillas.
•Acopio de materiales (rajón y material de terraplén) en obra, en preparación para la ejecución de la estructura vial, una vez se cuente con los permisos ambientales.
Se reporta una ejecución cercana al 50 %, con una variación mínima frente a la programación inicial, atribuida a la espera de permisos ambientales.
8. PROGRAMACIÓN SIGUIENTE SEMANA
Para la siguiente semana se tiene programado:
•Continuar con actividades de topografía y replanteo.
•Inicio de la construcción de alcantarillas.
•Revisión conjunta entre contratista e interventoría de niveles y localización de obras hidráulicas.
•Ajuste y envío de la programación de obra e inversiones, sujeto a la obtención de los permisos ambientales.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Inicio construcción de alcantarillas	perentorio	Consorcio Guanapalo
Refuerzo de señalizaciión en sitios intervenidos	perentorio	Consorcio Guanapalo

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 11/02/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
JUAN NICOLAS MALDONADO	PROFESIONAL DE APOYO	INVIAS	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
DIANA SOFIA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	11 de 2
		PÁGINA	

FECHA: 11/02/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 125
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Inicio construcción de alcantarillas	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE LA SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. PRESENTACIÓN
Entidad Contratante – Gobernación de Casanare: Manuel Olivares, Ángela Patricia Mendigaño, Omar Salcedo y Jorman Vargas.
INVIAS – Planta Central: Ricardo Alberto Mesa Vargas.
Contratista – Consorcio Guanapalo: Jhon Rodríguez (Inspector de Obra), Carlos Ruiz (Profesional Ambiental) y profesional SST.
Interventoría – Consorcio Vías SG: Gustavo Crosby (Gerente), Edil Aparicio (Director de Interventoría), Viviana Villamarín (Especialista Ambiental), Luis Eduardo Carvajal (Profesional Social), Diana Sofía Umaña (Ingeniera Auxiliar) y Andrés Felipe Umaña (Ingeniero Residente).
2. ASUNTOS PENDIENTES COMITÉ PASADO
Se realizó seguimiento al estado de los permisos ambientales requeridos para la continuidad del proyecto, correspondientes a aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas. La Gobernación informó que la documentación fue radicada y posteriormente subsanada ante la Corporación competente desde el mes de enero, encontrándose actualmente a la espera de respuesta oficial.
INVIAS manifestó preocupación por el tiempo transcurrido sin pronunciamiento de la autoridad ambiental, indicando que el retraso impacta directamente el avance físico del proyecto. Se informó que desde el Instituto se enviará comunicación formal dirigida al señor Gobernador solicitando intervención directa para agilizar la expedición de los permisos o definir de manera clara la ruta a seguir, incluyendo la posibilidad de suspensión si la situación persiste.
La Gobernación reiteró que ha realizado acercamientos institucionales, pero debido a cambios administrativos en la Corporación el proceso ha presentado demoras; no obstante, se comprometió a reiterar la solicitud formalmente y escalar nuevamente el trámite ante la autoridad ambiental.
3. INVERSIÓN SOCIAL
En el componente de inversión social se informó que continúa pendiente la entrega de kits escolares y equipos de cómputo contemplados en el plan aprobado. El contratista indicó que el proceso se encuentra en etapa administrativa de adquisición y que una vez se concreten las compras se coordinará con la comunidad la respectiva entrega.
Respecto a la vinculación de mano de obra no calificada, se adelantó convocatoria con la Junta de Acción Comunal; sin embargo, se reportó disponibilidad parcial del personal de la comunidad debido a otras actividades laborales. En consecuencia, se evaluará complementar con personal de otras zonas, garantizando siempre prioridad a la comunidad del área de influencia.
El contratista informó igualmente que asumirá directamente el servicio de alimentación (casino) del personal vinculado al proyecto.
4. ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
Se reportó seguimiento a las actividades de demolición de alcantarillas, verificando que el material resultante sea reutilizado técnicamente en capas inferiores conforme a lo establecido en el PAGA.
El contratista manifestó la necesidad de realizar reunión técnica con interventoría para revisar el manejo de RCD y ajustar el PAGA versión 3, considerando los nuevos lineamientos ambientales y la actualización derivada de los permisos en trámite.
Documentalmente el componente ambiental se encuentra al día; sin embargo, la ejecución plena de actividades como construcción de box culvert y ampliaciones mayores depende de la expedición de los permisos ambientales.
5. ACTIVIDADES COMPONENTE SST
Se informó que actualmente se cuenta con aproximadamente ocho (8) trabajadores en campo. Se realiza seguimiento permanente a afiliaciones al sistema de seguridad social, exámenes médicos de ingreso, capacitaciones, charlas de seguridad y supervisión de maquinaria.
La interventoría reiteró la obligación contractual de remitir oportunamente la planilla de seguridad social dentro de los primeros cinco días de cada mes, particularmente la correspondiente a enero, la cual es requisito para la consolidación de informes mensuales ante INVIAS y la Gobernación. El contratista manifestó que se presentaron inconvenientes administrativos, los cuales ya están en proceso de solución.
6. AVANCE DE OBRA
Para la semana 153, con corte al 5 de febrero de 2026, se registra:

Para la semana 153, con corte al 5 de febrero de 2026, se registra:
•Avance programado: 50,42 %
•Avance ejecutado: 49,96 %
•Variación: –0,46 %
La diferencia negativa obedece principalmente al traslado presupuestal entre vigencias 2025 y 2026 y a la limitación operativa derivada de la falta de permisos ambientales.
Actualmente se encuentran ejecutados 9 km de pavimentación. En esta etapa, las actividades permitidas se concentran en:
•Demolición y construcción de 14 alcantarillas que no requieren permisos ambientales (7 ampliaciones y 7 nuevas).
•Evaluación de ejecución de un box culvert que no requiere ocupación de cauce.
•Acopio de material granular proveniente de río para mejoramientos y ampliación de la sección vial, con el fin de optimizar tiempos una vez se obtengan los permisos.
Se enfatizó la necesidad de ejecutar las obras de drenaje durante la temporada seca, dado que el inicio de la época invernal impediría su intervención y afectaría la futura estructura del pavimento.

7. PROGRAMACIÓN SIGUIENTE SEMANA
El contratista se comprometió a remitir cronograma detallado de ejecución de alcantarillas, contemplando inicialmente dos frentes de trabajo y un plazo estimado máximo de dos meses para su culminación, sujeto a condiciones climáticas.
Se continuará con:
•Demoliciones de estructuras existentes.
•Excavaciones manuales.
•Figurado y envío de acero preparado.
•Implementación de equipo tipo CARMIX para optimizar tiempos de mezcla y colocación de concreto.
•Continuidad en acopio de materiales.
Se reitera la prioridad de acelerar las actividades de drenaje antes del inicio de la temporada de lluvias y mantener seguimiento permanente al trámite de permisos ambientales.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Remitir comunicación oficial al señor Gobernador solicitando gestión institucional para agilizar los permisos ambientales.	18/02/2026	INVIAS
Remitir a la interventoría y a INVIAS el cronograma detallado de ejecución de alcantarillas, contemplando frentes de trabajo y tiempos estimados.	16/02/2026	Consorcio Guanapalo
Programar reunión técnica para revisar manejo de RCD y ajustes al PAGA versión 3.	18/02/2026	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Coordinar y programar la entrega de kits escolares y computadores una vez se formalice la adquisición	18/02/2026	Consorcio Guanapalo

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 18/02/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
OMAR SALCEDO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
RICARDO MESA	PROFESIONAL DE APOYO	INVIAS	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
DIANA SOFIA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	11 de 2
		PÁGINA	

FECHA: 18/02/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 126
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Remitir comunicación oficial al señor Gobernador solicitando gestión institucional para agilizar los permisos ambientales.	CUMPLIDO
3	Remitir a la interventoría y a INVIAS el cronograma detallado de ejecución de alcantarillas, contemplando frentes de trabajo y tiempos estimados.	CUMPLIDO
4	Programar reunión técnica para revisar manejo de RCD y ajustes al PAGA versión 3.	PENDIENTE
5	Coordinar y programar la entrega de kits escolares y computadores una vez se formalice la adquisición	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE LA SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA
Gobernación de Casanare
•Manuel Olivares
•Ángela Mendigaño – Apoyo componente ambiental
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
•Ricardo Alberto Mesa Vargas – Vía Regional Grupo 5 – Planta Central
Contratista – Consorcio Guanapalo
•John Rodríguez – Inspector de Obra
•Carlos Ruiz – Profesional Ambiental
•Sulay Hernández- Inspectora SST.
Interventoría
•Edil Aparicio – Director
•Viviana Villamarín – Profesional Ambiental
•Mitzi Rivera – Profesional SST
•Luis Eduardo Carvajal – Profesional Social
•Andrés Felipe Umaña – Residente de Obra
•GUSTAVO CROSBY- GERENTE DE INTERVENTORIA
2. REVISIÓN DE COMPROMISOS – ACTA No. 125
2.1 Estado de Permisos Ambientales
Se realiza seguimiento a los permisos de:
•Aprovechamiento forestal
•Ocupación de cauce
•Concesión de aguas
La Gobernación informa que el 12 de febrero de 2026 se realizó segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental para el permiso de aprovechamiento forestal, con resultado favorable. El acta de visita fue aprobada y actualmente el trámite se encuentra en etapa de elaboración de resolución.
El contratista aclara que los tres permisos fueron radicados el 10 de marzo del año anterior y que únicamente el permiso de aprovechamiento forestal presentó requerimientos técnicos, los cuales fueron subsanados oportunamente.
Respecto a ocupación de cauce y concesión de aguas, se informa que no presentan observaciones pendientes y continúan en trámite normal.
INVIAS solicita reiteración formal ante la autoridad ambiental con copia a las entidades, solicitando información precisa sobre la fecha estimada de expedición de las resoluciones, teniendo en cuenta que la no expedición ha impactado la ejecución contractual.
El contratista manifiesta que se han adelantado gestiones permanentes ante la Corporación y que el trámite se encuentra en etapa jurídica para emisión de actos administrativos.
2.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ALCANTARILLAS
El contratista presentó cronograma ajustado para la ejecución de alcantarillas que no requieren permisos ambientales, con fecha estimada de terminación el 13 de abril de 2026.
Actividades ejecutadas:
•Demolición de estructuras existentes.
•Localización y replanteo topográfico.
•Inicio de excavaciones.
Dificultades presentadas:
Se reportó insuficiencia temporal de materiales (cemento, triturado y arena), lo cual limitó el inicio de actividades de fundida.
Se informa que:
•El cemento ya fue suministrado.
•El acero llegará antes del viernes.
•Base, subbase y tubería (aprox. 22 unidades) estarán ingresando progresivamente.
La interventoría realizará seguimiento a:
•Control de excavaciones.
•Instalación de tuberías.
•Procedimientos constructivos.
•Control de calidad de materiales.

2.3 REUNIÓN PARA TEMA DE RCD.
Se informa que:
•Se evalúa posibilidad de donación de RCD a predios aledaños.
•Se verifica viabilidad conforme a Resolución 472 de 2017.
•Se trabaja en actualización del PAGA versión 3.
•Actualmente se mantiene acopio controlado del material en zonas autorizadas.
La interventoría recomienda manejo técnico del material producto de excavaciones para evitar acumulaciones inadecuadas en frente de obra.
3. PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL
Cultura Vial
Programadas jornadas pedagógicas lunes y martes de la siguiente semana.
Entrega de Kits Escolares y Computadores

Entrega de Kits Escolares y Computadores
•Elementos en proceso de adquisición.
•Entrega proyectada para la próxima semana.
•Se coordinará con instituciones educativas.
Profesional Social
Se realizará cambio del profesional social por parte del contratista, informando oportunamente para aprobación.
4. COMPONENTE AMBIENTAL
Se adelantan:
•Ajustes a observaciones del Informe Trimestral No. 11 (octubre – diciembre).
•Precisión de información solicitada por INVIAS.
•Actualización del PAGA incorporando:
oLineamientos derivados de permisos ambientales.
oProcedimiento de donación de RCD.
Se reitera que la expedición de permisos permitirá normalizar el ritmo de ejecución.
5. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
Inversión
•Inversión programada acumulada: 55.067%
•Inversión ejecutada acumulada: 54.509%
Avance Físico
•Avance programado: 50.62%
•Avance ejecutado: 50.15%
Se evidencia un desfase aproximado del 3.95%, asociado principalmente a la espera de permisos ambientales.
Se aclara que los porcentajes fueron ajustados conforme a la Modificatoria No. 3, la cual redujo el valor básico directo de obra.
6. PROGRAMACIÓN SEMANA SIGUIENTE
•Intervención de dos (2) alcantarillas nuevas.
•Continuación de excavaciones.
•Instalación de tuberías.
•Inicio de actividades de fundida una vez se complete suministro de materiales.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS
La Gobernación informa recepción de derecho de petición por presunta afectación predial en el municipio de Orocué.
Se acuerda:
•Remisión oficial del documento a interventoría y contratista.
•Revisión técnica, jurídica y administrativa.
•Elaboración de respuesta conforme a procedimiento legal.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Envío de derecho de petición, sobre tema predial	24/02/2026	Gobernación
Coordinar y programar la entrega de kits escolares y computadores una vez se formalice la adquisición	24/02/2026	Consorcio Guanapalo

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 25/02/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
OMAR SALCEDO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
RICARDO MESA	PROFESIONAL DE APOYO	INVIAS	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA	INSPECTORA SST	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	Luis E. Carvajal N.
DIANA SOFIA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	Diana Sofía Umaña Vargas
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	Viviana Villamarin Zuluaga

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	11 de 2
		PÁGINA	

FECHA: 18/02/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 126
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Remitir comunicación oficial al señor Gobernador solicitando gestión institucional para agilizar los permisos ambientales.	CUMPLIDO
3	Remitir a la interventoría y a INVIAS el cronograma detallado de ejecución de alcantarillas, contemplando frentes de trabajo y tiempos estimados.	CUMPLIDO
4	Programar reunión técnica para revisar manejo de RCD y ajustes al PAGA versión 3.	PENDIENTE
5	Coordinar y programar la entrega de kits escolares y computadores una vez se formalice la adquisición	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE LA SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Verificación de Asistencia
Por parte del Contratista:
•Ing. Jhon Rodríguez – Inspector de Obra
•Sulay Hernández – Seguridad y Salud en el Trabajo
Por parte de la Gobernación:
•Ing. Manuel Olivares.
•Ing. Yhorman Vargas.
•Ing. Ángela Mendigaño.
Por parte de la Interventoría:
•Ing Edil Aparicio Barón – Director
•Ing. Viviana Villamarín – Profesional Ambiental
•Ing.Diana Sofía Umaña – Ingeniera Auxiliar
•Ing. Andrés Felipe Umaña – Residente de Interventoría
•Luis Eduardo Carvajal – Profesional Social.
•Mitzi Rivera- Inspectora SST.
2. Seguimiento Acta Anterior
Permisos ambientales:
La Gobernación informó que aún no se ha recibido respuesta formal por parte de la Corporación Autónoma respecto al estado actual del trámite. Se confirmó que la documentación fue recepcionada y se está a la espera de la resolución correspondiente. La Interventoría recomienda realizar seguimiento formal para garantizar trazabilidad.
Derecho de petición – tema predial:
Se informó que el oficio se encuentra en trámite ante el despacho jurídico para su respectiva remisión.
Entrega de kits escolares:
El contratista indicó que se presentaron dificultades logísticas, pero se proyecta dejar resuelto el proceso de compra el día de hoy para proceder con la coordinación de la entrega.

3. Plan de Inversión Social
•Pendiente entrega de kits escolares y computadores.
•Se acordó realizar la actividad pedagógica de cultura vial durante la primera semana de marzo, debido a retrasos del proveedor en la entrega de souvenirs.
•Se confirma que el 27 de febrero se realizarán actividades previas relacionadas con el plan social.
4. Componente Ambiental
La profesional ambiental informa:
•Se está realizando seguimiento al manejo de RCD generados por excavaciones y demoliciones de alcantarillas.
•Se evalúa su aprovechamiento; en caso contrario, se trasladará a acopio temporal.
•En la actualización del PAGA se incluirá la donación de RCD conforme a la Resolución 472.
•Documentación ambiental al día; se coordina con el minero la entrega de soportes para el informe mensual.
La Interventoría recomienda utilizar el RCD en protección de taludes, especialmente en alcantarillas hasta el km 47.

5. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
El contratista informa:
•Personal afiliado y documentación al día.
•Capacitaciones, inspecciones y auditorías ejecutadas.
•No se reportan incidentes ni accidentes laborales.

La interventoria confirma:
•ATS y permisos de trabajo al día.
•Seguridad social y dotación al 100%.
•12 trabajadores activos en campo.
•Señalización conforme a lo requerido.
Sin novedades en SST.
6. Avance de Obra
Avance financiero (Inversión acumulada):
•Programado: 55,179%
•Ejecutado: 54,513%
•Diferencia: -0,67%
Avance físico:
•Programado: 51,6%
•Ejecutado: 47,3%
Se presenta diferencia en avance físico frente al programado.
Actividades ejecutadas en la semana 155:
•Excavación de cuerpos de alcantarillas en km 47+290, 47+754 y 49+942.
•Nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas.
•Levantamiento de taludes para posteriores rellenos.
Se recuerda que, según cronograma, las alcantarillas deben entregarse en la segunda o tercera semana de abril, considerando la temporada invernal.

7. Programación Semana 156
•Continuación construcción de alcantarillas nuevas.
•Coordinación interna para adelantar actividades de conformación y empradización de taludes incluidas en el modificatorio.
El contratista se compromete a revisar y coordinar la programación de esta actividad.
8. Proposiciones y Varios
La Gobernación solicita programar visita técnica conjunta (Gobernación – Interventoría – Contratista) la próxima semana.
Se deja como fecha tentativa el martes (pendiente confirmación con el Ing. Juan Nicolás Maldonado).
Cualquier modificación será informada vía grupo de WhatsApp.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Remitir notificación de seguimiento enviado a la corporación.	4/03/2026	gobernación
Envío de derecho de petición, sobre tema predial.	4/03/2026	Gobernación
Definir manejo de RCD y evaluar aprovechamiento.	4/03/2026	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG
Coordinar y programar la entrega de kits escolares y computadores una vez se formalice la adquisición	4/03/2026	Consorcio Guanapalo

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 4/03/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA	INSPECTORA SST	CONSORCIO VIAS ECG	Mitzi Rivera Plata.
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	Luis E. Carvajal N.
DIANA SOFIA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	Diana Sofía Umaña Vargas
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	Viviana Villamarin Zerano

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO** del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Municipio de Orocue**.

- Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se reitera la solicitud al contratista y Gobernación de Casanare agilizar ante Corporinoquia la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en las vigencias 2025 al 2027. Se REITERA la solicita al contratista dar acelerar la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se verifica el cumplimiento del compromiso contractual del contratista de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y fue necesaria su reposición.

- Para la obtención de las licencias ambientales Corporinoquía realizó observaciones teniendo en cuenta lo encontrado en la primera visita a la obra, ya subsanadas estas observaciones la corporación adelantó la segunda visita, cuya profesional manifestó la conformidad a dichas subsanaciones y procedía a presentar el informe favorable para la emisión de la resolución de las licencias respectivas. A la fecha se espera el pronunciamiento de la Corporación.
- Mediante comunicado 22C01-DTO-0207O, del 23 de febrero de 2026, Esta Interventoría solicita de manera formal la entrega de la preacta, informes por ítem de actividades, listado de asistencia, registro fotográfico, cotizaciones y facturas aprobadas correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Trabajo y el Plan de Inversión Social (PISV2).

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0166, del 19 de febrero de 2026, se da respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-006365, del 18 de febrero de 2025, se informa que estas observaciones ya habían sido recibidas mediante comunicado 2025S-VBOG-087202 del 15 de noviembre de 2025, atendidas y remitidas mediante comunicado 22CO1_DTO_189O con Radicado INVIAS No 2025E-VUVRAZ-134531 del 25 de noviembre de 2025, pendiente por concepto por parte de la subdirección. Asimismo, una vez efectuadas las aclaraciones respecto a la numeración de las pre-actas mensuales ambientales, se remitió la carpeta con todas las pre-actas con la numeración indicada, mismas que se relacionan actualizadas en la carpeta del presente informe.
- Mediante comunicado 22C01-DTA-0167, del 19 de febrero de 2026, En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-004850, recibida el 12 de febrero de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS formuló observaciones al Informe Trimestral No. 11, correspondiente al período octubre–noviembre–diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.
- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: construcción de alcantarillas, protección de taludes y traslado de cercas.
- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.
- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las actividades que lo requieren.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.
- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.
- El profesional ambiental, realizó la revisión de las actividades del componente ambiental para su seguimiento.
- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.
- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.
- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).
- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.
- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.
- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obra.
- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Se elaboró informe mensual de interventoría.

Actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, u otras actividades, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS.
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra la siguiente información financiera:

Inversión programada:	$ 49.830.778.803,39	equivalente al 50.80%
Inversión ejecutada	$ 49.197.021.399,42	equivalente al 50.16%
Atraso en la inversión	$ (633.757.403,97)	equivalente al -0,646%

Se aclara que esta información corresponde la semana No. 156 con fecha de corte del día jueves 26 de febrero de 2026.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBERO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECGCOLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*30 DE JUNIO DE 2026 (*)*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

(*) El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación de Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Introducción

El Objeto del Contrato de interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0". Lote 2, atiende dos grandes frentes de obra: uno en el departamento de Arauca, municipio de Cravo Norte y otro en el departamento de Casanare, municipio de Orocué.

Cada uno de los frentes de obra indicados en el párrafo anterior, enfrenta variedad de desafíos de diferente índole, que han requerido consecuentemente, variedad de propuestas de solución.

En el frente de Cravo Norte, por ejemplo, un desafío inicial consistió en la decisión de la entidad contratante de evaluar la posibilidad de utilización de nuevas tecnologías, en lugar de las convencionales, en consideración a que, ante la escasez de materiales para la construcción de estructuras de pavimento convencionales en la región, los costos del transporte podrían absorber una parte importante del presupuesto de la obra.

En este escenario, se procedió al estudio y selección de la fórmula de trabajo que permitiera trabajar con los suelos de la región, para la conformación de las capas granulares de la estructura, logrando además una proyección de mayor alcance a las metas físicas iniciales del proyecto.

Este *beneficio*, no obstante, implicó una inversión importante de tiempo, que a la postre se tradujo en la necesidad de prorrogar el contrato de obra y consecuentemente el de Interventoría, para ese frente, debido a la necesidad de acompañar las actividades del Contratista de Obra durante el periodo de prórroga, el cual fue concedido por el INVÍAS, en primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2025 y mediante un nuevo modificatorio, hasta el 30 de junio de 2026.

Pese a lo anterior, la crudeza y prolongación de los inviernos, ha tenido efectos más allá de lo esperado, con respecto a la duración en el tiempo, lo cual ha significado un tropiezo para el avance en las actividades constructivas, en razón de lo cual, el Contratista de obra (Consorcio Agualinda 2022), se vio en la necesidad de solicitar una nueva prórroga al periodo contractual, ya que no le fue posible la terminación del objeto contractual, dentro del plazo adicional, inicialmente otorgado. En estas circunstancias, el Contratista tramitó ante la Interventoría la mencionada solicitud, la cual, a su vez, fue trasladada a la alcaldía de Cravo Norte, como entidad responsable del contrato de obra para que dicho ente territorial, continuara el trámite de la solicitud ante el INVÍAS, solicitud que fue resuelta favorablemente por el INVIAS la última semana de diciembre de 2025, concediendo, como ya se indicó, una nueva prórroga, hasta el 30 de junio de 2026.

De esta manera, superado el asunto de los materiales granulares, el segundo gran desafío que ha tenido que sortear el proyecto en el frente de Cravo Norte, tiene que ver con la crudeza de las temporadas invernales, que han retrasado las obras de conformación de la estructura del pavimento por varias semanas, circunstancia que ha golpeado en gran medida el avance de las

obras.

Si bien el frente de obra de Orocué ha mostrado un desarrollo mucho más apegado a los tiempos contractuales, por lo menos hasta la primera mitad del proyecto, ha encontrado una dificultad importante en cuanto tiene que ver con el tiempo de respuesta de la entidad ambiental Corporinoquia, ante la Solicitud de permisos ambientales (Ocupación de Cauce, Concesión de Aguas superficial temporal y Aprovechamiento Forestal). A la fecha de elaboración del presente informe, se continúa a la espera de que la autoridad ambiental dé respuesta a la solicitud en trámite desde comienzos de 2025.

Otro desafío importante que han debido sortear los dos frentes de obra ha sido la relación con algunas comunidades, las cuales, por situaciones propias de las zonas donde se desarrollan los trabajos, requieren en ocasiones, de manejo muy especial tanto por parte del proyecto, como por parte de las autoridades.

Esta situación fue especialmente notoria en diciembre de 2025, para el frente de Orocué, en el cual, las negociaciones con la comunidad retrasaron la continuidad en la construcción de las catorce alcantarillas que no dependían de la esperada respuesta de la autoridad ambiental (Corporinoquia), para su ejecución.

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Desde el inicio de las actividades de campo hasta el periodo en reporte correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría ha mantenido el acompañamiento a todas las actividades ejecutadas por los Contratistas de los contratos de obra pública Números 172 de 2022 (Cravo Norte) y 2631 de 2022 (Orocué).

Este acompañamiento incluye la atención permanente tanto a las inspecciones técnicas como a la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del contrato y propiciar el avance sostenido del proyecto, dentro de los plazos contractuales.

El seguimiento riguroso a la correspondencia, informes, comités y demás información del proyecto, permite una gestión adecuada entre las partes interesadas, así como la búsqueda e implementación de soluciones efectivas para hacer frente a los desafíos identificados.

Pese a las gestiones rutinarias y extraordinarias adelantadas por la gerencia de Interventoría para el proyecto, circunstancias de distinta índole ajenas a la voluntad de las partes, afectaron tanto al Contratista de Obra como al contrato propiamente, repercutiendo sus efectos sobre todas las partes involucradas en el proyecto.

Dentro de las circunstancias que afectan directamente al proyecto y que han sido profusamente expuestas, se encuentran:

- Régimen de lluvias

- Comunidades locales
- Respuesta de Corporinoquia a las solicitudes de los Contratistas, tanto de Cravo Norte como de Orocué y de las entidades contratantes, respecto de solicitudes de permisos en trámite.
- Respuesta de la Autoridad minera sobre el permiso solicitado por el Contratista Agua Linda 2022, para extracción de material para terraplén.

Las actividades de campo en los dos frentes de obra del proyecto, Cravo Norte y Orocué, se vieron afectadas de alguna manera por las festividades regionales de fin y comienzo de año; no obstante, para la segunda quincena de febrero de 2026, dichas actividades están normalizadas.

Otro aspecto relevante de este segundo mes de 2026, consiste en el trámite y la aprobación de la nueva prórroga, al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, hasta el 30 de junio de 2026.

En línea con las necesidades del proyecto, las principales actividades realizadas durante el periodo en reporte incluyeron:

1. **Interlocución institucional:**

Desde la gerencia de Interventoría continúan propiciándose los espacios que faciliten la práctica constante de interlocución y articulación con los entes gubernamentales, como, la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Corporinoquia y la Agencia Nacional Minera, entre otras, propendiendo por la gestión oportuna de trámites y permisos, prórrogas, la alineación de objetivos y la optimización de recursos, en busca de la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto; no obstante existe una limitante en cuanto a la comunicación con las entidades ambientales y mineras, ya que ni la gerencia ni la Interventoría en general, tiene comunicación directa con dichas autoridades, limitándose a realizar seguimientos a la información que transmiten las entidades contratantes.

A la fecha, el Contratista de obra, Consorcio Guanapalo, radicó en la gobernación de Casanare y esta a su vez radicó ante Corporinoquia, las subsanaciones a las observaciones realizadas por esta durante la visita a los sitios de las obras en el frente de Orocué, esperándose en este momento, la respuesta final respecto a los permisos ambientales solicitados y en trámite, desde comienzos de 2025, con respecto a la ampliación de la licencia ambiental requerida por el contrato de obra pública 2631 de 28 de diciembre de 2022, correspondiente al frente de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare.

En cuanto al frente de Cravo Norte, el Contratista de Obra continúa a la espera del permiso de explotación minera, considerando que ha actualizado la información entregada a la Agencia Nacional Minera, con el propósito de continuar la gestión y trámite del permiso solicitado para la conformación de terraplén.

Principales labores realizadas:

Dentro de las principales labores realizadas y que continúan la gestión de la Gerencia durante el periodo de reporte, correspondiente al mes de febrero de 2026, se encuentran las siguientes:

- ✓ Seguimiento y acompañamiento a la solicitud de ampliación de licencia ambiental para el frente de Orocué. En el mes de diciembre de 2025, la autoridad ambiental realizó una visita de campo para inspeccionar los sitios incluidos en la solicitud. Durante este procedimiento, se generaron unas observaciones de carácter forestal, las cuales respondió en Contratista de Obra y las presentó la Gobernación de Casanare ante la entidad ambiental el 19 de enero de 2026. La gerencia realiza seguimiento y monitoreo permanente a la evolución de esta solicitud, ya que se está convirtiendo en cuello de botella para la continuidad del proyecto en este frente.
- ✓ Para el frente de Cravo Norte, se lleva igualmente un seguimiento cercano al trámite de la solicitud de permiso minero, para la explotación de material de relleno.

  Debido a que, al momento de la solicitud ante la autoridad minera, el contrato de obra 172- DE 2022, tenía por fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, (según el modificatorio No. 2), la Agencia Nacional Minera, había detenido el trámite de esta solicitud, al considerar que se terminaba la vigencia del contrato; no obstante, y a instancias del Modificatorio No. 3, que prorroga la fecha de terminación del contrato hasta el 30 de junio de 2026, el Contratista actualizó la información con el propósito de continuar el trámite de la solicitud. A la fecha de elaboración del presente informe, se está a la espera de la respuesta de la Autoridad minera.
- ✓ Continúa la invitación al Contratista de obra, Consorcio Agualinda 2022, del frente de Cravo Norte, respecto de la necesidad de fortalecer el equipo humano y técnico para mejorar el rendimiento en campo y como aprovechar el tiempo seco que presenta la actual temporada.
- ✓ Revisión y trámite de la correspondencia cruzada entre las partes.
- ✓ Continúa la solicitud de información para realizar el seguimiento al manejo del anticipo entregado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte. En principio, el Contratista realizó la entrega de un paquete de información, sin la totalidad de la información requerida por la Interventoría, por lo que se solicitó su complemento. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa vigente este requerimiento, habiendo solicitado a la alcaldía municipal de Cravo Norte su intervención, con el propósito de obtener absoluta claridad en el manejo de los dineros entregados a manera de anticipo.

2. Participación en comités de seguimiento

Continúa la participación semanal en los comités técnicos, administrativos, financieros, ambientales, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo

compendio se presenta dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de febrero de 2026; estas reuniones han sido determinantes para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimicen la ejecución.

3. Gestión de riesgos y resolución de conflictos

Se ha mantenido la participación sobre la gestión de riesgos, con el propósito de anticipar y/o mitigar oportunamente posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto; no obstante, existen áreas en las cuales ha resultado especialmente desafiante, lograr los resultados esperados, en las cuales, si bien se ha logrado garantizar que, las acciones y gestiones que correspondía realizar a los contratistas de obra, a la Interventoría y a las propias entidades contratantes, frente a la autoridad ambiental, se hayan desarrollado diligentemente, la respuesta de dicha autoridad ambiental, no se ha presentado con la oportunidad requerida y esperada.

Otro frente de trabajo permanente lo constituye la gestión y relaciones con las comunidades, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía de Cravo Norte, comunidad y contratistas), explorando y proponiendo soluciones, siempre con un enfoque de continuidad en las actividades. En este sentido, la implementación y ejecución del Plan de Inversión Social ha sido una herramienta en la búsqueda y mantenimiento de las buenas relaciones con las comunidades.

En cumplimiento de las instrucciones de la dirección regional del INVÍAS, con sede en Yopal, Casanare, el director de interventoría trasladó su base de operaciones al municipio de Cravo Norte; no obstante, a mediados de febrero de 2026, el director de Interventoría informó a las directivas de la empresa interventora haber recibido un mensaje anónimo, vía WhatsApp, en el que le daban 24 horas para abandonar el municipio, motivo por el cual y, privilegiando el derecho a la vida, dicho profesional se trasladó al frente de Orocué, con el propósito de continuar desde dicho lugar su función de director de interventoría. La empresa le dio instrucciones al mencionado profesional para que adelantara la presentación de las respectivas denuncias, antes la Fiscalía General de la Nación y demás instancias pertinentes.

Para ello, se estará en permanente contacto con las autoridades locales Alcaldía de Cravo Norte y gobernación de Casanare y con la Entidad contratante de la Interventoría, el Instituto Nacional de Vías.

Se continúa alentando a los contratistas de obra sobre la importancia de ejecutar la mayor cantidad de obra posible, de modo que se optimice y aproveche de la mejor manera, el clima de la temporada de baja pluviosidad y seco.

4. Liderazgo estratégico

Participación en sesiones de trabajo interdisciplinarias que permiten la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, buscando consenso en la coherencia y la calidad en las

soluciones implementadas.

- **Áreas involucradas:**

✓ Hidráulica:

El Contratista de obra presentó una propuesta técnica para remplazar las dimensiones de una estructura de drenaje tipo box Coulvert, de 2m X 2m de sección transversal, por una de 1m X 2m, soportada de acuerdo a los estudios iniciales apropiados por el Contratista de obra. El especialista en hidráulica de la Interventoría realizó una serie de observaciones a la propuesta del Contratista, las cuales se discutieron en una mesa de trabajo virtual, resultado de la cual, el Contratista presentó una nueva versión de su propuesta, a finales de febrero de 2026, la cual, a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra nuevamente en revisión por parte del especialista en hidráulica de la Interventoría.

✓ Ambiental:

Para el Contrato de obra del frente de Orocué, como se indicó antes, resultado de la visita realizada semanas atrás, se produjeron unas observaciones al componente forestal de la solicitud, las cuales fueron subsanadas por el Contratista y enviadas a su vez por la Gobernación de Casanare, a la autoridad ambiental, el 19 de enero de 2026, para su validación y concepto final. El 12 de febrero de 2025, la autoridad ambiental realizó una nueva visita de comprobación de los requerimientos realizados. A la fecha de elaboración del presente informe, se está a la espera de dicho pronunciamiento.

Por su parte, el frente de Cravo Norte, continúa a la espera de la resolución de la Agencia Nacional Minera, que le autorice al Contratista de obra, la explotación del polígono solicitado para la continuidad de los trabajos de relleno y terraplén del proyecto. Por iniciativa de la gerencia de Interventoría, se envió una carta a la entidad responsable del trámite del permiso, solicitando información sobre el estado del trámite.

✓ Social:

Durante la presente vigencia, la ejecución del presupuesto de inversión social se ha venido dando de manera ordenada, en especial en el inicio de la temporada escolar del presente año.

✓ Geotecnia:

También en el frente de Cravo Norte, se mantiene especial vigilancia sobre el control de calidad de los materiales utilizados en la estabilización de las capas de terraplén, granulares y asfáltica, lo mismo que la explotación y disponibilidad de material para estabilización. Este es un aspecto relevante, ya que la normatividad vigente, exige que las canteras utilizadas como fuentes de material de préstamo, estén debidamente avaladas y autorizadas por la autoridad nacional minera.

- ✓ Tránsito:

  Tema ligado al componente social antes indicado. Aunque las relaciones con las comunidades han mejorado en los últimos meses, se ha encontrado la necesidad de no entregar por el momento algunos tramos de vía, en el frente de Cravo Norte, con el propósito de preservar la continuidad de los trabajos en los tramos que se están interviniendo.

- ✓ Diseño Geométrico:

  Dada la topografía predominante plana en las áreas de los trabajos, los controles geométricos están dirigidos primordialmente al drenaje y manejo de las aguas lluvias. No se han presentado ni se prevén, problemas de predios.

- ✓ Pavimentos:

  Después de varios aplazamientos, el Contratista de obra se comprometió a reiniciar la instalación de mezcla asfáltica a partir del 23 de febrero de 2026; sin embargo, esto no sucedió, trasladando la fecha esperada para la llegada de las máquinas, para el 25 de febrero de 2026.

- **Actividades adelantadas:**

Tratándose de trabajos que involucran actividades semejantes para los diferentes frentes de obra, continúan las acciones de la Interventoría en torno al análisis y discusión de solicitudes de los contratistas sobre los siguientes temas:

- ✓ Acompañamiento al trámite de ampliación de permisos ambientales en Corporinoquia, para el frente de Orocué.
- ✓ Socialización del proyecto con las comunidades
- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación permanente y requerimientos del cuarto frente de obra, en el frente de Cravo Norte.
- ✓ Propuestas para el mejor aprovechamiento de la temporada seca, en el avance de las actividades de campo.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Dando continuidad a las obligaciones de la Interventoría con relación al control de la calidad de la obra ejecutada por el Contratista, con el apoyo del personal de campo, la Interventoría

continúa llevando a cabo inspecciones técnicas rigurosas, en topografía, toma de muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio y verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente; de esta manera se supervisa la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

Dada la singularidad del procedimiento escogido para la construcción del proyecto vial en el frente de Cravo Norte, como medida de control periódico, la Interventoría continúa exigiendo al Contratista Consorcio Agua Linda 2022, la actualización e implementación de los controles periódicos exigidos por la norma INVIAS Artículo 237-22, con la regularidad que la normatividad requiere, dentro del proceso de control de construcción utilizando la tecnología de Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales.

INDICADORES CLAVE:

Consorcio Guanapalo - Orocué:

- ✓ Avance inversión programada del proyecto 55,290% con un valor de $45.149.364.129,49
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 54,514%, con un valor de $44.515.606.725,52
- ✓ El atraso por debajo del proyectado corresponde al -0,776%, con un valor de $633.757.403,97

El Contratista, finalmente ha iniciado la construcción de las alcantarillas que no necesitaban permiso ambiental, la cual debió haber iniciado en noviembre de 2025.

Consorcio Agua Linda 2022 Cravo Norte:

- ✓ Avance Programado del proyecto 60,217%, con un valor de $ 28.081.683.193,61
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 42,910%, con un valor de $ 20.010.465.519,74
- ✓ El atraso por debajo del proyectado corresponde al -16,900%, con un valor de $8.071.217.673,87

El Contratista manifiesta haber tenido problemas para el ingreso de la maquinaria requerida para la aplicación de la mezcla asfáltica, pero que ya están en vía de solución y que espera iniciar la pavimentación la primera semana de marzo de 2026.

NOTAS: 1. El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026. obra programada y obra ejecutada cambiaron, por lo que este seguimiento se realiza con la reprogramación

presentada y aprobada en el Modificatorio No. 3 y al momento de corte del presente informe, se está ajustando la programación de acuerdo a las indicaciones dadas por la interventoría, el IINVIAS y la alcaldía municipal.

2. Durante el mes de diciembre de 2025, se esperaba un avance notable en la ejecución de la obra, para el frente de Cravo Norte, sin embargo, debido a las festividades de fin y comienzo de año, no se lograron los resultados esperados.

3. Todavía se está a la espera de la respuesta de la entidad minera con respecto a la definición de las coordenadas que definen las áreas para la explotación de las arcillas que requiere el proyecto.

- **Acciones correctivas:**

En general, se mantiene la mayoría de las acciones propuestas para los periodos anteriores, las cuales tienen que ver principalmente con los siguientes ámbitos:

- ✓ El Modificatorio No. 3 que definió la prórroga al plazo contractual del contrato de obra del frente de Cravo Norte, hasta el 30 de junio de 2026, permite continuar la ejecución del proyecto y dar un impulso a la instalación de la carpeta asfáltica en lo que resta del trazado; no obstante, para que esto se logre, resulta imperativo que el Contratista gestione sus recursos de la mejor manera posible, de modo que se logre construir la totalidad de las metas físicas pendientes de ejecución, dentro del periodo contractual remanente. Para ello se ha solicitado al Contratista la presentación de un programa de trabajos ejecutable, al cual se le estará realizando un seguimiento estricto, con el fin de detectar oportunamente eventuales retrasos o fuentes de los mismos y de esta manera proponer las acciones pertinentes, que permitan la continuidad y cumplimiento del contrato.
- ✓ Continuar el seguimiento y apoyo al cumplimiento del programa de trabajo presentado por el Contratista, con la intención de mantener su vigencia y cumplimiento, el cual debe capitalizar las condiciones ambientales favorables, durante los primeros meses del año.
- ✓ Se debe insistir en mantener una adecuada gestión social, de manera que se cuente con la cooperación de las comunidades a las que sirve el proyecto y una muy excelente gestión del Contratista para el logro de las metas físicas del contrato, condiciones que difícilmente se han conjugado hasta la fecha.
- ✓ Implementación de planes de mejora continua para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Mantener una supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones y mantener informado al INVÍAS.
- ✓ Gestionar las actas de obra que sean susceptibles de trámite.
- ✓ Continuar requiriendo el apoyo de las entidades contratantes, ante las autoridades ambientales y mineras, para la pronta consecución de los permisos que están en trámite

y que afectan el avance de ambos proyectos.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Como ha sido ya tradición en lo que va del contrato, durante los comités técnicos y administrativos, y en los informes periódicos de Interventoría, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evalúan los siguientes indicadores, cuyo desarrollo se puede observar en el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de febrero de 2026:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el programado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

- ✓ El aspecto que mayor importancia representa para el proyecto, en el futuro inmediato, tiene que ver con el aprovechamiento al máximo de la temporada seca, para la ejecución y avance de las obras, ya que como es conocido, en el mes de abril se espera el inicio de la temporada de lluvias, limitando en gran manera las posibilidades de avance en campo.
- ✓ Un desafío que mantiene vigencia tiene que ver con la necesidad de que el Contratista del frente de Cravo Norte, mantenga las actividades de campo en cuatro (4) frentes de obra simultáneos, con el propósito de que pueda avanzar significativamente en la ejecución de las obras a su cargo.
- ✓ Tratándose de un proyecto vial con relativamente pocas actividades, las cuales se encuentran claramente definidas y permanentes a lo largo del contrato, mantienen vigencia algunas propuestas y recomendaciones planteadas como expectativas para los periodos restantes, tal como se indica a continuación:
    - Para el mejor aprovechamiento de la ventana de tiempo seco de y comienzo de año, es muy importante que el Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, organice un tren de trabajos que le permita un avance seguro de las obras, alistando tramos más cortos para pavimentación, ya que la longitud de pista lista para pavimentar, que sufrió daños por la crudeza del invierno pasado, claramente fue la materialización de un riesgo muy grande que asumió el Contratista de obra, al dejar expuesto a las inclemencias del invierno, un tramo muy extenso de vía.
    - Continuar el estricto control a la instalación de mezcla; se insistirá en la conveniencia de ejecutar dicha actividad en horario diurno, con el propósito de aprovechar de la

mejor manera la luz del día, evitando en lo posible la instalación de la mezcla en horario nocturno.

- Extremar hacia los contratistas de obra, de los frentes de Cravo Norte y Orocué, la implementación de acciones de alerta temprana, para adoptar prácticas de mitigación y conservación en las zonas de los trabajos, tendientes a preservar la integridad de la obra construida.
- Mantener la exigencia al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, con respecto al requerimiento realizado por la Interventoría para la actualización de la totalidad de controles que exige la norma INVÍAS Artículo 237-22, incluido el control de la cantidad de estabilizante determinada en la fórmula de trabajo y continuar la supervisión en campo para garantizar la calidad en la ejecución.
- Mantener la articulación efectiva entre los responsables directos e indirectos del proyecto.
- Dadas las dificultades que ha tenido el Contratista de obra para el ingreso de maquinaria, para asfaltar el tramos que está listo, se deberá revisar la necesidad de trabajar en turnos nocturnos, con el propósito de cumplir las metas contractuales dentro del periodo seco restante.

Perspectivas:

- ✓ La falta de respuesta de las autoridades ambientales y mineras, están llevando al proyecto, a los dos frentes, a un cuello de botella que, de mantenerse sin resolver, puede llevar a la paralización de las actividades de campo en los dos frentes.
- ✓ Las demoras y constantes aplazamientos del contratista de obra del frente de Cravo Norte, para el reinicio de la instalación de mezcla asfáltica, puede hacer que se pierda nuevamente el trabajo avanzado, en caso de que llegue otra vez el invierno
- ✓ Dos cosas causan preocupación: la llegada pronta del invierno y las dificultades para que personal y maquinaria vayan a trabajar al frente de Cravo Norte, debido a la peligrosidad de la zona.
- ✓ Mantener el Seguimiento juicioso y la insistencia ante las autoridades ambientales, con respecto a la solicitud de ampliación de la Licencia Ambiental para el Contratista de obra en el frente de Orocué, así como al trámite de la solicitud de permiso minero solicitado por el Contratista del frente de Cravo Norte.
- ✓ Terminación de la instalación de la carpeta asfáltica (Cravo Norte y Orocué)
- ✓ Continuar la construcción de las alcantarillas, prevista desde al año anterior y Continuar la instalación de mezcla asfáltica en el frente de Orocué.

En el mes de febrero de 2026, la Gerencia de la Interventoría continuó el seguimiento a los trabajos de campo, así como la participación en las reuniones de comités celebrados en el periodo;

igualmente, continuó orientando sus esfuerzos a propender por el avance y continuidad de las obras, a la gestión y coordinación interadministrativa, en especial el seguimiento al trámite de solicitud de ampliación de la licencia ambiental y permiso minero, para los frentes de Orocué y Cravo Norte respectivamente, procurando la pronta respuesta a las inquietudes técnicas, logísticas y administrativas manifestadas por los contratistas de obra.

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Gerente de Interventoría

Elaboró GCL
Febrero -2026

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2"

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUALINDA 2022
OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
Integrado por:	ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 # 156 Torre 2, Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA) OROCUE: $ 11.023.707.590 CRAVO NORTE: $ 5.305.574.830
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
Contrato N°	172 de 2022
Fecha de suscripción	25 de octubre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Entidad Contratante	Municipio de Cravo Norte - Arauca
Contratista:	CONSORCIO AGUALINDA 2022
Representante Legal:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
NIT:	*901.647.252-5*
Integrantes:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
MODIFICATORIO N° 2 -PRORROGA 1	*17 DE JULIO DE 2025*
MODIFICATORIO N° 3 -PRORROGA 2	*29 DE DICIEMBRE DE 2025*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIO:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*30 DE JUNIO DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 – GOBERNACION DE CASANARE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO
NIT	901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
MODIFICATORIO 1.	22 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO 2. NPs	24 DE AGOSTO DE 2024
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo, se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe – febrero de 2026, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra, el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación del municipio de Cravo Norte. En estos comités se reitera la solicitud al contratista de cumplir los compromisos pactados en ellos, como: Hacer entrega del informe financiero de buen manejo e inversión del anticipo, presentar reprogramación de ejecución de obra e inversión de acuerdo al modificatorio 3 en Project, adelantar los trámites necesarios para contar con la ampliación del título minero y los permisos o licencias ambientales, Contar con maquinaria y frentes de trabajo suficiente para cumplir con la programación al 30 de junio de 2026, continuar con trabajos de perfilado de la última capa en el siguiente tramo donde quedo el pavimento en una longitud de 1,5 kilómetros aproximadamente, para así realizar la imprimación y la instalación de la carpeta

asfáltica en este tramo para llegar a tener 3 km pavimentados, continuar con la construcción de las obras de arte faltantes y se requiere para que realice los pagos de seguridad social y haga entrega de certificados de calidad de materiales utilizados en la obra y aplicación del plan de ensayos. Al municipio de solicita adelantar el trámite respectivo para el modificatorio al contrato de obra; teniendo en cuenta la solicitud de cambio del ítem de empradización, y se solicitó iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento de sus compromisos contractuales.

- En el momento de corte de este informa se cuenta con una longitud de 1,5 km liberados por la interventoría para dar inicio de las actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica. El contratista en varios comités a solicitud de la Interventoría y del gestor del Invias ha planteado varias fechas para dar inicio a estas actividades sin que a la fecha se haya visto el ingreso de maquinaria para asfaltos. En el ultimo comité realizado el 25 de febrero se comprometió a gestionar con el subcontratista de asfaltos para que la maquinaria este en Cravo Norte el próximo lunes 2 de marzo e iniciar la instalación de carpeta asfáltica el miércoles 4 de marzo. Se le ha recordado que el contrato solo tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y que la época de verano donde se puede instalar asfalto es muy corta y hay que aprovecharla.

- El contratista mediante oficio CA22-015-2026_Concepto Box Culvert K8+930, solicitó el cambio de dimensiones de box culvert, para lo cual se adelantó mesa de trabajo con el especialista Hidráulico de la Interventoría y el Especialista Hidráulico del contratista para aclarar las observaciones hechas a dicha solicitud.

- Con el fin de conocer el estado del proceso de solicitud de ampliación del título minero, ante la Agencia Nacional de Minas ANM, se realizó reunión con funcionarios de esta entidad donde le aclaran varias observaciones por las cuales el proceso no ha tenido respuesta positiva. El contratista se comprometió a adelantar las correcciones respectivas y dar celeridad a este proceso.

- En atención al comunicado de la Territorial INVIAS Casanare N.° 2026S-VCAS-002663, en el cual, entre otros aspectos, se indica: "…*Con el propósito de ejercer un control técnico efectivo, garantizar un seguimiento permanente a la ejecución de las obras, fortalecer el control de calidad y optimizar los rendimientos del contratista de obra en el corredor vial Cravo Norte – sector Caño Agua Linda, se instruye que el Director de Interventoría establezca su residencia y permanencia física en el municipio de Cravo Norte…"*, el CONSORCIO VÍAS ECG me impartió la instrucción de dar estricto cumplimiento a lo ordenado.

  En consecuencia, en mi calidad de Director de Interventoría, procedí a desplazarme y establecerme en el municipio de Cravo Norte para ejercer mis funciones contractuales. No obstante, el pasado 18 de febrero de 2026, mientras me encontraba cumpliendo dichas funciones, recibí un mensaje electrónico mediante el cual se me amenaza y se me obliga a abandonar el municipio, advirtiendo riesgos para mi integridad y seguridad.

  Este hecho fue puesto en conocimiento del Supervisor, del Gestor y del Profesional de Apoyo de la Territorial INVIAS Casanare, remitiéndoles copia del mensaje recibido. En razón de lo anterior, manifiesto formalmente mi preocupación por mi seguridad e integridad personal, así como por la imposibilidad material de dar cumplimiento pleno a la instrucción impartida por el INVIAS en las actuales condiciones.

  La situación fue denunciada ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se adelanten las investigaciones correspondientes y se adopten las medidas pertinentes.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K9+300, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, construcción de box culvert, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción. Se continua la reparación de la última capa de terraplén estabilizado, la cual fue deteriorada por las fuertes y constantes lluvias en los meses de abril y mayo, para así alistar el siguiente tramo a partir del tramo de prueba para la instalación de la carpeta asfáltica.

- Mediante oficio 22C01_DTO_276C, del 4 de febrero de 2026, se solicita al contratista de obra la entrega oportuna del informe mensual correspondiente al mes de enero de 2026 con sus anexos y formatos correspondientes debidamente diligenciados y firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_277C, del 4 de febrero de 2026, nuevamente se solicita al contratista la entrega de los soportes requeridos por el INVIAS para la atención de las observaciones formuladas en el informe trimestral correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

- Mediante oficio 22C01_DTO_278C, del 9 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el Consorcio Agualinda 2022, mediante el comunicado CA22-014-2026 del 5 de febrero de 2026 solicitó la evaluación del cambio de dimensión del Box Culvert ubicado en la abscisa PR8+930 de sección de 2 m de base x 2 m de altura a sección de 2 m de base x 1 m de altura, Se le informa que dicha solicitud está bajo evaluación del especialista Hidráulico de la interventoría, por lo cual se solicita al contratista abstenerse de adelantar la construcción del box culvert hasta que no se dé el concepto por parte de esta interventoría a dicha solicitud.

- Mediante oficio 22C01_DTO_279C, del 11 de febrero de 2026, en atención al traslado por competencia, realizado por la alcaldía de Cravo Norte, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, relacionado con el derecho de petición presentado por el Diputado Dumar Sebastián Sánchez y el concejal Juan Manuel Alfonso Sosa, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos formulados, en el marco de nuestras funciones como interventoría del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

- Mediante oficio 22C01_DTO_280C, del 12 de febrero de 2026, se reitera al contratista la necesidad de avanzar y dar estricto cumplimiento a las obligaciones

impuestas por la autoridad ambiental. Dichos requerimientos se encuentran establecidos en las resoluciones que otorgan los permisos ambientales relacionados con la concesión de aguas, la ocupación de cauces y la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales

- Mediante oficio 22C01_DTO_281C, del 12 de febrero de 2026, teniendo en cuenta que el Consorcio Agualinda 2022, mediante el comunicado CA22-014-2026 del 5 de febrero de 2026 solicitó la evaluación del cambio de dimensión del Box Culvert ubicado en la abscisa PR8+930 de sección de 2 m de base x 2 m de altura a sección de 2 m de base x 1 m de altura, se anexa concepto especialista Hidráulico de la interventoría con las observaciones realizadas para subsanar y poder dar un concepto mas acertado.

- Mediante oficio 22C01_DTO_282C, del 17 de febrero de 2026, Esta interventoría se permite requerir formalmente al contratista la implementación inmediata de las actividades correspondientes al manejo integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el PAGA aprobado.

- Mediante oficio 22C01_DTO_283C, del 17 de febrero de 2026, nos permitimos solicitar formalmente al contratista una actualización sobre las gestiones adelantadas ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) y Corporinoquia, relacionadas con la obtención del permiso para la explotación de materiales requeridos para la ejecución del proyecto. Lo anterior, en atención a que, conforme a las validaciones efectuadas por esta interventoría respecto del radicado No. 130596-0, notificado en comunicaciones previas por el contratista, la ANM manifiesta que no existen requerimientos o pronunciamientos pendientes por parte de dicha entidad.

- Mediante oficio 22C01_DTO_284C, del 17 de febrero de 2026, se permite reiterar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental en obra, solicitando se efectúe de manera inmediata.

- Mediante oficio 22C01_DTA_162, del 6 de febrero de 2026, De manera atenta y respetuosa, se solicita a la Alcaldía de Cravo Norte, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como “INTERVENTORÍA” al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIO CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, REFERENTE A LA ENTREGA DEL INFORMA DE BUEN MANEJO E INVERSION DEL ATICIPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022.

- Mediante oficio 22C01_DTA_165, del 13 de febrero de 2026, De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como “INTERVENTORÍA” al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022,

HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0168 del 23 de febrero de 2026, Se radica ante el director de territorial INVIAS Casanare Información de orden público en frente de trabajo Cravo Norte y se solicita directrices a tomar respecto al tema de amenazas al Director de Interventoría.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, anexo al modificatorio N° 3, prorroga al contrato de obra, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales e informar en los comités de obra.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para su seguimiento y aprobación.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.

- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

- Se lleva el registro de control diario de lluvias.

- Toma de registro fotográfico de la obra.

- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de obra e interventoría.

- Supervisión de procesos constructivos, calidad de los materiales e insumos y toma de muestras para ensayos de laboratorio cuando se requieren.

- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en los tramos intervenidos, como toma de cilindros de concreto, densidades, humedades y deflectometrías. Se toman muestras de arcilla estabilizada para hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo intervenido.

Para el presente periodo se registra la siguiente información financiera:

- ✓ Inversión programada: $ 28.557.683.193,61, equivalente al 59.794 %
- ✓ Inversión ejecutada: $ 20.464.465.519,74, equivalente al 42.895 %
- ✓ Atraso en la inversión: $ (-8.071.217.673,87), equivalente al -16.900 %

Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 160 de ejecución, con fecha de corte al jueves 26 de febrero de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO** del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Municipio de Orocue**.

- Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se reitera la solicitud al contratista y Gobernación de Casanare agilizar ante Corporinoquia la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en las vigencias 2025 al 2027. Se REITERA la solicita al contratista dar acelerar la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se verifica el cumplimiento del compromiso contractual del contratista de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y fue necesaria su reposición.

- Para la obtención de las licencias ambientales Corporinoquía realizó observaciones teniendo en cuenta lo encontrado en la primera visita a la obra, ya subsanadas estas observaciones la corporación adelantó la segunda visita, cuya profesional manifestó la conformidad a dichas subsanaciones y procedía a presentar el informe favorable para la emisión de la resolución de las licencias respectivas. A la fecha se espera el pronunciamiento de la Corporación.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0207O, del 23 de febrero de 2026, Esta Interventoría solicita de manera formal la entrega de la preacta, informes por ítem de actividades, listado de asistencia, registro fotográfico, cotizaciones y facturas aprobadas correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Trabajo y el Plan de Inversión Social (PISV2).

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0166, del 19 de febrero de 2026, se da respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-006365, del 18 de febrero de 2025, se informa que estas observaciones ya habían sido recibidas mediante comunicado 2025S-VBOG-087202 del 15 de noviembre de 2025, atendidas y remitidas mediante comunicado 22CO1_DTO_189O con Radicado INVIAS No 2025E-VUVRAZ-134531 del 25 de noviembre de 2025, pendiente por concepto por parte de la subdirección. Asimismo, una vez efectuadas las aclaraciones respecto a la numeración de las pre-actas mensuales ambientales, se remitió la carpeta con todas las pre-actas con la numeración indicada, mismas que se relacionan actualizadas en la carpeta del presente informe.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0167, del 19 de febrero de 2026, En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-004850, recibida el 12 de febrero de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS formuló observaciones al Informe Trimestral No. 11, correspondiente al período octubre–noviembre–diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: construcción de alcantarillas, protección de taludes y traslado de cercas.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las actividades que lo requieren.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de las actividades del componente ambiental para su seguimiento.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obra.

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

Actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.

- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, u otras actividades, cuando se requiere.

- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS.

- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.

- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra la siguiente información financiera:

Inversión programada:	$ 49.830.778.803,39	equivalente al 50.80%
Inversión ejecutada	$ 49.197.021.399,42	equivalente al 50.16%
Atraso en la inversión	$ (633.757.403,97)	equivalente al -0,646%

Se aclara que esta información corresponde la semana No. 156 con fecha de corte del día jueves 26 de febrero de 2026.



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL DE TOPOGRAFÍA

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**febrero-26**	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*Levantamiento Altimetrico*

REGISTRO FOTOGRAFICO





1. A continuación, se desarrolla un procedimiento topográfico de nivelación geométrica, cuyo objetivo principal es determinar las cotas o elevaciones de diversos puntos del terreno con respecto a una superficie de referencia, generalmente el nivel medio del mar.
En el presente estudio, se realiza la revisión y verificación de las cotas batea de todas las alcantarillas existentes de la vía, identificada con el código 65CA06, con el propósito de analizar el estado actual de dichas estructuras y garantizar información confiable para los procesos constructivos posteriores.
El levantamiento topográfico efectuado corresponde al tramo comprendido entre el PR 47+000 y el PR 53+700.

2. A continuación, se desarrolla un procedimiento topográfico de nivelación geométrica, cuyo objetivo principal es determinar las cotas o elevaciones de diversos puntos del terreno con respecto a una superficie de referencia, generalmente el nivel medio del mar.
En el presente estudio, se realiza la revisión y verificación de las cotas batea de todas las alcantarillas existentes de la vía, identificada con el código 65CA06, con el propósito de analizar el estado actual de dichas estructuras y garantizar información confiable para los procesos constructivos posteriores.
El levantamiento topográfico efectuado corresponde al tramo comprendido entre el PR 47+000 y el PR 53+700.





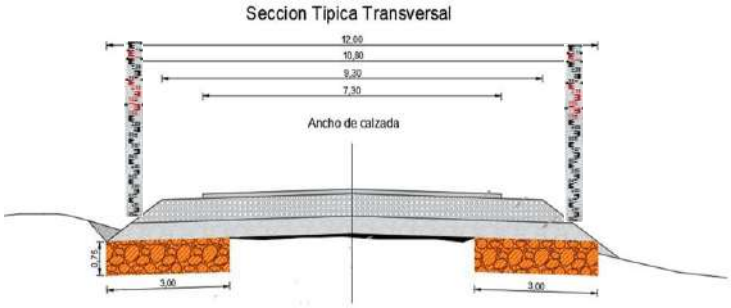
3. A continuación, se desarrolla un procedimiento topográfico de nivelación geométrica, cuyo objetivo principal es determinar las cotas o elevaciones de diversos puntos del terreno con respecto a una superficie de referencia, generalmente el nivel medio del mar.
En el presente estudio, se realiza la revisión, verificación y control en las excavaciones para alcantarillas nuevas, cotas batea y zarpas. De la vía identificada con el código 65CA06. Con el propósito de analizar el estado actual de dichas estructuras y garantizar información confiable para los procesos constructivos posteriores.
El levantamiento topográfico efectuado corresponde al tramo comprendido entre el PR 47+000 y el PR 53+700.

4. A continuación, se desarrolla un procedimiento topográfico de nivelación geométrica, cuyo objetivo principal es determinar las cotas o elevaciones de diversos puntos del terreno con respecto a una superficie de referencia, generalmente el nivel medio del mar.
En el presente estudio, se realiza la revisión, verificación y control en las excavaciones para alcantarillas nuevas, cotas batea y zarpas. De la vía identificada con el código 65CA06. Con el propósito de analizar el estado actual de dichas estructuras y garantizar información confiable para los procesos constructivos posteriores.
El levantamiento topográfico efectuado corresponde al tramo comprendido entre el PR 47+000 y el PR 53+700.

	
5. A continuación, se desarrolla un procedimiento topográfico de nivelación geométrica, cuyo objetivo principal es determinar las cotas o elevaciones de diversos puntos del terreno con respecto a una superficie de referencia, generalmente el nivel medio del mar. En el presente estudio, se realiza la revisión y verificación del nivel de los taludes de la vía, identificada con el código 65CA06, con el propósito de analizar el estado actual del terreno y garantizar información confiable para los procesos constructivos posteriores. El levantamiento topográfico efectuado corresponde al tramo comprendido entre el PR 43+700 y el PR 47+000.	**6.** A continuación, se desarrolla un procedimiento topográfico de nivelación geométrica, cuyo objetivo principal es determinar las cotas o elevaciones de diversos puntos del terreno con respecto a una superficie de referencia, generalmente el nivel medio del mar. En el presente estudio, se realiza la revisión y verificación del nivel de los taludes de la vía, identificada con el código 65CA06, con el propósito de analizar el estado actual del terreno y garantizar información confiable para los procesos constructivos posteriores. El levantamiento topográfico efectuado corresponde al tramo comprendido entre el PR 43+700 y el PR 47+000.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*POST-PROCESO DEL LEVANTAMIENTO*

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Para concluir esta actividad, es necesario utilizar software de hojas de cálculo (Excel), en el cual se procede a procesar y calcular las lecturas tomadas en campo, con el fin de obtener la cota real en cada sección. Como paso siguiente, se elabora una cartera de campo debidamente organizada, que incluye la abscisa, las cotas de los puntos de referencia (BM), las vistas atrás, y como producto final, las cotas correspondientes a los taludes. Posteriormente, se realiza el llenado del tramo, aplicando el mismo procedimiento de cálculo para determinar las cotas finales y obtener un estimado del volumen correspondiente.

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	ANDRES FELIPE UMAÑA
L.P. 01-20241	MP No: 15202-344389 BYC
Topógrafo de Interventoría	Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría	Nombre de la firma Interventoría

INFORME MENSUAL DE TOPOGRAFÍA

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**febrero-26**	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	El área de topografía de esta interventoría cuenta con equipos idóneos para la óptima ejecución de los procesos desarrollados en obra, tanto en el control planimétrico como altimétrico, los cuales se relacionan a continuación: **Estación Total: South N6+ Series.** **Nivel Óptico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.725-1
No. 2025-4324

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144103940 - 3138361268
CIUDAD: YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: ESTACION TOTAL
MARCA: SOUTH
MODELO: N6+
SERIAL: S130889
PRECISIÓN: 2"
PRISMA(S): NO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 5 de septiembre de 2025
RECOMENDAMOS AJUSTAR: 5 de marzo de 2026

2025-4324

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	ISO 17123-3"	ALCANCE CON DIANA R	1000m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	3 (2mm+2ppm)D	ALCANCE CON PRISMA	5000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	1000m

TRABAJO REALIZADO

CODIGO	CORRECTO (1)	SALE CORREGIDO (2)	NO CORREGIDO (3)	NO APLICA (4)
1	LIMPIEZA EXTERIOR		1	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
2	MANTENIMIENTO INTERNO		2	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
3	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE		3	AJUSTE DEL RETICULO
4	PRISMA HORIZONTAL Y VERTICAL		4	AJUSTE DE VERTICALIDAD
5	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y VIO H		5	AJUSTE DE COLIMACIÓN
6	ORDENADO DE TECLADO		6	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
7	AJUSTE DEL COMPENSADOR		7	AJUSTE DE RARILLAS DE PUNTERÍA
8	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR		8	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

2025-4324

TECNIRAC

TECNIRAC


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.725-1
No. 2025-4324

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10"	0.0001'	360°	0.00'18"
HZ	0°	180°	10"	0.0001'	180°	0.00'13"

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0"	+/-0.001'	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0"	+/-0.001'	180°	0.00000

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REVISADO POR:
FABIAN RODRIGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRIGUEZ

2025-4324

TECNIRAC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMATICO	
	 CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN NIT. 900.407.723-1 No. 2025-4823 INFORMACIÓN DEL CLIENTE INFORMACIÓN DEL EQUIPO ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE TRABAJO REALIZADO TECNIRAC S.A.S ESTABLECE: REALIZADO POR: FABIÁN RODRÍGUEZ REVISADO POR: ANSEL RODRÍGUEZ
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuación, se relacionan los certificados de calibración de los equipos de topografía (estación total y nivel automático), correspondientes a cada instrumento. Nota: La próxima calibración de los equipos de topografía está programada para **marzo de 2026.**



JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría



ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS	**ELABORÓ**	Juan Camilo Inocencio Portilla
FECHA	febrero/2025	**TRAMO**	K47+000- 53+700

CARTERA CHEQUEO DE BATEAS ALCANTARILLAS EXISTENTES

PT	BM	V+	Δ	COTAS BATEA DE TUBO		ANCHO CI	ANCHO CD	FECHA	OBS
				CI	CD				
D2	152.475	1.586	154.061			6 M	6 M	04/feb	48+014 E
		V-							
		CI	CD						
		2.48	2.610	151.581	151.451				
MR07	152.454	1.590	154.044			6 M	6 M	04/feb	48+547 E
		V-							
		CI	CD						
		2.874	2.984	151.170	151.060				
D7	152.654	1.323	153.977			6 M	6 M	04/feb	48+918 E
		V-							
		CI	CD						
		2.61	2.622	151.367	151.355				
D8	152.444	1.487	153.931			6 M	6 M	06/feb	49+165 E
		V-							
		CI	CD						
		2.791	2.798	151.140	151.133				
D9	152.528	1.356	153.884			6 M	6 M	06/feb	49+434 E
		V-							
		CI	CD						
		2.65	2.669	151.234	151.215				
GPS 12	149.745	1.979	151.724			6 M	6 M	06/feb	51+744 E
		V-							
		CI	CD						
		2.781	2.708	148.943	149.016				
AUX GPS 11	150.939	1.346	152.285			6 M	6 M	06/feb	52+254 E
		V-							
		CI	CD						
		2.781	2.948	149.504	149.337				

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE TALUDES

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000		**CONTRATO**	Interventoria, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**17 de febrero de 2026**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoria

BM	V+	H		COTA	
K43+720 (EJE)	0.650	156.738		156.088	ancho= 3.50m

	V-								V-							
PUNTO	***COSTADO IZQUIERDO***				***COSTADO DERECHO***				***COSTADO IZQUIERDO***				***COSTADO DERECHO***			
	CORONA	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**
K43+720					0.910	1.790	1.590	1.884					155.828	155.448	155.148	154.854
K43+740					0.910	1.214	1.292	1.763					155.828	155.524	155.446	154.975
K43+760					0.970	1.360	1.445	1.676					155.768	155.378	155.293	155.062
K43+780					1.010	1.500	1.585	1.794					155.728	155.238	155.153	154.944
K43+800					1.056	1.524	1.565	1.875					155.682	155.214	155.173	154.863
K43+820					1.130	1.685	1.910	2.065					155.608	155.053	154.828	154.673
K43+840					1.170	1.625	1.734	2.120					155.568	155.113	155.004	154.618
K43+860					1.256	1.710	1.846	2.045					155.482	155.028	154.892	154.693
K43+880					1.330	1.790	1.640	1.930					155.408	154.948	155.098	154.808
K43+900					1.436	1.628	1.710	2.060					155.302	155.110	155.028	154.678
K43+920					1.228	1.593	1.744	1.962					155.510	155.145	154.994	154.776
K43+940					1.302	1.625	1.805	1.910					155.436	155.113	154.933	154.828
K43+960					1.338	1.690	1.796	1.922					155.400	155.048	154.942	154.816
K43+980					1.164	1.623	1.713	2.085					155.574	155.115	155.025	154.653
K44+000					1.010	1.525	1.585	1.770					155.728	155.213	155.153	154.968
K44+020					0.978	1.434	1.590	1.712					155.760	155.304	155.148	155.026
BM	V+	H						COTA								
K44+040 (EJE)	0.843	156.237						155.394	ancho= 3.00m							
K44+040					0.655	1.124	1.266	1.338					155.582	155.113	154.971	154.899
K44+060					0.640	1.144	1.365	1.614					155.597	155.093	154.872	154.623
K44+080					0.746	1.297	1.500	1.643					155.491	154.940	154.737	154.594
K44+100					0.839	1.040	1.219	1.568					155.398	155.197	155.018	154.669
K44+120					0.880	1.130	1.230	1.560					155.357	155.107	155.007	154.677
K44+140					0.863	1.135	1.413	1.603					155.374	155.102	154.824	154.634
BM	V+	H						COTA								
K44+160 (EJE)	1.279	156.996						155.717	ancho= 3.50m							
K44+160					1.520	1.867	2.047	2.496					155.476	155.129	154.949	154.500
K44+180					1.451	1.900	2.156	2.485					155.545	155.096	154.840	154.511
K44+200					1.487	1.818	2.210	2.451					155.509	155.178	154.786	154.545
K44+220					1.657	1.927	2.225	2.588					155.339	155.069	154.771	154.408
K44+240					1.756	2.000	2.358	2.760					155.240	154.996	154.638	154.236
K44+260					1.803	2.125	2.550	2.970					155.193	154.871	154.446	154.026
K44+280					1.729	2.042	2.615	2.750					155.267	154.954	154.381	154.246
BM	V+	H						COTA								
K44+320 (EJE)	0.688	156.040						155.352	ancho= 2.10m							
K44+300					0.865	1.163	1.437	1.621					155.175	154.877	154.603	154.419
K44+320					0.985	1.273	1.745	1.957					155.055	154.767	154.295	154.083
K44+340					1.011	1.317	1.666	1.850					155.029	154.723	154.374	154.190
K44+360					1.098	1.549	1.781	1.930					154.942	154.491	154.259	154.110
K44+380					1.125	1.495	1.472	1.785					154.915	154.545	154.568	154.255
K44+400					1.100	1.524	1.670	1.980					154.940	154.516	154.370	154.060

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE TALUDES

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**23 de febrero de 2026**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografía Interventoría

BM	V+	H		COTA	
K44+420 (EJE)	1.489	156.722		155.233	ancho= 3.00m

	V-								V-							
PUNTO	***COSTADO IZQUIERDO***				***COSTADO DERECHO***				***COSTADO IZQUIERDO***				***COSTADO DERECHO***			
	CORONA	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**
K44+420					1.745	2.228	2.230	2.350					154.977	154.494	154.492	154.372
K44+440					1.730	2.625	2.530	2.640					154.992	154.097	154.192	154.082
K44+460					1.700	2.158	2.291	2.568					155.022	154.564	154.431	154.154
K44+480					1.692	2.168	2.175	2.391					155.030	154.554	154.547	154.331
K44+500					1.661	2.152	2.428	2.705					155.061	154.570	154.294	154.017
K44+520					1.630	2.140	2.370	2.545					155.092	154.582	154.352	154.177
K44+540					1.623	2.168	2.467	2.622					155.099	154.554	154.255	154.100
K44+560					1.600	2.030	2.321	2.684					155.122	154.692	154.401	154.038
K44+580					1.592	2.125	2.240	2.400					155.130	154.597	154.482	154.322
K44+600					1.660	2.080	2.600	2.778					155.062	154.642	154.122	153.944
K44+620					2.597	2.065	2.240	2.590					154.125	154.657	154.482	154.132
BM	V+	H						COTA								
K44+640 (EJE)	1.573	156.965						155.392	ancho= 2.50m							
K44+640					1.818	2.210	2.292	2.657					155.147	154.755	154.673	154.308
K44+660					1.774	2.254	2.685	3.000					155.191	154.711	154.280	153.965
K44+680					1.718	2.245	2.603	3.040					155.247	154.720	154.362	153.925
K44+700					1.664	2.083	2.264	2.607					155.301	154.882	154.701	154.358
K44+720					1.612	1.815	2.166	2.537					155.353	155.150	154.799	154.428
K44+740					1.532	1.900	2.062	2.477					155.433	155.065	154.903	154.488
K44+760					1.505	1.810	1.940	2.338					155.460	155.155	155.025	154.627
K44+780					1.517	1.888	2.060	2.460					155.448	155.077	154.905	154.505
K44+800					1.543	1.973	2.305	2.640					155.422	154.992	154.660	154.325
BM	V+	H						COTA								
K44+820 (EJE)	1.262	156.920						155.658	ancho= 2.10m							
K44+820					1.476	1.870	2.190	2.530					155.444	155.050	154.730	154.390
K44+840					1.544	1.878	1.904	2.303					155.376	155.042	155.016	154.617
K44+860					1.560	1.894	2.017	2.486					155.360	155.026	154.903	154.434
K44+880					1.602	2.020	2.192	2.765					155.318	154.900	154.728	154.155
K44+900					1.650	2.130	2.390	2.625					155.270	154.790	154.530	154.295

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE TALUDES

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**24 de febrero de 2026**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografía Interventoría

BM	V+	H		COTA	
K46+960 (EJE)	1.305	155.549		154.244	ancho= 3.30m

	V-								V-							
PUNTO	***COSTADO IZQUIERDO***				***COSTADO DERECHO***				***COSTADO IZQUIERDO***				***COSTADO DERECHO***			
	CORONA	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**	**CORONA**	**MEDIO**	**PATA**	**CERCA**
K46+820	1.520	2.060	2.145	2.697	1.526	2.010	2.185	2.550	154.029	153.489	153.404	152.852	154.023	153.539	153.364	152.999
K46+840	1.580	1.958	2.320	2.827	1.580	2.165	2.400	2.550	153.969	153.591	153.229	152.722	153.969	153.384	153.149	152.999
K46+860	1.662	2.050	2.505	2.725	1.650	2.186	2.120	2.530	153.887	153.499	153.044	152.824	153.899	153.363	153.429	153.019
K46+880	1.662	1.971	2.186	2.530	1.657	2.110	2.148	2.620	153.887	153.578	153.363	153.019	153.892	153.439	153.401	152.929
K46+900	1.684	1.965	2.230	2.630	1.657	2.177	2.373	2.705	153.865	153.584	153.319	152.919	153.892	153.372	153.176	152.844
K46+920	1.665	1.956	2.212	2.416	1.620	2.118	2.231	2.700	153.884	153.593	153.337	153.133	153.929	153.431	153.318	152.849
K46+940	1.634	1.892	2.360	2.613	1.594	2.068	2.292	2.734	153.915	153.657	153.189	152.936	153.955	153.481	153.257	152.815
K46+960	1.548	1.800	2.060	2.534	1.542	2.185	2.130	2.300	154.001	153.749	153.489	153.015	154.007	153.364	153.419	153.249
K46+980	1.362	1.732	2.060	2.370	1.522	2.124	2.200	2.580	154.187	153.817	153.489	153.179	154.027	153.425	153.349	152.969
K47+000	1.172	1.382	1.740	2.102	1.587	2.115	2.181	2.640	154.377	154.167	153.809	153.447	153.962	153.434	153.368	152.909

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS NUEVAS	**ELABORÓ**	Juan Camilo Inocencio Portilla
FECHA	febrero/2025	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CARTERA EXCAVACION DE ALCANTARILLA NUEVA 47+290

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
ENCOLE	DESCOLE	DIFERENCIA (m)
152.290	**152.180**	**0.11**

COTA TERRENO NATURAL	**153.660**	
DH. (TN/EXC)	1.905	
Pendiente	1%	0.01
Ancho (m)	3	

EXCAVACION ZARPAS m³ (COSTADO DERECHO)
11.09

EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0.45	0.20	0.10

EXCAVACION COSTADO DERECHO 5 m

METROS	**EXCAVACION**	**MEJORAMIENTO**	**SOLAO**	**BATEAS**
0	151.730	151.980	152.080	152.180
1	151.740	151.990	152.090	152.190
2	151.750	152.000	152.100	152.200
3	151.760	152.010	152.110	152.210
4	151.770	152.020	152.120	152.220
5	151.780	152.030	152.130	152.230
6	151.790	152.040	152.140	152.240
7	151.800	152.050	152.150	152.250
8	151.810	152.060	152.160	152.260
9	151.820	152.070	152.170	152.270
10	151.830	152.080	152.180	152.280
11	151.840	152.090	152.190	**152.290**

PROMEDIO	**TOTAL EXCAVACION TUBERIA m³**
151.755	**28.58**

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS NUEVAS	**ELABORÓ**	Juan Camilo Inocencio Portilla
FECHA	febrero/2025	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CARTERA EXCAVACION DE ALCANTARILLA NUEVA 47+754

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
DESCOLE	ENCOLE	DIFERENCIA (m)
151.260	**151.370**	**0.11**

COTA TERRENO NATURAL	152.875	
DH. (TN/EXC)	1.980	
Pendiente	1%	0.01
Ancho (m)	3	

EXCAVACION ZARPAS m³ (COSTADO DERECHO)
18.89

LEC. EN CAMPO (m)	PROM. DE PROFUNDIDADES (m)
0.7	**1.13**
1.52	
1.04	
1.55	
1.34	
0.62	

EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0.45	0.20	0.10

EXCAVACION COSTADO DERECHO 5 m

METROS	EXCAVACION	MEJORAMIENTO	SOLAO	BATEAS
0	150.920	151.170	151.270	151.370
1	150.910	151.160	151.260	151.360
2	150.900	151.150	151.250	151.350
3	150.890	151.140	151.240	151.340
4	150.880	151.130	151.230	151.330
5	150.870	151.120	151.220	151.320
6	150.860	151.110	151.210	151.310
7	150.850	151.100	151.200	151.300
8	150.840	151.090	151.190	151.290
9	150.830	151.080	151.180	151.280
10	150.820	151.070	151.170	151.270
11	150.810	151.060	151.160	**151.260**

PROMEDIO	TOTAL EXCAVACION TUBERIA m³
150.895	29.70

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS NUEVAS	**ELABORÓ**	Juan Camilo Inocencio Portilla
FECHA	febrero/2025	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CARTERA EXCAVACION DE ALCANTARILLA NUEVA 49+942

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
DESCOLE	ENCOLE	DIFERENCIA (m)
150.250	**150.360**	**0.11**

COTA TERRENO NATURAL	151.875	
DH. (TN/EXC)	1.990	
Pendiente	1%	0.01
Ancho (m)	3	

EXCAVACION ZARPAS m³ (COSTADO DERECHO)
12.00

EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0.45	0.20	0.10

EXCAVACION COSTADO DERECHO 5 m

METROS	EXCAVACION	MEJORAMIENTO	SOLAO	BATEAS
0	149.910	150.160	150.260	150.360
1	149.900	150.150	150.250	150.350
2	149.890	150.140	150.240	150.340
3	149.880	150.130	150.230	150.330
4	149.870	150.120	150.220	150.320
5	149.860	150.110	150.210	150.310
6	149.850	150.100	150.200	150.300
7	149.840	150.090	150.190	150.290
8	149.830	150.080	150.180	150.280
9	149.820	150.070	150.170	150.270
10	149.810	150.060	150.160	150.260
11	149.800	150.050	150.150	**150.250**

PROMEDIO	**TOTAL EXCAVACION TUBERIA m³**
149.885	**29.85**

JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA
L.P. 01-20241
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 05/02/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	R	A	A	
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Óptico: Topcon AT-B Series	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	
EQUIPO LABORATORIO		I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: El dia 26 de febrero el vechiculo GSO 749 entra a mantenimiento preventivo.

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

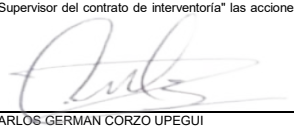
RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: 27 de Enero, se realizó el mantenimiento preventivo; cambio de llantas, cambio amortiguadores delanteros, alineacion y valnceo, al vehiculo con placas JMU 331.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC



Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-250038 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo en el mes de febrero del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo listo para actividades de obra





_____

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de febrero del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2026. No. 022

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

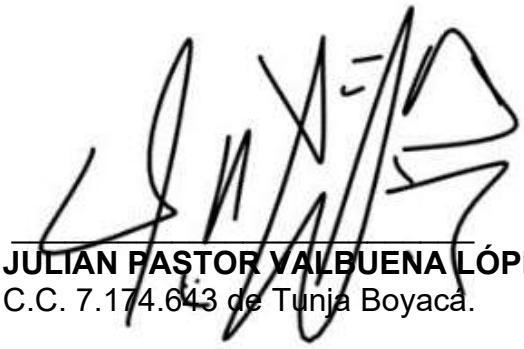
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 28 de febrero de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

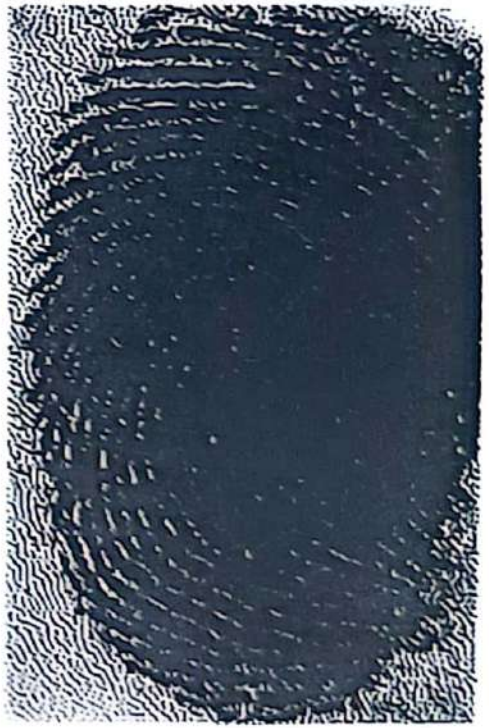
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2025 MES 12 DÍA 4	AÑO 2025 MES 12 DÍA 5	AÑO 2026 MES 12 DÍA 4

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93817961 - 614204966	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3112158843	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	93817961	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 07:46:40 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733



NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2026. No. 041

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 28 de febrero de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA SA	NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202002789	I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	10	21			2025	10	22		2026	10	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93163790 - 600004054	JMU331	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN GARZON	3123376955	CC	1024572878	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	209	80002983	93163790	41001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.21 15:33:28 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOAT

Accidentes Personales

Arriendos

Disfruta Tranquilo

Conduce Tranquilo

Vida

Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

Cumplimiento

Judiciales

Ingeniería

RCE Transporte Público dePasajeros

Crédito

Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICÈNCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS

FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	28/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2026 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 - 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE ARL: ARL COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes (1 a 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indica Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.660.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.660.000	$ 672.336	V	SANITAS	56783995	$ 386.400	PORVENIR	56783995	$ 1.545.600	$ 386.400			
2	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	901289190	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X X X X X X X X X X X X X X X	50,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.795.000	$ 211.306	V	SANITAS	41526924	$ 151.800	COLPENSIONES	41526924	$ 607.200	$ 151.800			
3	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	NUEVA EPS	56783995	$ 303.600	PORVENIR	56783995	$ 1.214.400	$ 303.600			
4	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	SANITAS	56783995	$ 303.600	PORVENIR	56783995	$ 1.214.400	$ 303.600			
5	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1057607007	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.830.000	$ 336.168	V	NUEVA EPS	56783995	$ 193.200	COLFONDOS	56783995	$ 772.800	$ 193.200			
6	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.830.000	$ 336.168	V	NUEVA EPS	56783995	$ 193.200	COLFONDOS	56783995	$ 772.800	$ 193.200			
7	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.520.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.520.000	$ 384.192	V	FAMISANAR	56783995	$ 220.800	PORVENIR	56783995	$ 883.200	$ 220.800			
8	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.520.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 5.520.000	$ 384.192	V	NUEVA EPS	41526924	$ 220.800	COLPENSIONES	41526924	$ 883.200	$ 220.800			
9	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	56783995	$ 121.440	PORVENIR	56783995	$ 485.760	$ 121.440			
10	BALMES JAVIER TIBADUZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	56783995	$ 121.440	PORVENIR	56783995	$ 485.760	$ 121.440			
11	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1006453684	INSPECTOR	$ 2.898.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	56783995	$ 115.920	PORVENIR	56783995	$ 463.680	$ 115.920			
12	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.898.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	56783995	$ 115.920	PORVENIR	56783995	$ 463.680	$ 115.920			
13	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1115862164	TOPOGRAFO	$ 3.036.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	EPS SANITAS	56783995	$ 121.440	PORVENIR	56783995	$ 485.760	$ 121.440			
14	JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	1096947280	TOPOGRAFO	$ 3.036.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	56783995	$ 121.440	PROTECCION	56783995	$ 485.760	$ 121.440			
15	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1118775231	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	56783995	$ 115.920	PORVENIR	56783995	$ 463.680	$ 115.920			
17	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	1117458726	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	NUEVA EPS	56783995	$ 115.920	COLPENSIONES	56783995	$ 463.680	$ 115.920			
18	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.794.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	COMPENSAR	56783995	$ 71.760	PROTECCION	56783995	$ 287.040	$ 71.760			
19	EDWIN LIBEIMAR JIMENEZ FUENTES	17560350	CADENERO	$ 1.794.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	SANITAS	56783995	$ 71.760	PORVENIR	56783995	$ 287.040	$ 71.760			
20	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	56783995	$ 35.018	PORVENIR	56783995	$ 140.072	$ 35.018			
21	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	56783995	$ 35.018	PORVENIR	56783995	$ 140.072	$ 35.018			
22	MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAGUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 121.863	V	SANITAS	56783995	$ 70.036	PORVENIR	56783995	$ 280.145	$ 70.036			
23	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	SANITAS	56783995	$ 70.036	COLPENSIONES	56783995	$ 280.145	$ 70.036			
24	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	CAPRESOCA EPS	56783995	$ 70.036	PROTECCION	56783995	$ 280.145	$ 70.036			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 66.438.525**				**$ 81.911.715**	**$ 5.544.645**	$ -	$ -		**$ 3.346.505**	$ -		**$ 13.386.019**	**$ 3.346.505**	$ -	$ -	$ -

El Interventor adjunta la certificación de fecha FEBRERO DE 2026 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-250036 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$9,660,000	0.16000	$1,545,600	$48,300	$48,300	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$9,660,000	0.06960	$672,400	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2026 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		12	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		18	$4,200,000	0.16000	$672,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		12	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		18	$4,200,000	0.04000	$168,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		12	$2,800,000	0.06960	$194,900	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		18	$4,200,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		12	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Febrero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		18	$4,200,000	0.04000	$168,000	$0	$0	Febrero - 2026	41526924	30/01/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057607007** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
231001	Colfondos	1							X								0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES** identificado(a) con **CC** número **13568461** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1							X								0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$5,520,000	0.16000	$883,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2026 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		21	$4,200,000	0.16000	$672,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		9	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		21	$4,200,000	0.04000	$168,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		9	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		21	$4,200,000	0.04000	$168,000	$0	$0	Febrero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1												X			0		9	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Febrero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		21	$4,200,000	0.06960	$292,400	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		9	$1,800,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2026	41526924	30/01/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA** identificado(a) con **CC** número **1115862164** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1096947280** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X								0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MITZI KARINA RIVERA DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1118775231** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO** identificado(a) con **CC** número **1117458726** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES** identificado(a) con **CC** número **17560350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1							X								0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2026 y 03 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Marzo - 2026	56783995	27/02/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Febrero - 2026	56783995	27/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: feb-26 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.174.796.776	$ -
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
2025	155525	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 4.626.999.318	$ 2.912.547.298
				TOTAL		$ 11.907.954.449	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **11.907.954.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 16.329.282.420,00**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	**$ 16.300.900.920,00**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	**$ 16.250.919.730,00**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	**$ 16.161.659.020,00**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	**$ 16.072.249.560,00**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	**$ 15.980.013.850,00**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**			**$ 397.805.100,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	**$ 15.863.742.900,80**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	**$ 15.719.220.079,25**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	**$ 15.556.967.953,69**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	**$ 15.394.106.124,49**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**			**$302.556.310,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	**$ 15.231.244.295,29**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	**$ 15.057.409.238,09**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 15.057.409.238,09**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	**$ 14.885.454.937,81**		PAGADA
				ANTICIPO			**$354.641.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 14.664.719.422,11**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705,40	**$ 14.458.720.158,36**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.947,90	**$ 14.253.386.550,86**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190,40	**$ 14.048.052.943,36**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.082,90	**$ 13.819.674.985,86**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.456,65	**$ 13.603.541.384,61**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505,40	**$ 13.396.192.958,36**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.847,90	**$ 13.190.609.450,86**		PAGADA
	oct-24			**ANTICIPO**			**$317.600.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190,40	**$ 12.985.025.943,36**		PAGADA
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.192,90	**$ 12.774.246.895,86**		PAGADA
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635,40	**$ 12.541.281.488,36**		PAGADA
	dic-24			**ANTICIPO**			**$438.372.000,00**	804922 DE 2022				
24	**ene-25**	**$213.186.050,00**	**$40.505.349,50**	**$253.691.399,50**	**$184.747.030,93**	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.266,83	**$ 12.287.590.088,86**		PAGADA
25	**feb-25**	**$248.410.435,00**	**$47.197.982,65**	**$295.608.417,65**	**$215.272.482,97**	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332,15	**$ 11.991.981.671,21**		PAGADA
				ANTICIPO			**$363.822.366,00**	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			**$36.177.634,00**	822323 DE 2023				
26	**mar-25**	**$254.053.173,60**	**$48.270.102,98**	**$302.323.276,58**	**$50.810.634,72**	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690,29	**$ 11.689.658.394,63**		PAGADA
27	**abr-25**	**$251.884.599,60**	**$47.858.073,92**	**$299.742.673,52**	**$50.376.919,92**	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.936,69	**$ 11.389.915.721,10**		PAGADA
28	**may-25**	**$244.091.986,00**	**$46.377.477,34**	**$290.469.463,34**	**$48.818.397,20**	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.870,55	**$ 11.099.446.257,76**		
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	**$ 10.812.968.513,76**		
29	**jun-25**	**SE GENERA RP 155525 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318**						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318,00			
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.964,55	**$ 10.812.968.513,76**		PAGADA
				ANTICIPO			**$422.429.000,00**	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	**jul-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.740,55	**$ 10.526.490.769,76**		PAGADA
31	**ago-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.516,55	**$ 10.240.013.025,76**		PAGADA
32	**sep-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.693.621.152,22	155525 DE 2025	$ 3.827.964.292,55	**$ 9.953.535.281,76**		PAGADA
33	**oct-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.645.473.632,22	155525 DE 2025	$ 3.589.634.068,55	**$ 9.667.057.537,76**		
34	**nov-25**	**$236.791.618,00**	**$44.990.407,42**	**$281.782.025,42**	**$47.358.323,60**	$ 234.423.701,82	1.598.115.308,62	155525 DE 2025	$ 3.355.210.366,73	**$ 9.385.275.512,34**		
35	**dic-25**	**$229.710.020,00**	**$43.644.903,80**	**$273.354.923,80**	**$45.942.004,00**	$ 227.412.919,80	1.552.173.304,62	155525 DE 2025	$ 3.127.797.446,93	**$ 9.111.920.588,54**		
36	**ene-26**	**$228.989.520,00**	**$43.508.008,80**	**$272.497.528,80**	**$57.247.380,00**	$ 215.250.148,80	1.494.925.924,62	155525 DE 2025	$ 2.912.547.298,13	**$ 8.839.423.059,74**		
37	**feb-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.433.394.758,82	155525 DE 2026	$ 2.681.190.114,72	**$ 8.546.534.710,54**		
	TOTALES	**$6.540.124.125,60**	**$1.242.623.583,86**	**$7.782.747.709,46**	**$1.580.780.151,18**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 6.540.124.125,60**	**$ 1.242.623.583,86**	**$ 7.782.747.709,46**
*IVA =19%	**$ 1.242.623.583,86**		
VALOR TOTAL	**$ 7.782.747.709,46**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoria
Matrícula Profesional No.: 25202-250038 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-250038 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$	2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.			**Valor:**	$	4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APROBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROCESO: DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	06/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indique en letra consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1007 DE 2025 (SIP 1007-2025) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
El ajuste al plan de inversión del Anticipo se da teniendo en cuenta las necesidades de la Interventoria por el aumento de actividades Constructivas del Proyecto de Cravo Norte

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	mes 1 2025	mes 2 2025	mes 3 2025	mes 4 2025	mes 5 2025	mes 6 2025	mes 7 2025	mes 8 2025	mes 9 2025	mes 10 2025	mes 11 2025	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 31 2025	mes 32 2025	mes 33 2025	mes 34 2025	mes 35 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11.316.400,00	$ 10.759.197,00	$ 32.663.602,00	$ 32.863.602,00	$ 43.142.319,00	$ 38.738.635,00	$ 53.659.773,00	$ 59.652.684,00	$ 60.142.531,00	$ 94.906.896,00	$ 99.146.603,00	$ 66.863.913,00	$ 94.043.216,00	$ 76.279.917,00	$ 76.330.584,00	$ 69.029.650,00	$ 76.330.600,00	$ 79.330.600,00	$ 94.305.150,00	$ 94.305.150,00	$ 76.330.600,00	$ 104.114.999,00	$ 89.071.100,00	$ 103.852.281,75	$ 161.076.897,50	$ 117.210.427,79	$ 111.791.123,75	$ 103.715.261,63	$ 135.952.278,60	$ 103.330.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.219.527,89	$ 10.621.865,00	$ **2.694.670.603,00**	89,08%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS				$ 301.000,00		$ 3.492.000,00		$ 9.873.500,00		$ 7.000.000,00	$ 3.538.500,00	$ 2.000.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 6.614.735,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ -	$ **97.639.735,00**	3,23%
3	ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER Y/O LICENCIAS	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.279.757,00	$ 6.360.000,00	$ 2.400.000,00	$ 7.364.769,00	$ 4.155.286,00	$ 3.004.027,00	$ 3.660.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.627.430,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.030.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.585.733,00	$ 3.000.000,00	$ 3.283.193,00	$ 6.393.026,00	$ 4.027.883,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 4.269.219,00	$ 3.522.101,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ -	$ **135.197.844,00**	4,47%
4	ADQUIRIR EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA												$ 6.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 4.889.400,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ -	$ **83.483.400,00**	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS											$ 1.047.600,00	$ 848.027,00	$ 970.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 520.000,00	$ 500.000,00	$ 330.000,00	$ 520.000,00	$ 18.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ **22.960.907,00**	0,76%
6	VEHICULOS ESPECIALES Y/O MULTAS																																			$ -	0,00%
	TOTAL	**$ 12.516.400,00**	**$ 21.159.197,00**	**$ 36.863.602,00**	**$ 35.564.602,00**	**$ 45.542.319,00**	**$ 44.630.635,00**	**$ 63.119.530,00**	**$ 76.106.184,00**	**$ 62.542.531,00**	**$ 116.451.665,00**	**$ 110.088.468,00**	**$ 76.146.127,00**	**$ 104.748.216,00**	**$ 85.154.917,00**	**$ 85.205.584,00**	**$ 79.032.282,00**	**$ 85.755.600,00**	**$ 89.705.600,00**	**$ 103.490.150,00**	**$ 104.680.150,00**	**$ 107.381.038,00**	**$ 112.999.999,00**	**$ 97.229.293,00**	**$ 116.098.299,75**	**$ 173.732.280,50**	**$ 129.393.407,79**	**$ 123.964.123,75**	**$ 117.823.471,63**	**$ 150.913.429,60**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.525.527,89**	**$ 10.621.865,00**	**$ 3.034.796.776,50**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, amoblamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y viáticos. **No podrá para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Solo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Cargo:
Matrícula Profesional No.: CPIYC-01115-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54302-248542 NTS

Firma: Nombre: Cargo: Subdirector o Director Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO |x| (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | | (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ..... %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 810.717.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 733.531.231	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 19.500.000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 26.980.369	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 30.705.400	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.568.157.844,00	$ 1.539.922.593,00	$ 733.531.231,00	$ 2.273.453.824,00	$ 294.704.020,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 168.656.500,00	$ 65.029.735,00	$ 19.500.000,00	$ 84.529.735,00	$ 84.126.765,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 143.591.708,00	$ 84.550.675,00	$ 26.980.369,00	$ 111.531.044,00	$ 32.060.664,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 115.000.000,00	$ 41.250.000,00	$ 30.705.400,00	$ 71.955.400,00	$ 43.044.600,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 29.390.724,00	$ 22.620.907,00	$ -	$ 22.620.907,00	$ 6.769.817,00
	TOTALES	**$ 3.024.796.776,00**	**$ 1.753.373.910,00**	**$ 810.717.000,00**	**$ 2.564.090.910,00**	**$ 460.705.866,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2025): $ 11.016.032,18
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11.123.138,28
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4.594.008,00		JUL-NOV 2023	31/01/2024	$ 4.594.008,00
M255444	$ 3.983.032,04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/06/2024	$ 8.577.040,04
M255391	$ 417.625,11		MAYO 2024	25/06/2024	$ 8.994.665,15
M255430	$ 356.680,79		JUNIO 2024	24/07/2024	$ 9.351.345,94
M255369	$ 671.675,98		JUL-AGOS 2024	24/09/2024	$ 10.023.021,92
M255457	$ 718.971,08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10.741.993,00
M255431	$ 96.551,02		DIC 2024	4/03/2025	$ 10.838.544,02
M255362	$ 177.488,16		ENE-MARZO 2025	24/04/2025	$ 11.016.032,18

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 450,084,000.00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 401,352,000	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 13,100,000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES,
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,576,000	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 23,056,000	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2,683,082,689.00	$ 2,273,453,824.00	$ 401,352,000.00	$ 2,674,805,824.00	$ 8,276,865.00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 97,629,735.00	$ 84,529,735.00	$ 13,100,000.00	$ 97,629,735.00	$ -
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 126,107,045.00	$ 111,531,044.00	$ 12,576,000.00	$ 124,107,044.00	$ 2,000,001.00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 95,011,400.00	$ 71,955,400.00	$ 23,056,000.00	$ 95,011,400.00	$ -
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 22,965,907.00	$ 22,620,907.00	$ -	$ 22,620,907.00	$ 345,000.00
TOTALES		**$ 3,024,796,776.00**	**$ 2,564,090,910.00**	**$ 450,084,000.00**	**$ 3,014,174,910.00**	**$ 10,621,866.00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE 2025): $ 11,140,950.96
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11,140,950.96
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4,594,008.00		JUL-NOV 2023	31/1/2024	$ 4,594,008.00
M255444	$ 3,983,032.04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/6/2024	$ 8,577,040.04
M255391	$ 417,625.11		MAYO 2024	25/6/2024	$ 8,994,665.15
M255430	$ 356,680.79		JUNIO 2024	24/7/2024	$ 9,351,345.94
M255369	$ 671,675.98		JUL-AGOS 2024	24/9/2024	$ 10,023,021.92
M255457	$ 718,971.08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10,741,993.00
M255431	$ 96,551.02		DIC 2024	4/3/2025	$ 10,838,544.02
M255362	$ 177,488.16		ENE-MARZO 2025	24/4/2025	$ 11,016,032.18
M251939	$ 107,108.33		ABR-JUN 2025	28/7/2025	$ 11,123,140.51
	$ 17,810.45		JUL-OCT 2025	5/11/2025	$ 11,140,950.96

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS

- Para elaborar el Plan de Seguridad se tuvieron este hace opciones al Programado Cine por Propone dentro tenemos contenido sobre documentos pendiente al esperar gafilla que identifique consignes, portada referente, Notes destino y Valoraciones elaborado relevantes, dentro bloque la permite identifica la proyección tres destinados del personal y ofrecerles optimizando accesibilidad aspecto en la ejecución del proyecto.
- Para la Planificación el Plan del cage entre tenemos presente ejecutado el esquema gafilla que identifique consignes, portada referente, Nebrida otra y Incorporacionbloque interacción actualizarse Incorporacionesbloque tenemos destinados aspecto con la ejecución relacionados que cada uno personal y identifica y distintas la presen el proyecto ofrecerles optimizando accesibilidad aspecto en las herramientasbloque ejecución del proyecto.
- La ampliación personal y otro seleccionpersonal proyecto y incorporar el proyecto otro se presenta del Supervisor del contrato de interventoria.
- El Plan de Seguridad Industrial se presenta en el proyecto otro se presenta del Supervisor del contrato de interventoria.
- El Plan de Seguridad Vial se presenta en el proyecto otro se presenta del Supervisor del contrato de interventoria.

Para constancia de lo anterior se firma en el pie de página del Plan de Seguridad

Nombre: Nombre del Residente de Obra
Residente de Obra o Ing. Especialista Vial según el caso
Matrícula Profesional No. NP 1152-311154-VCB

Nombre: Nombre del Supervisor o Interventor
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-234861 BOY

Fecha: 10 de mayo de 2023 a las 09:00 horas
Fecha: 10 de mayo de 2023 a las 09:00 horas

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TÉCNICO

Para el presente periodo se registra la siguiente información financiera:

Inversión programada:	$ 49.830.778.803,39	equivalente al 50.80%
Inversión ejecutada	$ 49.197.021.399,42	equivalente al 50.16%
Atraso en la inversión	$ (633.757.403,97)	equivalente al -0,646%

- Se aclara que esta información corresponde la semana No. 156 con fecha de corte del día jueves 26 de febrero de 2026.
- Durante el periodo reportado, la Interventoría reiteró al contratista la necesidad de ejecutar las actividades que no presentan restricción ambiental, particularmente la construcción de las catorce (14) alcantarillas, señalando el desaprovechamiento del periodo de clima seco pese a que dichas estructuras no dependen de los permisos en trámite. Aunque el director de Obra expuso dificultades logísticas y situaciones con algunas comunidades que han retrasado su inicio, informó que se avanzó en la adecuación de una plataforma para el acopio de materiales granulares, y en compromiso del comité 116 se estableció por parte del consorcio Guanapalo el inicio de actividades el lunes 24 de noviembre, durante el mes de febrero se iniciaron actividades de demolición y excavación de alcantarillas.
- A la fecha las actividades preliminares, no se han podido ejecutar debido a la falta de expedición de permisos ambientales, en el tramo entre el k47+000 al k48+000.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista, así como los ensayos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- Durante el mes de febrero de 2026, el contratista mantuvo la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGA, garantizando la continuidad del control sobre los aspectos ambientales del proyecto. No obstante, persiste un rezago en la reutilización de material RCD generado a la fecha. La interventoría reitera la necesidad de fortalecer las acciones de reutilización y reincorporación de materiales en los frentes de obra.
- El proyecto continúa a la espera de la expedición de los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce, actualmente en trámite ante CORPORINOQUIA. En cumplimiento de lo dispuesto

por la autoridad ambiental y el PAGA, no se han ejecutado actividades que impliquen intervención sobre cuerpos de agua o vegetación, manteniéndose los controles preventivos establecidos.

- Durante el periodo no se registraron incidentes, afectaciones a la fauna o la vegetación, ni quejas por parte de comunidades o propietarios de predios colindantes.
- La interventoría mantiene la observación respecto al retraso en la obtención de los permisos ambientales, dado que esta situación limita el desarrollo de las actividades constructivas y podría afectar los plazos contractuales, por lo que se recomienda evaluar medidas administrativas oportunas para mitigar posibles impactos en la ejecución del proyecto.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

En general, se observa un balance positivo en la ejecución de las actividades del contrato.

- Gestión y Atención Ciudadana: Se valida el desempeño satisfactorio del contratista en la atención al usuario, resaltando la eficacia de los canales virtuales implementados. Estas herramientas han sido determinantes para consolidar una comunicación fluida, transparente y accesible, garantizando el derecho a la información de la comunidad.
- Compromiso de Seguimiento y Control: Esta Interventoría ratifica su compromiso de supervisar de manera rigurosa el desarrollo del cronograma. Se mantendrá un esquema de articulación técnica y administrativa con el contratista, orientado a asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y los estándares de calidad exigidos.
- Gestión Social y Participación Comunitaria: Con el propósito de fortalecer la gobernanza local, se ha programado para enero de 2026 el espacio de socialización de avances de obra con la comunidad de la vereda El Pellizco. Este encuentro busca optimizar los mecanismos de participación y asegurar la apropiación social del proyecto.
- Impacto en Calidad de Vida (Orocué): La entrega y ejecución de los sistemas de filtración cumplen con los estándares técnicos y de calidad esperados. Esta intervención se alinea con el objetivo de mejorar el bienestar de los

habitantes de Orocué, proporcionando soluciones efectivas de potabilización descentralizada y garantizando el acceso a agua segura.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- Durante el mes de febrero de 2026, no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo por parte del personal de interventoría y tampoco de obra.
- Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.
- Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA	
PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_207	23/02/2026	Solicitud de soportes técnicos y financieros – Actividades Plan de Inversión Social (PISV2	2

San Luis de Palenque, lunes, 23 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
Email: ingenieria@ruma.com.co

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud de soportes técnicos y financieros – Actividades Plan de Inversión Social (PISV2)

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, el CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de sus funciones, se permito solicitar se informe el estado de las entregas de acuerdo al plan de inversión social:

Esta Interventoría solicita de manera formal la entrega de la preacta, informes por ítem de actividades, listado de asistencia, registro fotográfico, cotizaciones y facturas aprobadas correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Trabajo y el Plan de Inversión Social (PISV2).

Específicamente, se requiere el soporte de las siguientes actividades:

- Comités de participación.
- Socialización de inicio del proyecto.

- Entrega de detalles (regalos) para niños.
- Suministro de filtros.
- Material de divulgación.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el Apéndice E Social (Capítulo 7: Reconocimiento), el cual estipula que, para el trámite de aprobación, la Interventoría debe realizar el análisis de las actividades de obligatorio cumplimiento bajo los procedimientos del Manual de Interventoría del Instituto.

Recordamos que es responsabilidad del Contratista presentar para aprobación todos los formatos y soportes técnicos (cotizaciones y especificaciones), contractuales y jurídicos que evidencien la decisión de reconocimiento propuesto. La entrega oportuna y completa de esta documentación es indispensable para avanzar en el proceso de revisión y posterior aval por parte de esta Interventoría.

Agradezco su atención a este asunto.

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN -Prof Social Int.
Revisó AFU Residente Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES.
Requiere respuesta: SI _X NO_
Folios: -2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Engineering Consulting Group **CONSORCIO VIAS ECG**	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-202	12/02/2026	Entrega informe mensual No 35	1
INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-005631	16/02/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-002778, INFORME SOCIAL 5. CASANARE OROCUE-LA NEVERA	4
INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-009064	25/02/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-004075. LA NEVERA-OROCUE. VÍA SECUNDARIA CASANARE	3
GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	520-0045	25/02/2026	traslado por competencia y solicitud de concepto tecnico-derechomde peticionsociedad matapalo SAS (Radicado 021416)	2

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-16T11:02:02-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-005631
Fecha: 2026-02-16 11:01:58

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 156 78
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-002778, INFORME SOCIAL 5. CASANARE OROCUE-LA NEVERA.

Respetado ingeniero Aparicio:

En atención al oficio con radicado 2026E-VUVRAZ-002778, mediante el cual remite el informe trimestral No. 5, en el marco de la ejecución del proyecto vial Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", contrato de interventoría 1002 de 2022, esta Subdirección manifiesta las siguientes observaciones:

- La documentación en el oficio remisorio debe ser remitida a INVIAS debidamente aprobada, según lo dispone el Manual de Interventoría de INVIAS. Se debe subsanar esta circunstancia.

- En el formato de balance social no reportan nada sobre la aprobación y no objeción del documento PAGA, como tampoco del plan de inversión social. Subsanar esta circunstancia.

- Reportan 4 PQRS, 1 reunión de inicio, actas de vecindad 9, conformación de comité de participación y de veeduría, 3 reuniones de comité en el periodo, reportan que el documento PAGA se está elaborando, encontrándose la gestión en el informe cinco, se debe subsanar y aprobar el PAGA.

- Remiten un acta de comité de participación (faltarían 2 actas), pero no en formato del Manual de Interventoría del Instituto, la cual carece de conclusiones, responsables; mencionan cuñas radiales, perifoneos y capacitaciones.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-16T11:02:02-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

• No remiten los soportes de la gestión social, como libreto de las cuñas radiales, perifoneos y actas de las capacitaciones con asistencias.

• No remiten soportes de las 4 PARS, no remiten los soportes de la reunión de inicio reportada, ni de la conformación del comité de participación y veeduría. Remitir todos estos soportes. Se deben gestionar y cerrar estas quejas y reclamaciones.

• Reportan el informe No. 5, pero esta oficina no tiene los restantes informes trimestrales, entre otras razones por el ciber ataque presentado, los cuales se deben remitir con los soportes respectivos, a los cinco (5) días posteriores a la recepción de la presente comunicación.

• Remitir el plan de inversión social aprobado, en el formato estipulado en el manual de interventoría del INVIAS, en ceros, considerando que la inversión social es aprobada por la gobernación.

• Sin soportes no se puede evidenciar el avance de la gestión social.

• Remitir el documento PAGA debidamente aprobado por la interventoría.

• Subsanar las observaciones al presente informe, en un plazo de cinco (5) días posteriores a la recepción de la presente comunicación.

NOTA: El balance social es igual (sólo varía la mano de obra reportada) al proyecto de Agualinda, incluso remiten la misma acta del comité de participación. Se debe explicar este hecho al INVIAS.

Se requiere continuar con el control y verificación al cumplimiento de la gestión social, garantizando la indemnidad al INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete
Revisado por: HILDUARA MILENA BARRERA - COORDINADORA GRUPO SOCIAL
LUZ ADRIANA MONDRAGÓN - ABOGADA GRUPO SOCIAL
JAVIER GUERRERO RUIZ - ABOGADO SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-16T11:02:02-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-16T11:02:02-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-25T16:07:45-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-009064
Fecha: 2026-02-25 16:07:39

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 156 78
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-004075. LA NEVERA-OROCUE. VÍA SECUNDARIA CASANARE.

Respetado ingeniero Aparicio:

En atención al oficio con radicado 2026E-VUVRAZ-004075, mediante el cual remite el informe trimestral No. 5, en el marco de la ejecución del proyecto vial Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", contrato de interventoría 1002 de 2022, esta Subdirección manifiesta las siguientes observaciones:

- La documentación en el oficio remisorio debe ser remitida a INVIAS debidamente aprobada, según lo dispone el Manual de Interventoría de INVIAS. Se debe subsanar este hecho.

- En el formato de balance social no reportan nada sobre la aprobación y no objeción del documento PAGA, como tampoco del plan de inversión social. Se debe subsanar este hecho.

- Reportan 4 PQRS, 1 reunión de inicio, 9 actas de vecindad, conformación de comité de participación y de veeduría, 3 reuniones de comité en el periodo. Reportan que el documento PAGA se está elaborando, estando actualmente en el informe cinco. Se debe subsanar y aprobar el PAGA.

- Remiten un acta de comité de participación (faltarían 2 actas), pero no en formato definido por el Manual de Interventoría del Instituto. El presentado carece de conclusiones, responsables; mencionan cuñas radiales, perifoneos y capacitaciones.

- No remiten los soportes de la gestión social, como libreto de las cuñas radiales, perifoneos y actas de las capacitaciones con asistencias.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-25T16:07:45-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

• No remiten soportes de las 4 PARS, no remiten los soportes de la reunión de inicio reportada, ni de la conformación del comité de participación y veeduría. Deben remitirse todos estos soportes. Se deben gestionar y cerrar estas quejas y reclamaciones.

• Reportan el informe No. 5, pero esta oficina no tiene los restantes informes trimestrales, entre otras razones por el ciber ataque presentado, los cuales se deben remitir con los soportes respectivos, a los cinco (5) días posteriores a la recepción de la presente comunicación.

• Remitir el plan de inversión social aprobado, en el formato estipulado en el manual de interventoría del INVIAS, en ceros, considerando que la inversión social es aprobada por la gobernación.

• Sin soportes no se puede evidenciar el avance de la gestión social.

• Remitir el documento PAGA debidamente aprobado por la interventoría.

• Subsanar las observaciones al presente informe, en un plazo de cinco (5) días posteriores a la recepción de la presente comunicación.

NOTA: el balance social es igual (Sólo varía la mano de obra reportada) al proyecto de Agualinda, incluso remiten la misma acta del comité de participación. Se debe explicar este hecho al INVIAS.

Se requiere continuar con el control y verificación al cumplimiento de la gestión social, garantizando la indemnidad al INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete
Revisado por: HILDUARA MILENA BARRERA - COORDINADORA GRUPO SOCIAL
LUZ ADRIANA MONDRAGÓN - ABOGADA GRUPO SOCIAL
JAVIER GUERRERO RUIZ - ABOGADO SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-25T16:07:45-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Yopal, 12 de febrero de 2026

CGUAP-024-20200-202

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega informe mensual No 35

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de los compromisos por parte del Consorcio Guanapalo, por medio de la presente se remite el informe mensual de enero de 2026 del contrato de obra de la referencia, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, se adjunta de igual manera los respectivos soportes de cada componente para su respectiva revisión.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

OFICIO No: 0 4 5 - -2

520.

Yopal, 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO VIAS ECG
Atn: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Referencia: **Contrato de Obra No. 2631 de 2022** cuyo Objeto: "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, Departamento de Casanare"

ASUNTO: Traslado por competencia y solicitud de concepto técnico - Derecho de Petición Sociedad Matapalo SAS (Radicado 021416).

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito para su conocimiento, análisis y fines pertinentes, copia del Derecho de Petición suscrito por el señor **FELIPE REYES DIAZ**, representante legal de la **Sociedad Matapalo SAS**, radicado ante esta entidad.

En la mencionada solicitud, el peticionario requiere información técnica, verificación de áreas y delimitación de linderos respecto a la intervención del proyecto vial sobre el predio denominado "CARRETEABLE" con **Matrícula Inmobiliaria 086-5657**.

Considerando las obligaciones contractuales de la Interventoría, se les solicita de manera oficial:

1. **Verificación en Terreno:** Realizar el contraste técnico entre los planos de diseño aprobados y la realidad física del predio mencionado.
2. **Informe de Afectación:** Determinar con exactitud si el trazado de la vía y sus áreas de servidumbre o retiro afectan la propiedad privada de la Sociedad Matapalo SAS y en qué medida (franja de terreno).
3. **Concepto Técnico:** Emitir un pronunciamiento sobre las pretensiones del peticionario para que esta Secretaría pueda consolidar una respuesta integral.

Powered by CamScanner

Se les informa que ya se ha comunicado al interesado que la administración está adelantando las gestiones con todas las partes (Interventoría, Supervisión y Contratista de Obra), por lo cual requerimos su respuesta en un término no mayor a 10 días hábiles, para no afectar los términos legales de respuesta al ciudadano.

Se adjunta copia del derecho de petición y sus anexos (Escritura 0231 y certificado de libertad).

Cordialmente,

YHORMAN OSWALDO VARGS RINCON
Director Técnico de Construcciones.
Supervisor.

Elaboro. MANUEL OLIVARES
Profesional contratado.

Revisó. NATALIA CAMPOS
Profesional contratado

Powered by CamScanner

8.1.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS							
PROYECTO No.	**024 DE 2022**						
DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-161	06/02/2026	22C01- DTA-161- Acta de costos No. 36- informes CTO 1002 DE 2022	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-162	06/02/2026	22C01- DTA-162- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INFORME DE BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-163	11/02/2026	22C01- DTA-163- SUBSANACIÓN GLOSA 371 CON RADICADO INVIAS-CP-R25-01753.	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-164	11/02/2026	22C01- DTA-164- ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS No 3 POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS Y SALARIOS.	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-165	13/02/2026	22C01- DTA-165- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POLIZAS	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-166	19/02/2026	Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-006365. trimestral 10	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-167	19/02/2026	Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-004850. Remisión Informe trimestral No 11 – Gestión Ambiental	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-168	23/02/2026	Informe orden público Cravo	

Orocué - Casanare, viernes, 6 de febrero de 2026
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial Casanare
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *ACTA DE COSTOS No 36 MES DE ENERO DE 2026.*

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°36 correspondiente al periodo de enero 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

ACTA 36 ENE 2026 SIN SOPORTES

ACTA 36 ENE 2026 CON SOPORTES

Cravo Norte: 20260205_GN-MEN_36_InfCravoNorte

Orocué: 260205_GN_MEN_035

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DUV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo y Financiero
Aprobación General: JVL-R/L
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 6 de febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co
Email:

◘ SOLICITUD ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 (literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes al contratista: CONSORCIO AGUA LINDA 2022 con Nit: 901647252-5 Representado Legalmente por VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO, con C.C. 68.292.802 dentro del contrato de la referencia.**

Respetuoso Saludo,

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los **artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; **PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIO CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO**, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, **DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022**, bajo los supuestos de hecho y de derecho que se

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

resaltarán a continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, ***"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR"*****,** y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado; acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO

1. El día 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

3. El día 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. El día 26 de agosto de 2025, se elevó SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_217C bajo asunto SOLICITUD: DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022, de acuerdo con el la Cláusula 9 – Obligaciones del Contratista del Contrato No. 172 de 2022, me permito requerir de manera formal y urgente la entrega del informe de buen manejo e inversión del anticipo de obra a la fecha, otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que debía conocerla por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento.

5. Una vez más, **El día 21 de octubre de 2025**, se elevó **REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORIA** por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_236C bajo asunto *REITERACIÓN SOLICITUD. DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022*, de acuerdo con el la Cláusula 9 – Obligaciones del Contratista del Contrato No. 172 de 2022, otorgándole un plazo oportuno para su implementación.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que debía conocerla por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento **EN DOS OCASIONES.**

6. El **21 de enero de 2026** mediante el comunicado **22C01_DTO_272C** con asunto ***RESPUESTA, COMUNICADO CA22-008-2026 INFORME FINANCIERO*** y de acuerdo al comunicado 22C01_DTO_236 del 21 de octubre de 2025 con asunto "…*REITERACIÓN SOLICITUD. DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022…)* y de acuerdo a las solicitudes realizadas en dicho comunicado, se observa que la información suministrada por el Contratista de obra mediante el comunicado CA22-008-2026, no corresponde a la información solicitada en ese requerimiento, al continuar omitiendo elementos fundamentales, indispensables para el adecuado seguimiento. De acuerdo con la Cláusula 9 – Obligaciones del Contratista, la Interventoría otorgó al Contratista un plazo pertinente pero perentorio para su respuesta, plazo que no fue atendido ni cumplido por el Contratista, pese a haber sido requerido por esta interventoría para su cumplimiento **EN TRES OCASIONES.**

7. Hasta la fecha, el contratista CONSORIO AGUA LINDA 2022, PESE A LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES FORMALES DE ESTA INTERVENTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIONES (Solicitudes y sus Reiteraciones), dicho contratista HA OMITIDO SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, AFECTANDO DE MANERA GRAVOSA el objeto contractual suscrito por el mismo, y que es objeto de vigilancia y control de la suscrita interventoría.

FUNDAMENTO CONTRACTUAL QUE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD Y OBJETO DE VIOLACIÓN:

CONTRATO 172 DE 2022.

1. **CLAUSULA 6: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:**

"… *La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

• El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

• El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

• Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.

• Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

• La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

• En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

• La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

2. CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

"(… Además de las derivadas de la esencia y naturaleza de/ presente Contrato, la ley y las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, 5. abstenerse de adelantar intervención alguna de los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente cuando explique intervenciones, 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta, 15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica la existencia de pactos o acuerdos de accionistas su pertenencia o no a un grupo empresarial si se trata de una matriz subordinada oscuro sal de sociedad extranjera así como la información relevante de índole jurídica comercial o financiera de la persona jurídica o instrumentos legales socios o accionistas, 19. El contratista cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021*…)"

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

LEY 1474 DE 2011:

"(…

1. ***ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

o exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.*

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo

represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento…)"

LEY 80 DE 1993

1. *"(…**ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007…)"

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(…

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios …)

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Numeral 2o. Parágrafo 3o.

> "(… *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato* …)".

SOLICITUDES DE VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES Y GARANTES

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean inculcados al contratista dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **Contrato de Obra No. 172 DE 2022.**

ANEXOS Y PRUEBAS

1. **El CONTRATO 172 DE 2022, SUSCRITO** entre el **CONSORCIO AGUA LINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE** con Nit. 800.014.434-6 del día 25 de octubre de 2022.

2. **Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022**, SUSCRITA entre el contratista **CONSORCIO AGUA LINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato (CONSORCIO VIAS ECG), del día 1 de febrero de 2023.

3. El **SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA** por escrito a través del consecutivo **22C01_DTO_217C** bajo asunto **SOLICITUD: DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022**, con fecha del 26 de agosto de 2025 al contratista **CONSORCIO AGAULINDA 2022**.

4. **SOLICITUD DE LA INETRVENTORÍA DE REITERACIÓN** por escrito a través del consecutivo No. **22C01_DTO_236C** bajo asunto ***REITERACIÓN SOLICITUD. DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022***, con fecha del 21 de octubre de 2025 al contratista **CONSORCIO AGAULINDA 2022.**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

5. ***RESPUESTA AL COMUNICADO CA22-008-2026 INFORME FINANCIERO Y SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA DE REITERACIÓN*** por escrito a través del consecutivo No. **22C01_DTO_272C** bajo asunto ***REITERACIÓN SOLICITUD. DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022***, con fecha del 21 de enero de 2026 al contratista **CONSORCIO AGAULINDA 2022.**

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Julian Valbuena Lopez
Fecha: 2026.02.06 14:26:24 -05'00'

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: Julián Valbuena López
Anexos: LO REFERENCIADO
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, miércoles, 11 de febrero de 2026
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial Casanare
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: ccorzo@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *SUBSANACIÓN GLOSA 371 CON RADICADO INVIAS-CP-R25-01753.*

Cordial saludo:

Por medio del presente, atentamente se remite la subsanación de la glosa 371 con radicado INVIAS-CP-R25-01753, referente al periodo en la hoja de ruta.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DUV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo y Financiero
Aprobación General: JVL-R/L
Anexos: Formato MEPI-MN1-IN-8-FR-2
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, miércoles, 11 de febrero de 2026
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial Casanare
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: ccorzo@invias.gov.co

◘ ENTREGA ◘ FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS No 3 POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS Y SALARIOS.*

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el pasado 1 de febrero del año 2026, el contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, cumplió dos (3) años de ejecución y basados en el ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA se cita en forma textual:

> ***“6 AJUSTES***
> *El INSTITUTO actualizará anualmente al vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del es anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán al mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500.*
>
> *6.1 AJUSTES: El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem."

De esta forma, el cálculo del factor con el que, a partir del mes de febrero de 2026, se afectan los sueldos y tarifas del contrato de Interventoría, se presenta a continuación:

- Fecha de orden de inicio del contrato Interventoría: 1 de febrero de 2023

- Fecha de cumplimiento del tercer año de ejecución del contrato de interventoría No 1002 de 2022: 1 de febrero de 2026.

- A = IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, enero de 2026 vigente publicado por el DANE: 154,07.

- B = IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica (enero de 2022 se presentó la propuesta) Total, índice de Precios al Consumidor (IPC), diciembre de 2021 vigente publicado por el DANE: 111,41.

- C = Calculo factor ajuste = (FACTOR A/ FACTOR B) = (154,07 / 111,41) = **1,38** (redondeando el valor de cada ítem al millar de pesos) A continuación, se presenta tabla de variación de índices de precios al Consumidor, publicados por el DANE.

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Febrero de 2026

De igual forma, se realizó la evaluación del personal necesario para la correcta ejecución de contrato de interventoría, para lo cual se ajustó la dedicación mes a mes respecto a los dos frentes de ejecución.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN H-MES FEBRERO DE 2026 A DICIEMBRE 2027
Director de Interventoría	14,00
Ingeniero Residente de Interventoría	28,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	50,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	
Especialista ambiental	7
Especialista en Geología y/o Geotecnia	5
Especialista en Pavimentos y/o Vías	4,6
Especialista en Estructuras	7
Especialista en Hidráulica e Hidrología	7
Especialista en Diseño Geométrico	5
Especialista en Tránsito	5
Especialista en Sostenibilidad	0
Gerente de interventoria	11,50
Profesional Social	14,00
Profesional Ambiental	14,00
Profesional Técnico Predial	3,00
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	3,00
Auditor de calidad	0
Abogado	2,00
PERSONAL TÉCNICO	
Inspector	28,00
Topógrafo Inspector	28,00
Laboratorista Inspector	28,00
Inspector SST	28,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
Cadenero	28,00
Auxiliar de Laboratorio	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Secretaria	28,00
Conductor	23,00
Campamentera	14,00

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

OTROS COSTOS DIRECTOS	
VIÁTICOS	
Viaticos Director y/o Especialistas	69,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	51,00
Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0
Equipo completo de topografia	28,00
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	23,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	28,00
OTROS COSTOS	
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	5,75
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	14,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	13,00
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	0
Veeduría Técnica Comunitaria	0

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo anterior, se presentan los formatos MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS, MEPI-MN1-IN-9-2PLAN_CARGAS_REPROG_PLAN_CARGAS_CTO_1002 y cálculo del factor de ajuste para revisión.

01. PC_ACTUALIZACION COSTOS 2026

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DUV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo y Financiero
Aprobación General: JVL-R/L
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 13 de febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co
Email:

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 (literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes al contratista: CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit: 901647252-5 Representado Legalmente por VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO, con C.C. 68.292.802 dentro del contrato de la referencia.**

Respetuoso Saludo,

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los **artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; **PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO**, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, **DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022**, bajo los supuestos de hecho y de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

derecho que se resaltarán a continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, ***"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR"***, y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado; acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO

1. El día 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

3. El día 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. El día 29 de diciembre de 2025 se suscribió el otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones"*.

5. El día 5 de enero de 2026, se elevó SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_261C bajo asunto SOLICITUD: ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 3. ADICIONAL PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, de acuerdo con el **MODIFICATORIO No 3** en el capítulo de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

*"MODIFICACIONES**, SEGUNDA: GARNTIAS:** El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor. **CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes."* Otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que debía conocerla por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento.

6. Una vez más, **El día 20 de enero de 2026**, se elevó **REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORIA** por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_267C bajo asunto **REITERACIÓN SOLICITUD. ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, de acuerdo con el **MODIFICATORIO No 3** en el capítulo de *"MODIFICACIONES**, SEGUNDA: GARNTIAS:** El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor. **CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes."* Otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que debía

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

conocerla por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento., otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que la conoce, por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento **EN DOS OCASIONES.**

7. Hasta la fecha, febrero 12 de 2026, el contratista CONSORIO AGUA LINDA 2022, PESE A LAS REITERADAS SOLICITUDES FORMALES REALIZADAS POR ESTA INTERVENTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, HA OMITIDO SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, AFECTANDO DE MANERA GRAVOSA el objeto contractual suscrito por el mismo, y que es objeto de vigilancia y control de la suscrita interventoría.

FUNDAMENTO CONTRACTUAL QUE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD Y OBJETO DE VIOLACIÓN:

CONTRATO 172 DE 2022.

1. **CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"Además de las derivadas de la esencia y naturaleza de/ presente Contrato, la ley y las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad, 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta, 19. El contratista cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021."

2. CLÁUSULA 18. GARANTÍAS:

"…***18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO***

"(…) El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición de prórroga, según el caso, constituye casual de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar."

18.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

"(…) Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo termino establecido para la garantía única de cumplimiento. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual"

OTRO SÍ MODIFICATORIO No 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022.

MODIFICACIONES,

"(…) ***SEGUNDA: GARANTÍAS:*** *El contratista se compromete actualizar las garantías correspondientes al Otrosí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.* ***TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:*** *Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor.* ***CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:*** *El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes."

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

LEY 1474 DE 2011:

1. ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

   La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.*

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

LEY 80 DE 1993

1. ***"ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

(…) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(…)

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (…)

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Numeral 2o. Parágrafo 3o. (…) Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

SOLICITUDES DE VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES Y GARANTES

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean inculcados al contratista dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **Contrato de Obra No. 172 DE 2022.**

ANEXOS Y PRUEBAS

1. **El CONTRATO 172 DE 2022, SUSCRITO** entre el **CONSORCIO AGUALINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE** con Nit. 800.014.434-6 del día 25 de octubre de 2022.

2. **Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022**, SUSCRITA entre el contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato (CONSORCIO VIAS ECG), del día 1 de febrero de 2023.

3. **Otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022**, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**,*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

4. La **SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA** por escrito a través del consecutivo **22C01_DTO_261C** bajo asunto elevó **SOLICITUD: ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 3. ADICIONAL PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, con fecha del 5 de enero de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**.

5. **SOLICITUD DE LA INETRVENTORÍA DE REITERACIÓN** por escrito a través del consecutivo No. **22C01_DTO_267C** bajo asunto ***REITERACIÓN SOLICITUD. ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026***, con fecha del 20 de enero de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022.**

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: Julián Valbuena López
Anexos: Copia de todos los documentos mencionados
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 13 de febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co
Email:

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 (literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes al contratista: CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit: 901647252-5 Representado Legalmente por VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO, con C.C. 68.292.802 dentro del contrato de la referencia.**

Respetuoso Saludo,

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los **artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; **PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO**, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, **DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022**, bajo los supuestos de hecho y de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

derecho que se resaltarán a continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, ***"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR"***, y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado; acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO

1. El día 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

3. El día 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. El día 29 de diciembre de 2025 se suscribió el otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones"*.

5. El día 5 de enero de 2026, se elevó SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_261C bajo asunto SOLICITUD: ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 3. ADICIONAL PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, de acuerdo con el **MODIFICATORIO No 3** en el capítulo de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

*"MODIFICACIONES**, SEGUNDA: GARNTIAS:** El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor. **CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes."* Otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que debía conocerla por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento.

6. Una vez más, **El día 20 de enero de 2026**, se elevó **REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORIA** por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_267C bajo asunto **REITERACIÓN SOLICITUD. ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, de acuerdo con el **MODIFICATORIO No 3** en el capítulo de *"MODIFICACIONES**, SEGUNDA: GARNTIAS:** El contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor. **CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes."* Otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que debía

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

conocerla por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento., otorgándole un plazo oportuno para su implementación. SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que la conoce, por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento **EN DOS OCASIONES.**

7. Hasta la fecha, febrero 12 de 2026, el contratista CONSORIO AGUA LINDA 2022, PESE A LAS REITERADAS SOLICITUDES FORMALES REALIZADAS POR ESTA INTERVENTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, HA OMITIDO SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, AFECTANDO DE MANERA GRAVOSA el objeto contractual suscrito por el mismo, y que es objeto de vigilancia y control de la suscrita interventoría.

FUNDAMENTO CONTRACTUAL QUE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD Y OBJETO DE VIOLACIÓN:

CONTRATO 172 DE 2022.

1. **CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"Además de las derivadas de la esencia y naturaleza de/ presente Contrato, la ley y las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad, 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta, 19. El contratista cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021."

2. CLÁUSULA 18. GARANTÍAS:

"…***18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO***

"(…) El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición de prórroga, según el caso, constituye casual de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar."

18.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

"(…) Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo termino establecido para la garantía única de cumplimiento. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual"

OTRO SÍ MODIFICATORIO No 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022.

MODIFICACIONES,

"(…) ***SEGUNDA: GARANTÍAS:*** *El contratista se compromete actualizar las garantías correspondientes al Otrosí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.* ***TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:*** *Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor.* ***CLAUSULA OCTAVA – REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:*** *El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes."

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

LEY 1474 DE 2011:

1. ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

   La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.*

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

LEY 80 DE 1993

1. ***"ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

(…) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(…)

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (…)

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Numeral 2o. Parágrafo 3o. (…) Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

SOLICITUDES DE VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES Y GARANTES

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean inculcados al contratista dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **Contrato de Obra No. 172 DE 2022.**

ANEXOS Y PRUEBAS

1. **El CONTRATO 172 DE 2022, SUSCRITO** entre el **CONSORCIO AGUALINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE** con Nit. 800.014.434-6 del día 25 de octubre de 2022.

2. **Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022**, SUSCRITA entre el contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato (CONSORCIO VIAS ECG), del día 1 de febrero de 2023.

3. **Otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022**, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**,*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

4. La **SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA** por escrito a través del consecutivo **22C01_DTO_261C** bajo asunto elevó **SOLICITUD: ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 3. ADICIONAL PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, con fecha del 5 de enero de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**.

5. **SOLICITUD DE LA INETRVENTORÍA DE REITERACIÓN** por escrito a través del consecutivo No. **22C01_DTO_267C** bajo asunto ***REITERACIÓN SOLICITUD. ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026***, con fecha del 20 de enero de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022.**

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: Julián Valbuena López
Anexos: Copia de todos los documentos mencionados
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, jueves, 19 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-006365.

Respetuoso Saludo,

En atención a la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-006365 del 18 de febrero de 2025, se informa estas observaciones ya habían sido recibidas mediante comunicado 2025S-VBOG-087202 del 15 de noviembre de 2025, atendidas y remitidas mediante comunicado 22CO1_DTO_189O con Radicado INVIAS No 2025E-VUVRAZ-134531 del 25 de noviembre de 2025, pendiente por concepto por parte de la subdirección.

Asimismo, una vez efectuadas las aclaraciones respecto a la numeración de las pre-actas mensuales ambientales, se remitió la carpeta con todas las pre-actas con la numeración indicada, mismas que se relacionan actualizadas en la carpeta del presente informe.

Enlace Informe Trimestral No 10: 251120_AM_TRM_10_R2

Enlace: Preactas-Mensuales_AMB

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, jueves, 19 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: <u>Respuesta a comunicado con radicado No 2026S-VBOG-004850. Remisión Informe trimestral No 11 – Gestión Ambiental</u>

Respetuoso Saludo,

En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-004850, recibida el 12 de febrero de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad formuló observaciones al Informe Trimestral No. 11, correspondiente al período octubre–noviembre–diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

1. Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4: *"…se solicita informar a esta dependencia la fuente de captación del recurso hídrico que se está utilizando para la ejecución de las actividades del proyecto, dado que, a la fecha no se cuenta con permiso de concesión de aguas superficiales."*

RTA: Como se menciona en el formato para el trimestre no se reporta uso de recurso hídrico, no obstante, en el numeral 3.1, ítem 3. Gestión hídrica > Manejo de aguas superficiales-PGH-3.1-10., se menciona que para el desarrollo de las actividades constructivas desarrolladas previamente se ha empleado agua lluvia almacenada en áreas de préstamo lateral próximas al tramo intervenido, se precisa que se emplea recurso proveniente de un reservorio ubicado en el predio conocido como Hato La Candelaria y la localización del mismo para ampliar la información conforme lo solicitado por el INVIAS.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2: No se tienen observaciones, no obstante, nos permitimos notificar las gestiones y avances respecto a los permisos ambientales solicitados ante CORPORINOQUIA:

   - Radicación de la solicitud
     El 25 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare radicó ante CORPORINOQUIA la solicitud formal de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto, mediante comunicado No. 100-0033, identificado con radicado No. 2025.03771.
   - Liquidación del servicio de evaluación ambiental
     Mediante Auto No. 500.29.1.25-02852 del 29 de mayo de 2025, CORPORINOQUIA efectuó la liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental. El 30 de mayo de 2025, la Gobernación de Casanare realizó el pago por valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/cte.), garantizando la continuidad del trámite administrativo.
     Posteriormente, el 3 de junio de 2025, mediante oficio No. 520.85, se notificó oficialmente a la Corporación el cumplimiento del pago, anexando el respectivo soporte.
   - Auto de Inicio
     A través del comunicado No. 200.25-11989 del 4 de diciembre de 2025, fue notificado el Auto de Inicio No. 500-6-25-0535, fechado el 16 de septiembre de 2025.
   - Primera visita técnica y requerimientos
     El 17 de diciembre de 2025, la autoridad ambiental realizó visita técnica en el área del proyecto, en el marco del proceso de evaluación de los permisos solicitados.
     Como resultado, se expidió el Oficio No. 500.29.2.25-12771, remitido el 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se formularon requerimientos técnicos asociados a la solicitud de Aprovechamiento Forestal.
     Dichos requerimientos fueron atendidos por el contratista, quien realizó los ajustes correspondientes y entregó la documentación actualizada a la Gobernación de Casanare el 19 de enero de 2026. En la misma fecha, esta fue radicada ante CORPORINOQUIA mediante comunicado No. 0010, con radicado No. 2026-00494.
   - Segunda visita técnica
     Una vez allegada y evaluada la información complementaria, el 11 de febrero de 2026 se llevó a cabo una segunda visita técnica por parte de la autoridad ambiental, con el propósito de verificar en campo los ajustes realizados.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de la expedición del acto administrativo mediante el cual la Corporación determine la viabilidad y otorgamiento de los permisos ambientales solicitados.

Una vez se cuente con los permisos se contempla realizar mesas de trabajo conjuntas con el contratista para realizar las actualizaciones correspondientes en el PAGA, plan de inversión, además de verificar cronograma para desarrollo de actividades de compensación.

3. Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3: no se evidencian requerimientos.

4. Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3: *"La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 05 de enero de 2026, el cual comprende el periodo de 01 de octubre – 31 de diciembre de 2025, se reporta un cumplimiento del 56% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. No obstante, tras su revisión se evidencia las siguientes inconsistencias:*

La firma interventora manifiesta que no se han generado residuos peligrosos, no obstante, se solicita informar el manejo y disposición final dados a residuos tales como bolsas de cemento, envases de pintura, aceites usados, entre otros, indicando su clasificación y el gestor autorizado correspondiente, en caso de aplicar."

RTA: Se indica en el formato, en relación a la ficha PAC-2.5-08, ítem asociado a RESPEL:

"En el trimestre IV-2025, y de acuerdo con el orden de las actividades desarrolladas, no se registró generación ni disposición de residuos peligrosos. Una vez se vuelva a generar esta tipología de residuos, se verificará que su disposición final se realice a través del gestor autorizado SERPET JR&CIA.

Dicho gestor cuenta con las autorizaciones vigentes emitidas por la autoridad ambiental competente, respaldadas mediante las siguientes resoluciones:

Resolución CORPORINOQUIA No. 200-15-06-860, del 18 de septiembre de 2006.
Resolución No. 200-41-08-0174, modificada el 22 de febrero de 2008.
Resolución No. 200-41-11-1525, modificada el 16 de septiembre de 2011.

Estas autorizaciones permanecen vigentes durante toda la vida útil del proyecto, obra o actividad.

Es importante precisar que, tal como se ha reportado en periodos anteriores, una vez se vuelva a generar RESPEL y se cuente con un volumen suficiente de residuos como bolsas de cemento, envases contaminados, entre otros, se solicitará la recolección por parte del gestor mencionado. Posteriormente, el gestor hará entrega

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

del certificado correspondiente, el cual permitirá avalar la adecuada gestión y disposición de dichos residuos."

5. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre: no se evidencian requerimientos.

6. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre: no se evidencian requerimientos.

Enlace: https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/IgAyxE71iF-TTbXrGOA9qnMlAdLGwWEeGWzUqLCbIVY5Aj8

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca,lunes, 23 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial Casanare
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: ccorzo@invias.gov.co

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

REFERENCIA: **CONTRATO No. 1002 de 2022** "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: **Información de orden público en frente de trabajo Cravo Norte y solicitud de Directrices.**

Respetuoso Saludo,

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los **artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito, nos permitimos informas que:

En atención a la solicitud realizada por esa Entidad a través del oficio 2026S-VCAS-002663 donde se indica:

> ***"2. Instrucción sobre la dedicación del personal clave***
>
> *De conformidad con la facultad del Instituto Nacional de Vías para regular y ajustar la utilización de los recursos de interventoría de acuerdo con el avance y las necesidades reales de los proyectos, y con el fin de priorizar el adecuado desarrollo del contrato de obra derivado del Convenio No. 2022 de 2021, se instruye que la*

dedicación del Director de Interventoría, definida en el acta de costos en un noventa por ciento (90%) para el proyecto del municipio de Cravo Norte y un diez por ciento (10%) para el frente de obra de Orocué, se refleje efectivamente en la permanencia prioritaria del citado profesional en el municipio de Cravo Norte.

Lo anterior, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación reportados en las últimas actas de costos tramitadas ante el Instituto Nacional de Vías."

Es pertinente señalar que, dicha instrucción fue acatada por parte de esta Interventoría, disponiendo la permanencia del profesional en el sitio conforme a lo requerido.

No obstante, el día miércoles 18 de febrero de 2026, el Director de Interventoría fue objeto de una amenaza por parte de personas desconocidas en el área de influencia del proyecto, situación que constituye un riesgo real e inminente para su integridad personal.

En virtud de lo anterior, y considerando que es deber contractual y legal del empleador velar por la seguridad y salud de su personal, se tomó la decisión preventiva de retirar temporalmente al profesional del frente de obra, hasta tanto existan condiciones mínimas de seguridad que permitan su retorno sin poner en peligro su vida e integridad. De igual forma y ante la gravedad de los hechos, se procedió a instaurar la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, adjuntando a la presente el comprobante de radicación. Igualmente, se anexa copia de la captura de pantalla contentiva del mensaje intimidatorio recibido.


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SU DENUNCIA HA SIDO REGISTRADA
EXITOSAMENTE CON EL NÚMERO

2026022000647

INFORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Recuerde revisar la dirección de correo electrónico (registrado en el formulario de contacto) para consultar el estado de su denuncia.

La Fiscalía General de la Nación enviará comunicaciones de su caso a través del siguiente correo electrónico: nuntius.dieciocho@fiscalia.gov.co

CENTRO DE CONTACTO - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Imagen 1. Radicada denuncia

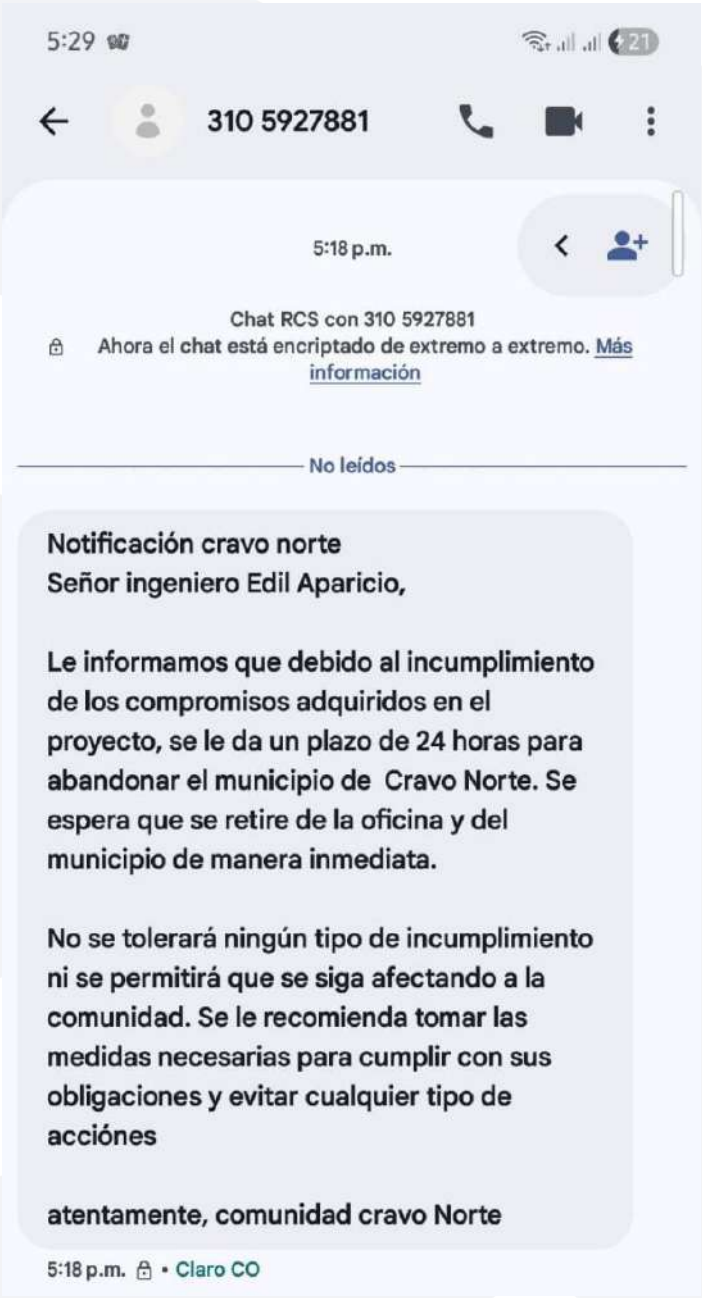


Imagen 1. Soporte de mensaje recibido.

Es importante precisar que esta decisión obedece exclusivamente a circunstancias de orden público ajenas a la voluntad del contratista y no implica incumplimiento deliberado de

las obligaciones contractuales. Por el contrario, responde al principio de protección de la vida y a las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Fundamento en Derechos Fundamentales y Deberes del Estado

La decisión de retirar temporalmente al Director de Interventoría no solo es una medida preventiva bajo la normativa de seguridad y salud en el trabajo, sino que se fundamenta en la protección de derechos constitucionales y en deberes ineludibles del Estado.

El Derecho Fundamental a la Seguridad Personal: La amenaza recibida constituye una vulneración directa al derecho a la seguridad personal, el cual está intrínsecamente ligado al derecho a la vida. La jurisprudencia constitucional ha sido clara en que el Estado tiene una obligación doble: respetar y proteger la vida. Esta protección no es una mera formalidad, sino un deber imperativo de actuar con celeridad y eficacia.

> *"...el Estado debe responder a las demandas de atención de manera cierta y efectiva, pues ante la amenaza que se tiende sobre la existencia y tranquilidad de individuos o grupos que habitan zonas de confrontación o que desarrollan actividades de riesgo en los términos del conflicto, es inexcusable que el Estado pretenda cumplir con sus deberes limitándose a señalar su imposibilidad para prestar la ayuda requerida"*.

Ref.: Consejo de Estado. (2016, 25 de febrero). Sentencia 52001-23-31-000-2002-01718-01 (33494): Acción de reparación directa - Falla del servicio por incumplimiento del deber de protección de alcalde (C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa).

Esta obligación se extiende a la entidad pública contratante, como parte del Estado, que debe coadyuvar a garantizar las condiciones para que el contrato se ejecute sin poner en riesgo la vida del personal.

La Obligación Estatal de Garantizar la Seguridad Pública: La situación de orden público que afecta la ejecución del contrato trasciende la relación entre las partes y se enmarca en el derecho colectivo a la seguridad pública. El Consejo de Estado ha definido este derecho como la obligación del Estado de asegurar condiciones mínimas para la vida en comunidad, lo cual incluye la "prevención de los delitos".

> *Se espera una "Administración Pública activa, técnica y comprometida con la asunción permanente de sus responsabilidades y con el monitoreo constante de aquellos ámbitos de la vida diaria que están bajo su cargo, como presupuesto de la actuación anticipada o preventiva"*.

Ref.: Consejo de Estado. (2018, 26 de julio). Sentencia 68001-23-33-000-2013-00923-01(AP): Acción popular - Vulneración de derechos colectivos por riesgo de desastre y manejo de taludes (C.P. Roberto Augusto Serrato Valdés).

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo tanto, la solicitud de articular acciones con las autoridades competentes no es una petición accesoria, sino una exigencia legítima para que el Estado cumpla con su deber de garantizar un entorno seguro que viabilice la ejecución contractual.

2. Justificación de la Medida Adoptada desde la Óptica de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La acción de retirar al profesional es el cumplimiento de una obligación legal indelegable del empleador en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Las normativas de SST, como la Resolución 2468 de 2022 del Ministerio del Trabajo, establecen una jerarquía de controles para gestionar los riesgos. La medida adoptada corresponde a un control administrativo, que busca reducir el tiempo de exposición al peligro, en este caso, a cero, para mitigar una amenaza inminente. Ante un riesgo tan elevado como una amenaza directa contra la vida, esta es la acción más diligente y adecuada.

Por su parte, el empleador está obligado a adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación y control de los riesgos en la empresa para prevenir daños en la salud de los trabajadores. Ignorar una amenaza directa sería una grave negligencia en el cumplimiento de este deber. La decisión, por tanto, no es opcional, sino un imperativo legal para proteger la integridad del trabajador.

3. Implicaciones Contractuales y el Principio de Colaboración

El evento de orden público constituye una circunstancia que altera la normal ejecución del contrato y debe ser tratada bajo los principios de la contratación estatal, sin que ello implique un incumplimiento por parte del contratista.

Fuerza Mayor como Eximente de Responsabilidad: La amenaza proferida por un tercero desconocido es un evento imprevisible, irresistible y externo a la voluntad del contratista, configurando un claro escenario de fuerza mayor. La jurisprudencia y la doctrina reconocen que la fuerza mayor puede impedir temporalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Es crucial documentar que la imposibilidad de mantener al Director de Interventor en el sitio de la obra no es una decisión discrecional, sino una consecuencia directa de este evento insuperable.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a esa Entidad se sirva analizar la situación expuesta y brindar las directrices correspondientes, así como articular, de considerarlo

pertinente, las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para garantizar las condiciones de seguridad requeridas para la normal ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición de continuar cumpliendo con las obligaciones contractuales y de adoptar las medidas que permitan dar continuidad al proyecto dentro de un marco de seguridad para todo el personal vinculado.

Cordialmente



JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DSUV- Ingeniera Auxiliar
Revisó: Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: Julián Valbuena López
Anexos: Denuncia Fiscalia General de la Nación.
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ramesa@invias.gov.co
jnmaldonado@invias.gov.co

Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:6

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS	
PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI	CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	026S-VCAS-002663	04/02/2026	Instrucción técnica obligatoria relacionada con la dedicación del Director de Interventoría Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	2026S-VBOG-004850	12/02/2026	Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-004680 – "Remisión Informe Trimestral No 11 - Gestión Ambiental y pre-actas ambientales" CO 2631 – 2022 CI 1002 2022 Orocue, Casanare.	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	2026S-VBOG-006365	18/02/2026	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-113099 – "Remisión Informe Trimestral III-2025 Gestión ambiental" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022 Orocue, Casanare	

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-002663
Fecha: 2026-02-04 10:09:00

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Instrucción técnica obligatoria relacionada con la dedicación del Director de Interventoría Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022

Cordial saludo,

En ejercicio de las facultades de seguimiento, vigilancia y control que competen a la Supervisión ejercida por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS sobre el Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE, CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0', LOTE 2", se imparte la siguiente **instrucción técnica de carácter obligatorio**:

1. Contexto de los proyectos

El Contrato de Obra No. 172-2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 suscrito con el municipio de Cravo Norte, cuenta con una fecha de terminación prevista para el 30 de junio de 2026, lo cual exige un acompañamiento técnico permanente que garantice el cumplimiento de las metas físicas y contractuales dentro del plazo establecido.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 2631-2022, derivado del Convenio No. 2044-2021, se encuentra actualmente ejecutando actividades de baja complejidad técnica, tales como levantamientos topográficos para verificación de cantidades, descargue de material granular para mejoramiento y actividades de localización y replanteo para la instalación de alcantarillas. Adicionalmente, la ejecución de las obras de construcción

de box culverts programadas para la vigencia 2026 se encuentra supeditada a la obtención de los permisos ambientales correspondientes por parte de Corporinoquia.

2. Instrucción sobre la dedicación del personal clave

De conformidad con la facultad del Instituto Nacional de Vías para regular y ajustar la utilización de los recursos de interventoría de acuerdo con el avance y las necesidades reales de los proyectos, y con el fin de priorizar el adecuado desarrollo del contrato de obra derivado del Convenio No. 2022 de 2021, se instruye que la dedicación del Director de Interventoría, definida en el acta de costos en un noventa por ciento (90%) para el proyecto del municipio de Cravo Norte y un diez por ciento (10%) para el frente de obra de Orocué, se refleje efectivamente en la permanencia prioritaria del citado profesional en el municipio de Cravo Norte.

Lo anterior, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación reportados en las últimas actas de costos tramitadas ante el Instituto Nacional de Vías.

3. Permanencia y seguimiento presencial

Con el propósito de ejercer un control técnico efectivo, garantizar un seguimiento permanente a la ejecución de las obras, fortalecer el control de calidad y optimizar los rendimientos del contratista de obra en el corredor vial Cravo Norte – sector Caño Agua Linda, se instruye que el Director de Interventoría establezca su residencia y permanencia física en el municipio de Cravo Norte.

Esta medida resulta fundamental para asegurar el seguimiento diario a la bitácora de obra, la coordinación continua de los frentes de trabajo y la atención inmediata de cualquier contingencia técnica que pueda afectar el avance físico del proyecto.

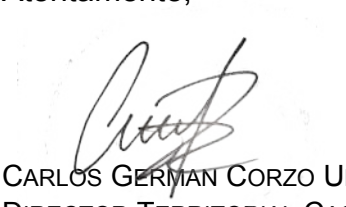
4. Fundamento contractual

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, la asignación, incorporación y dedicación del personal profesional de la interventoría se define en función de las necesidades del proyecto, reservándose el Instituto Nacional de Vías la facultad de solicitar los ajustes que considere necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El incumplimiento de la presente instrucción, en lo relacionado con la dedicación y permanencia efectiva del personal profesional, dará lugar a la aplicación de las

sanciones, descuentos y multas contractuales previstas en la normativa y en el contrato vigente.

Atentamente,



CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Jhon Fredy Pachon Sanchez
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-006365
Fecha: 2026-02-18 09:48:55

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-113099 – "Remisión Informe Trimestral III-2025 Gestión ambiental" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022 Orocue, Casanare.

Respetado Ingeniero Edil.

En atención a su comunicación 22CO1_DTA_0136 radicado en el instituto con No. 2025E-VUVRAZ-113099, con fecha de 08 de octubre de 2025, mediante el cual la Interventoría remite informe trimestral No. 10 del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es - "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*", y contrato de interventoría No.1002 – 2022 "*Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0¿. Lote 2."* al respecto y una vez revisada la información allegada esta Subdirección realiza las siguientes apreciaciones:

Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento de 03 de octubre de 2025, y comprende el periodo del 01 de julio – 30 de septiembre de 2025, el documento sintetiza de manera adecuada la información básica relacionada con los bienes, servicios y la gestión ambiental necesaria para la ejecución del proyecto, indicando que se encuentra a la espera de la obtención de los permisos ambientales (aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce). Con su suscripción y firma, la interventoría certifica que la información proporcionada es completa y veraz.

En relación con los trámites solicitados ante la autoridad ambiental que aún se encuentran pendientes de pronunciamiento, se solicita a la interventoría mantener informada a esta dependencia sobre cualquier pronunciamiento de la autoridad ambiental y/o los nuevos trámites que se lleguen a solicitar.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

No obstante, tras la revisión de la información remitida, se evidencia que el numeral 3.6. "Seguimiento de la interventoría al cumplimiento del PMA o PAGA" no se encuentra diligenciado; en consecuencia, se solicita realizar su respectivo diligenciamiento.

Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2

La firma interventora allega el formato con fecha de diligenciamiento del 03 de octubre de 2025, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025. En dicho formato, la interventoría indica que, para este trimestre, no aplican permisos ambientales. No obstante, informan que actualmente se encuentra en trámite ante la Corporación CORPORINOQUIA la obtención de ciertos permisos requeridos para algunos tramos de la vía.

Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3

La firma interventora allega las pre-actas mensuales de inversión ambiental No. 09 diligenciadas el 31 de julio de 2025, 31 de agosto de 2025 y septiembre de 2025; no obstante, tras su revisión se evidencia que el número consecutivo de los formatos no coincide, toda vez que a la fecha se han presentado diez (10) informes.

Se recuerda que las pre-actas deben presentarse de manera mensual y su numeración debe coincidir con la del Acta de Recibo Parcial de Obra.

Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 03 de octubre de 2025, el cual comprende el periodo de 01 de julio – 30 de septiembre de 2025, se reporta un cumplimiento del 50% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. No obstante, tras su revisión se evidencia las siguientes inconsistencias:

- Dentro del formato la firma interventora indica la reutilización de 299.57 m^3 y 522.92 m^3 de material producto de excavación para la conformación de taludes, no obstante, al momento de revisar el informe del mes de agosto se evidencia que las cantidades no coinciden, por ende, se requiere aclarar dicha discrepancia.
- Se requiere remitir la bitácora de generación de residuos peligrosos, aprovechables y ordinarios.

Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados al contratista durante los periodos correspondientes.

Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

La firma interventora allega los oficios generados por el contratista durante los periodos correspondientes.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del convenio

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegare a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción de esta notificación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la Unidad Ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho
Revisado por: Juan David Oidor Marquez – Coordinador Grupo Ambiental
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdireccion de Sostenibilidad
Esteban Ramirez Sanchez – Subdirección de Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-18T09:48:58-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

18/02/2026 09:49:04 COT -05

HBTD-7OAG-OF1O-TKX7-0177-1426-1443-19

Fecha: 2026-02-18T09:48:59-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-004850
Fecha: 2026-02-12 13:54:28

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-004680 – "Remisión Informe Trimestral No 11 - Gestión Ambiental y pre-actas ambientales" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022 Orocue, Casanare.

Respetado, Ingeniero Edil.

En atención a su comunicación 22CO1_DTA_160 radicado en el instituto con No. 2026E-VUVRAZ-004680, con fecha de 27 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría remite informe trimestral No. 10 del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es - "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*", y contrato de interventoría No.1002 – 2022 "*Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0¿. Lote 2."* al respecto y una vez revisada la información allegada esta Subdirección realiza las siguientes apreciaciones:

Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento de 13 de enero de 2026, y comprende el periodo del 01 de octubre – 31 de diciembre de 2025, el documento sintetiza de manera adecuada la información básica relacionada con los bienes, servicios y la gestión ambiental necesaria para la ejecución del proyecto, indicando que se encuentra a la espera de la obtención de los permisos ambientales (aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce). Con su suscripción y firma, la interventoría certifica que la información proporcionada es completa y veraz.

En relación con los trámites solicitados ante la autoridad ambiental que aún se encuentran pendientes de pronunciamiento, se solicita a la interventoría mantener informada a esta dependencia sobre cualquier pronunciamiento de la autoridad ambiental y/o los nuevos trámites que se lleguen a solicitar.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Así mismo, se solicita informar a esta dependencia la fuente de captación del recurso hídrico que se está utilizando para la ejecución de las actividades del proyecto, dado que, a la fecha no se cuenta con permiso de concesión de aguas superficiales.

Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2

La firma interventora allega el formato con fecha de diligenciamiento del 05 de enero de 2026, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025. En dicho formato, la interventoría indica que, para este trimestre, no aplican permisos ambientales. No obstante, en el formato indica:

> *(…) "El 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare informó formalmente a CORPORINOQUIA, mediante el oficio No. 520.85, que se realizó el pago correspondiente a la evaluación de los servicios ambientales, garantizando así la continuidad del trámite. No obstante, fue solo hasta el 4 de diciembre de 2025, a través del comunicado No. 200.25-11989, que se notificó electrónicamente el Auto de Inicio No. 500.6.25.0535 del 16 de septiembre de 2025.*
>
> *Una vez notificado el auto de inicio, se procedió a agendar la visita técnica por parte de CORPORINOQUIA, la cual se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2025, contando con el acompañamiento de la Gobernación, el contratista y la interventoría.*
>
> *Durante la visita técnica se formularon observaciones y requerimientos relacionados con el componente forestal, razón por la cual actualmente se adelantan los ajustes necesarios con el fin de entregar el documento técnico actualizado y dar continuidad al trámite ambiental.*
>
> *La interventoría deja constancia de que, durante el trimestre objeto del presente informe, no se ejecutaron actividades que implicaran aprovechamiento forestal, captación de agua ni ocupación de cauces. Las actividades desarrolladas se limitaron a la instalación de cercas de madera, la colocación de tachas reflectivas y la instalación de señalización vertical de tránsito.*
>
> *En consecuencia, la interventoría reitera que se mantiene la restricción para ejecutar cualquier actividad que implique aprovechamiento forestal, captación de agua en fuentes naturales u ocupación de cauces, hasta tanto no se obtenga la autorización correspondiente por parte de la autoridad ambiental competente, conforme a la normativa ambiental vigente." (…)*

En atención a lo manifestado por la firma interventora, desde esta dependencia se solicita que, una vez sean otorgados los respectivos permisos ambientales, se informe oportunamente a esta Subdirección.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Así mismo, la interventoría deberá coadyuvar con el contratista en la suscripción del acta de concertación de las medidas de compensación que imponga la autoridad ambiental competente, garantizando que estas sean ejecutadas dentro del período contractual del proyecto, cuya terminación se encuentra proyectada para el 05 de septiembre de 2027.

Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3

La firma interventora allega las pre-actas mensuales de inversión ambiental No. 32 (04 de noviembre de 2025); No. 33 (01 de diciembre de 2025) y No. 34 (31 de diciembre de 2025), el documento se encuentra firmado por ambas partes y su valor es de cero (0) pesos, no se objeta.

Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 05 de enero de 2026, el cual comprende el periodo de 01 de octubre – 31 de diciembre de 2025, se reporta un cumplimiento del 56% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. No obstante, tras su revisión se evidencia las siguientes inconsistencias:

La firma interventora manifiesta que no se han generado residuos peligrosos, no obstante, se solicita informar el manejo y disposición final dados a residuos tales como bolsas de cemento, envases de pintura, aceites usados, entre otros, indicando su clasificación y el gestor autorizado correspondiente, en caso de aplicar.

Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados al contratista durante los periodos correspondientes.

Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados por el contratista durante los periodos correspondientes.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del convenio

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegará a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de esta comunicación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la Unidad Ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho
Revisado por: Juan David Oidor Marquez – Coordinador Grupo Ambiental
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdireccion de Sostenibilidad
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI. (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-02-12T13:54:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

12/02/2026 13:54:44 COT -05

EBTD-7OAG-OF1O-TGYT-4177-0922-4844-72

Fecha: 2026-02-12T13:54:32-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

ACTIVIDADES EJECUTADAS – FEBRERO 2026

	
PR 47+700. 02 de febrero de 2026. Terraplén existente. Localización y replanteo de deltas.	PR 46+400. 03 de febrero de 2026. Mejoramiento. Descarga de material granular tamaño máx. 6”.
	
PR 48+170. 04 de febrero de 2026. Terraplén existente. Localización y replanteo de deltas.	PR 46+400. 05 de febrero de 2026. Mejoramiento. Descarga de material granular tamaño máx. 6”.

	
PR 47+100. 06 de febrero de 2026. Terraplén existente. Localización y replanteo de deltas.	PR 46+400. 07 de febrero de 2026. Mejoramiento. Descarga de material granular tamaño máx. 6".
	
PR 48+015. 09 de febrero de 2026. Ampliación de alcantarilla. Demolición de estructura existente.	PR 52+760. 10 de febrero de 2026. Ampliación alcantarilla. Demolición de estructura existente.

	
PR 53+230. 11 de febrero de 2026. Ampliación de alcantarilla. Demolición de estructura existente.	PR 47+200. 12 de febrero de 2026. Gestión ambiental. Visita técnica de la corporación.
	
PR 49+434. 13 de febrero de 2026. Ampliación alcantarilla. Chequeo y levantamiento cotas batea.	PR 46+400. 14 de febrero de 2026. Mejoramiento. Descarga de material granular tamaño máx. 6”.

	
PR 47+290. 16 de febrero de 2026. Alcantarilla nueva. Excavación lineal.	PR 47+750. 17 de febrero de 2026. Alcantarilla nueva. Chequeo ancho de excavación lineal.
	
PR 43+650. 18 de febrero de 2026. Ampliación alcantarilla. Limpieza de encole y descole.	PR 49+942. 19 de febrero de 2026. Alcantarilla nueva. Chequeo altura de excavación.

	
PR 46+400. 20 febrero de 2026. Centro de acopio granulares. Explanación y adecuación de plataforma.	PR 46+400. 21 de febrero de 2026. Terraplén existente. Localización de ejes.

PR 47+290. 23 de febrero de 2026. Alcantarilla nueva. Excavación zarpa.	PR 47+750. 24 de febrero de 2026. Alcantarilla nueva. Chequeo altura de excavación de zarpa.
	
PR 49+942. 25 de febrero de 2026. Alcantarilla nueva. Excavación de zarpa.	PR 46+400. 26 de febrero de 2026. Terraplén existente. Localización de ejes.

8.3 REGISTRO FÍLMICO ACTIVIDADES FEBRERO 2026.

2026_RF_002_Actividadesejecutadas.mp4

8.4 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de FEBRERO de 2026 se cumplieron las semanas 153 a 156.



Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

« ‹ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 › »

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
154	154	2026-02-06	2026-02-12	2026-02-12	2026-02-26 09:00			TERMINADO		
153	153	2026-01-30	2026-02-05	2026-02-05	2026-02-26 08:42			TERMINADO		
156	156	2026-02-20	2026-02-26	2026-02-26	2026-02-27 09:11			TERMINADO		
155	155	2026-02-13	2026-02-19	2026-02-19	2026-02-26 09:15			TERMINADO		

8.5 BITÁCORA DE OBRA FEBRERO DE 2026.

de protección al talud, margen izquierda en el tramo PR43+850;

Res. de interventoría. Res. de obra.

Sábado 31 de enero del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador vial, 2 ayudantes, 3 operadores.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 10 Volquetas, 1 camioneta
- Actividades de obra = Descarga de material granular para la capa de mejoramiento tam máx 6" PR46+400; Chequeo y levantamiento topográfico para la verificación de cantidades para la protección del talud, en el tramo PR43+400;

Res de interventoría Res. de obra.

Domingo 01 de febrero del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- "No se programaron actividades para este día, día dominical."

Res de interventoría Res. de obra.

Lunes 02 de febrero del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador vial, 2 ayudantes, 3 operadores
- Maquinaria y equipo = 1 retrocargador, 1 camioneta

Powered by CamScanner

10 volquetas.

· Actividades de obra = Descarga de material granular para la capa de mejoramiento, tamaño máx 6" PR 46 + 400; Chequeo y levantamiento topográfico para la verificación de cantidades para la protección de talud, en el tramo 43 + 950

Res. de interventoria. Res. de obra.

Martes 03 de febrero del 2026.

· Estado del tiempo = seco

· Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador vial, 2 ayudantes, 3 operadores.

· Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 1 camioneta, 10 volquetas.

· Actividades de obra = Descarga material granular para la capa de mejoramiento, tamaño máx 6" PR46 + 400; Chequeo y levantamiento topográfico para la verificación de cantidades para la protección del talud, en el tramo 44 + 000, Margen Izquierdo;

Res. de interventoria. Res. de obra.

Miercoles 04 de febrero del 2026.

· Estado del tiempo = seco

· Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador vial, 2 ayudantes, 3 operadores, 1 topografo

· Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 1 camioneta, 10 volquetas.

· Actividades de obra = Descarga material granular para la capa de mejoramiento, tamaño máx. 6" PR 46 + 400 ; chequeo y levantamiento topográfico

Powered by CamScanner

para la verificación de cantidades de protección del talud, M.I en el tramo PR 44 + 080

Res. de interventoria.

Res. de obra.

- Jueves 05 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador vial, 2 ayudantes de obra, 3 operadores., 1 topografo
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 1 camioneta
- Actividades de obra = Descarga de material granular para la conformación de la capa de mejoramiento, PR 46 + 900 ; levantamiento topográfico para la verificación de cantidades para la protección del talud M.I PR 44 + 150;

Res. de interventoria.

Res. de obra

Viernes 06 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador vial, 2 ayudantes de Obra, 3 operadores, 1 topografo
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargadores, 10 volquetas, 1 camioneta.
- Actividades de obra = Descarga de material granular para la capa de mejoramiento PR 46 + 900 ;

Powered by CamScanner

Replanteo y localización de cotas batea para la intervención de las alcantarillas existentes PR 48+015.

Res. de interventoría Res. de obra.

Sábado 07 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 controlador, 2 ayudantes, 3 operadores.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 10 bolquetas, 1 retrocargador.
- Actividades de obra = Descarga material granular, capa de mejoramiento en el tramo PR 46+400; Replanteo y localización de cotas batea para la intervención de las alcantarillas existentes PR 48+550

Res. de interventoría. Res. de obra.

Domingo 08 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco

"No se programaron actividades para este día, día dominical"

Res. de interventoría. Res. de obra.

Lunes 09 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 conductores, 1 ayudante de obra, 1 topografo
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 camioneta,
- Actividades de obra = Desgarga material granular PR46+400 ; Demolicion aletas, cabezal y zarpa, ampliación alcantarilla PR48+015; levantamiento y localización de ejes PR47+350;

Res. de interventoria

Res. de obra.

Martes 10 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 1 conductor, 1 ayudante de obra 1 topografo.
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 camioneta
- Actividades de obra = Descarga material granular PR46+400 ; Demolicion aletas, cabezal y zarpa ampliación de alcantarilla PR47+767 ; levantamiento y localizacion de eje PR 48+100 ;

Res. de interventoria

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Miercoles 11 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 1 conductor, 1 ayudante de obra, 1 topografo.
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 camioneta 10 volquetas.
- Actividades de obra = 1 descarga de material granular PR 46+400; Demolición aletas y cabezal y zarpa PK 53+220 ampliación alcantarilla; Replanteo y localización de eje PR 48+700;

Res. de interventoria. Res. de obra.

Jueves 12 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 1 conductor, 1 ayudante 1 topografo.
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 10 Volquetas, 1 camioneta.
- Actividades de obra = Descarga de material granular PR 46+400; Demolición aletas, cabezal y zarpa PK 53+000; localización y replanteo de eje PK 49+200; Se realizó visita por parte de la corporación ambiental para seguir con el tramite de permisos ambientales.

Res. de interventoria Res. de obra.

Powered by CamScanner

Viernes 13 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 1 conductor, 1 ayudante, 1 topografo.
- Maquinaria y equipos: 1 retrocargador, 1 camioneta, 10 volquetas.
- Actividades de obra = Descarga granulares, tamaño max 6" PR 46+400; localizacion y replanteo de eje PR 50+000;

Res. de interventoria. Res de Obra

Sábado 14 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 1 conductor, 1 ayudante, 1 topografo.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retro-cargador, 1 camioneta, 10 volquetas.
- Actividad de obra = Descarga material granular PR 46+400; chequeo y levantamiento de bentea PR 48+015; PR 48+500; PR 51+550;

Res. de interventoria. Res. de obra.

Powered by CamScanner

Domingo 15 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco.

"No se realizaron actividades, día dominical"

Res. de interventoría. Res de obra.

Lunes 16 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Seco (Lluvia moderada, 3 horas)
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 operador, 1 conductor, 2 controladoras viales, 1 ayudante, 1 topógrafo, 1 oficial
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargadora, 1 camioneta, 10 volquetas.
- Actividades de obra = Descarga material granular, PR 46 + 400 ; Excavación lineal, alcantarilla nueva PR 47 + 290 M.D ; chequeo y levantamiento de bateas, ampliación alcantarillas 51 + 767 + 52 + 000

Res. de interventoría. Res de obra.

Martes 17 de febrero de 2026.
- Estado del tiempo = Lluvia moderada, 7 horas
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 operador, 1 conductor 2 controladores viales, 1 ayudante, 1 topógrafo, 1 oficial
- Maquinaria y equipos = 1 camionetas, 1 retrocargador.
- Actividades de obra = Excavación lineal, alcantarilla nueva PR 47 + 50 M.D ; Localización y replanteo de eje PR 50 + 300 ;

Powered by CamScanner

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Miercoles 18 de febrero de 2026

- Estado del tiempo = 2 horas lluvia moderada.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 operador, 1 conductor, 1 topografo, 1 ayudante de obra, 1 oficial, 2 controladores
- Actividades de obra = Limpieza encole y descole alcantarilla existente PR 48+015, PR 48+500 PR 48+990; localización y replanteo eje PR 51+000
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 camioneta

Res. de interventoria

Res. de obra.

Jueves 19 de febrero de 2026

- Estado del tiempo = 1 hora lluvia moderada.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 operador, 1 conductor 1 topografo, 1 ayudante de obra, 1 oficial, 2 controladores
- Actividades de obra = Excavación lineal, alcantarilla nueva PR 49+942 M.D; localización y replanteo de eje PR 51+200;
- Maquinaria y equipo = 1 retrocargador, 1 camioneta.

Res. de interventoria

Res. de obra

Powered by CamScanner

Viernes 20 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 operador, 1 conductor 1 ayudante, 1 topografo, 2 controladores
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 1 camioneta, 1 retroexcavadora.
- Actividades de obra = localización y replanteo de eje PR 51 + 500 ; Levantamiento de taludes PR 49 + 780

Res de interventoria.

Res. de obra:

Sabado 21 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 operador, 1 conductor 1 ayudante, 1 topografo; 2 controladores
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 camioneta, 1 retroexcavadora
- Actividades de obra = Explanación acopio de grundares, PR 46 + 400 ; Levantamiento de taludes M.D PR 43 + 900 ; localización y replanteo eje PR 51 + 400;

Res. de interventorial

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Domingo 22 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 2 operadores, 1 conductor, 1 ayudante 1 topografo.

"No se realizarón actividades, día dominical"

Res. de interventoria

Res de obra

Lunes 23 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 2 operadores, 1 ayudante, 1 topografo, 2 controladores
- Maquinaria y equipos = 2 retrocargadores, 1 retroexcavadora, 1 camioneta, 10 volquetas.
- Actividades de obra = Explanación acopio de granulares; descarga de material granular PR 467400 Excavación de zanja alcantarilla nueva, PR 477290 levantamiento de taludes PR 447050 M.D

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Martes 24 de febrero

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 3 operadores, 1 ayudante, 1 topografo, 2 controladores
- Maquinaria y equipos de obra = 2 retrocargadores 1 retroexcavadora, 10 volquetas, 1 camioneta
- Actividades de obra = Explanacion acopio materiales PR 46 + 400 ; Descarga material granular PR 46 + 400 ; Excavacion de zarpa alcantarilla nueva PR 47+750 M.D ; levantamiento de taludes PR 44 + 200 M.D ;

Res. de interventoria | Res. de obra.

Miercoles 25 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 2 operadores, 1 ayudante, 1 topogrefo.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 1 retroexcavadora, 1 camioneta, 10 volquetas.
- Actividades de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 2 operadores, 1 ayudante, 1 topografo, 2 controladores
- Actividades de obra = Excavación de zarpa MD PR 49+942 ; Explanacion acopio materiales PR 46+400 ; Descarga material granular PR 46+400 ; Levantamiento de taludes PR 47+000 M.D ;

Res. de interventoria. | Res. de obra.

Powered by CamScanner

Jueves 26 de febrero de 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor 2 operadores, 1 ayudante, 1 topografo, 2 cantoladores
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 1 camioneta, 1 retroexcavadora, 1 camioneta, 10 volquetas, 1 bomitin
- Actividades de obra = Explanación acopio de materiales PR 46+400; Descarga material granular PR 46+400; localización y replanteo de ejes PR 47+090; levantamiento taludes PR 46+500 M.D, Armado y amarre de acero alcantarilla nueva PR 47+290 y PR 47+750;

Res. de interventoria

Res. de obra

Powered by CamScanner